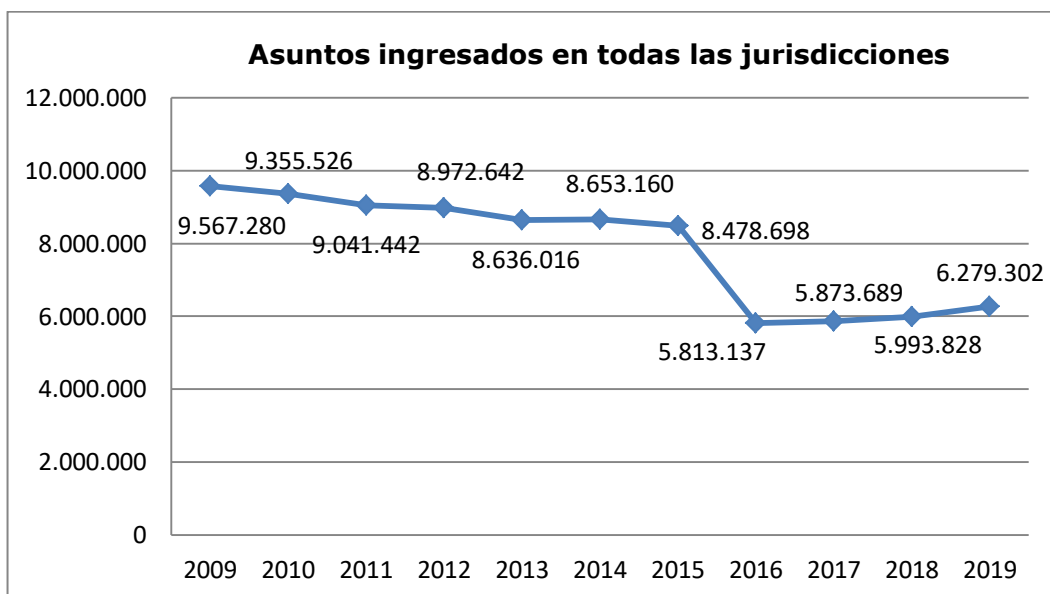


PANORÁMICA DE LA JUSTICIA DURANTE 2019

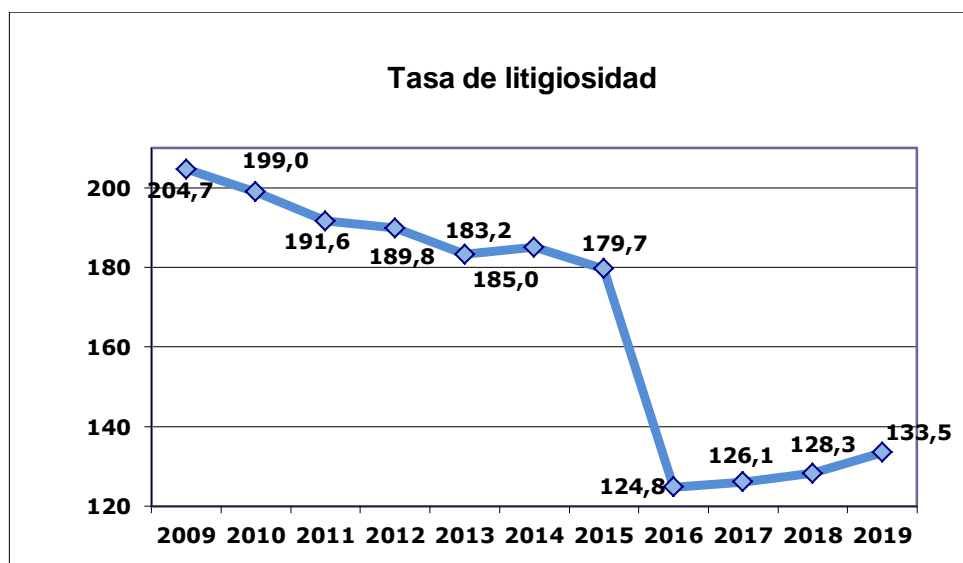
1. Visión de conjunto

Durante el año 2019 han ingresado en el conjunto de los órganos judiciales españoles un total de 6.279.302 asuntos, un 4,8% más que los ingresados en 2018.

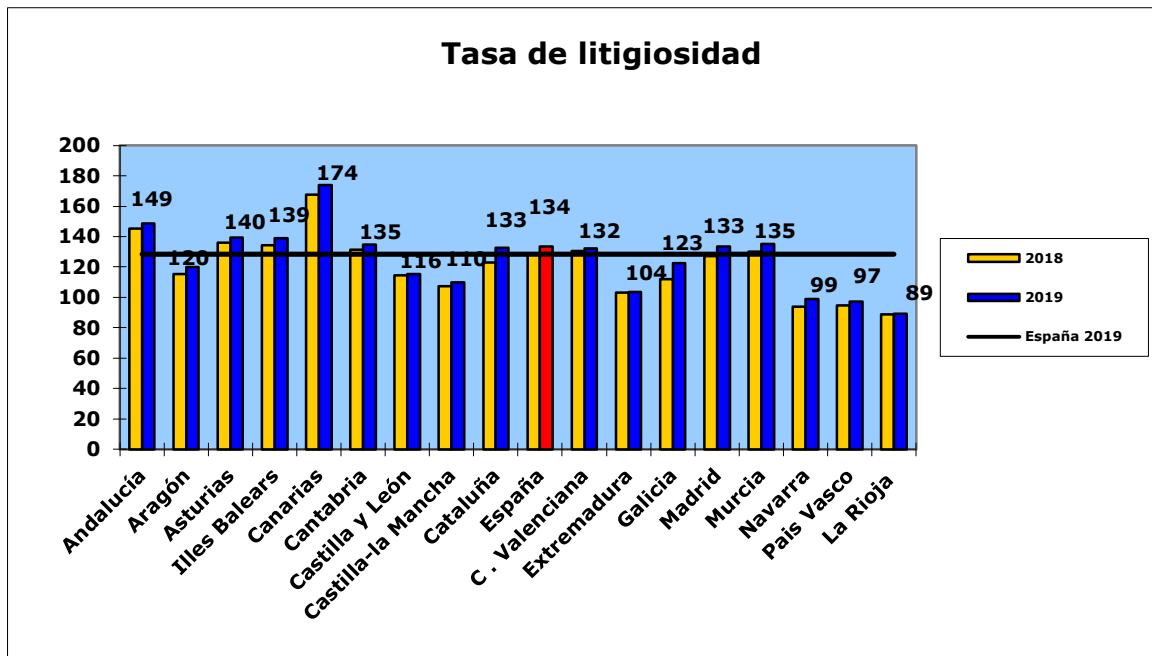
El incremento porcentual más importante se ha dado en la jurisdicción contencioso-administrativa, del 19,7%, debido a los asuntos de nacionalidad y extranjería, y a los recursos de apelación. En la jurisdicción civil el incremento ha sido del 7%, consecuencia, como el año anterior, de las demandas relacionadas con acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física. En la jurisdicción social se ha observado un incremento del 6,6%, mientras que en la penal ha sido del 1,9%.



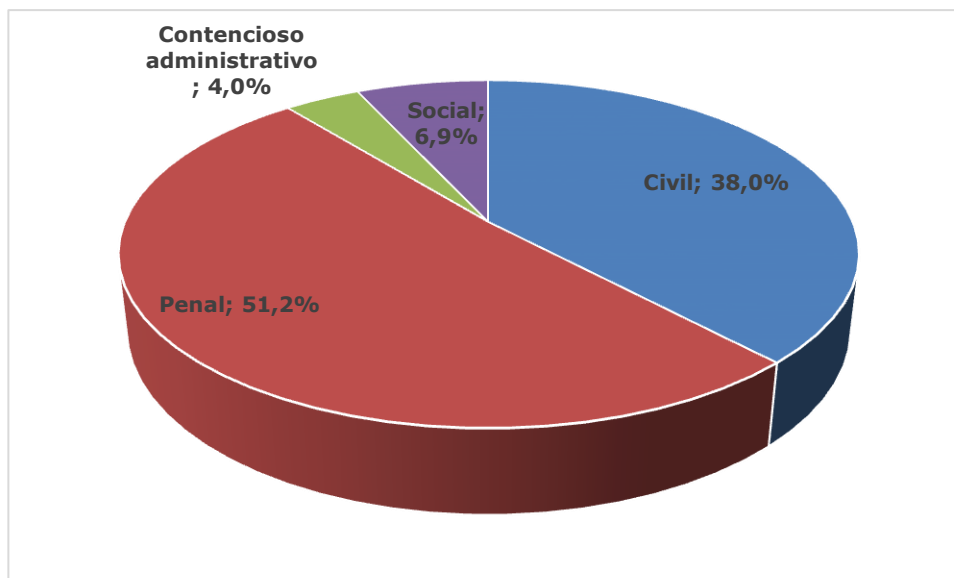
Con un incremento del ingreso del 4,8%, superior al de la población, que ha sido del 0,6%, la tasa de litigiosidad ha aumentado un 4,1%, pasando de los 128,3 asuntos por cada 1.000 habitantes en 2018 a los 133,5 en 2019.



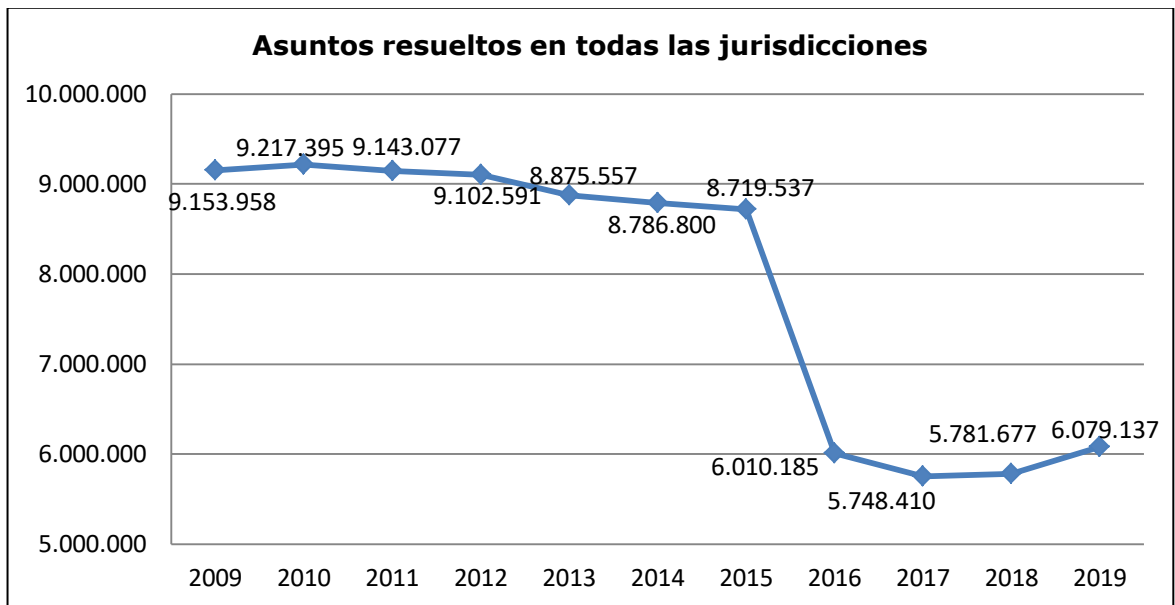
Analizando la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas, se ha dado una litigiosidad superior a la nacional en Canarias, 174; Andalucía, 149; Asturias, 140; Illes Balears, 139; Cantabria y Murcia, 135. Por el contrario, la menor tasa de litigiosidad se ha dado en La Rioja, 89; el País Vasco, 97; Navarra, 99; Extremadura, 104. La tasa de litigiosidad ha aumentado en todos los tribunales superiores de justicia, superándose el incremento nacional en Galicia, el 9,6%; Cataluña, 7,6%; Navarra, 5,3%; y Madrid, 4,8%.



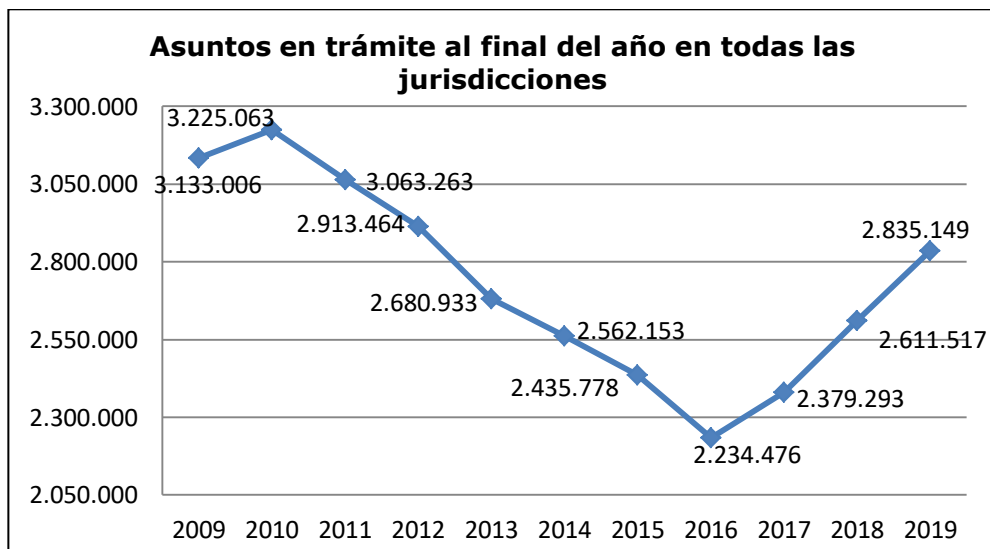
El peso de la jurisdicción penal en el total de asuntos ingresados ha disminuido, del 52,6 en 2018 al 51,2% en 2019. Por el contrario, el de la jurisdicción civil ha aumentado desde el 37,2% hasta el 38%, y la contencioso administrativo del 3,5% al 4%.



El número total de asuntos resueltos en 2019 ha sido de 6.079.137; un 5,1% más que los resueltos el año anterior.



El número de asuntos que figuraban en trámite al final del año 2019, 2.835.149, es un 8,6% superior a los existentes al final de 2018.

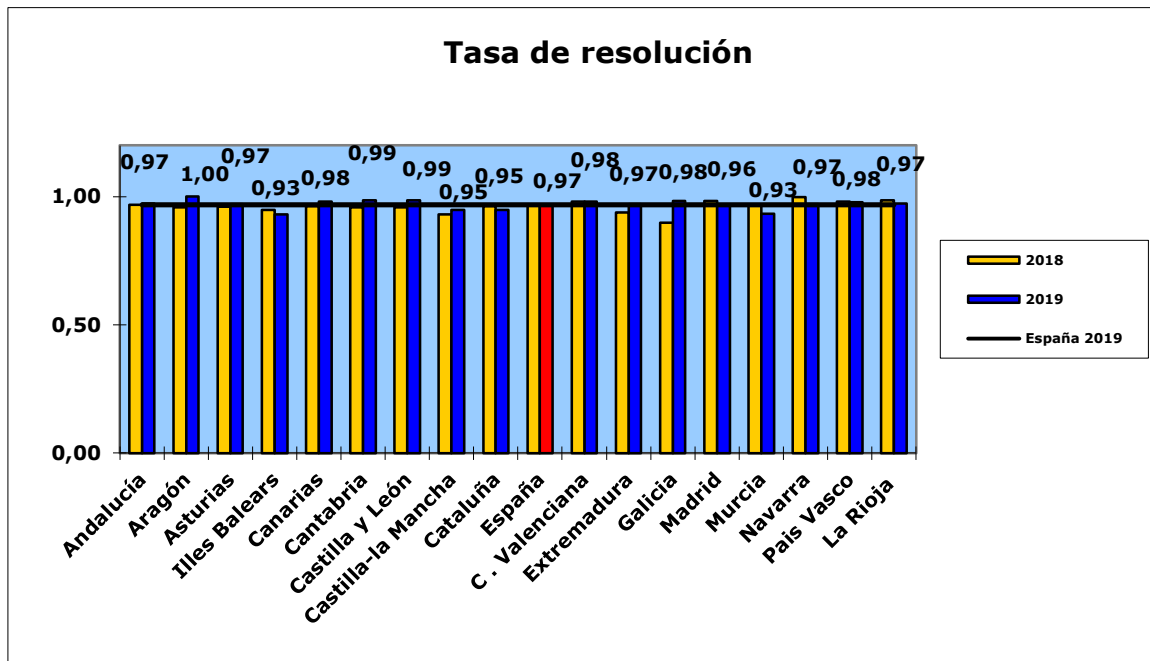


Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las **tasas de resolución**, cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo; la **tasa de pendencia**, cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo; y como indicador global de la capacidad resolutoria respecto a la carga de trabajo, la **tasa de congestión**, cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo. En los años 2018 y 2019, estos indicadores han sido:

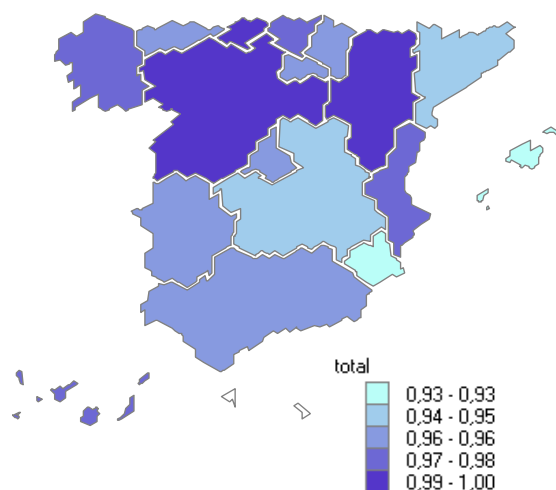
	2018	2019	Evolución
Tasa de Resolución	0,96	0,97	0,4%
Tasa de Pendencia	0,45	0,47	3,3%
Tasa de Congestión	1,45	1,46	1,0%

Un pequeño incremento interanual de las tasas de pendencia y de congestión ha venido acompañado un leve incremento de la tasa de resolución. Al haberse producido un incremento en el número de asuntos en trámite al final del año, podemos inferir un pequeño deterioro en la situación del conjunto de las jurisdicciones.

Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes tribunales superiores de justicia¹.



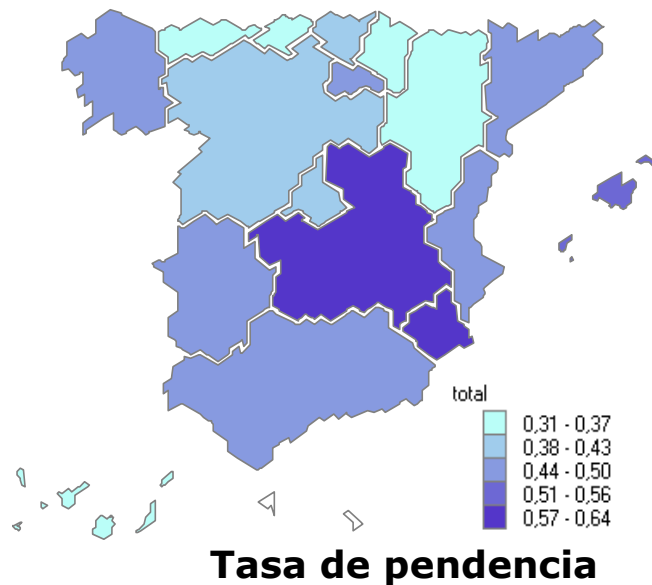
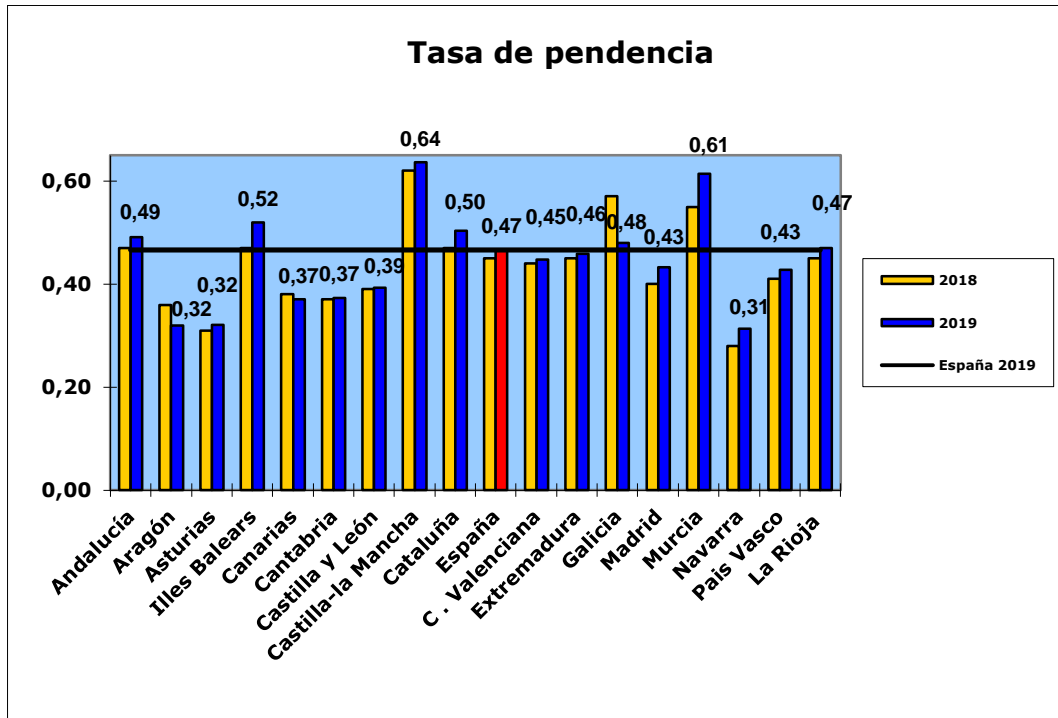
El único tribunal superior de justicia que ha llegado a una tasa de resolución de 1 (resolver tanto como ingresa) ha sido Aragón. También superan la tasa nacional de 0,97 los tribunales superiores de justicia de Cantabria y Castilla y León, 0,99; Canarias, C. Valenciana, Galicia y País Vasco, 0,98. Por el contrario, la tasa de resolución más baja se ha dado en Illes Balears y Murcia, 0,93.



Tasa de resolución

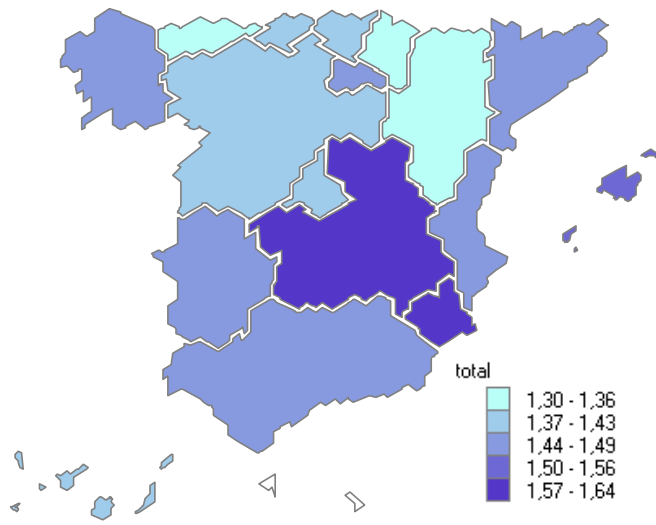
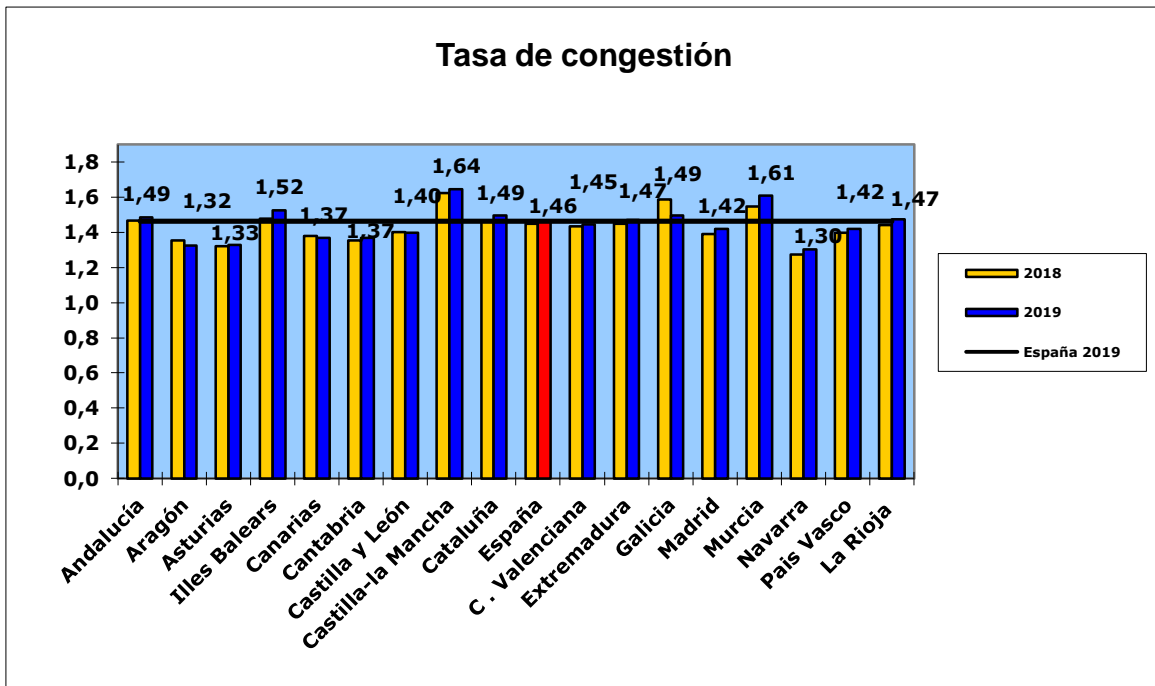
¹ En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Respecto a la tasa de pendencia, las más altas (peor situación) se han dado en Castilla-La Mancha (0,64); Murcia (0,61); Illes Balears (0,52), Cataluña (0,50), Andalucía (0,49), y Galicia (0,48). Todas ellas superan la tasa nacional de 0,47. En la mejor situación se encuentran Navarra (0,31) y Aragón y Asturias (0,32).



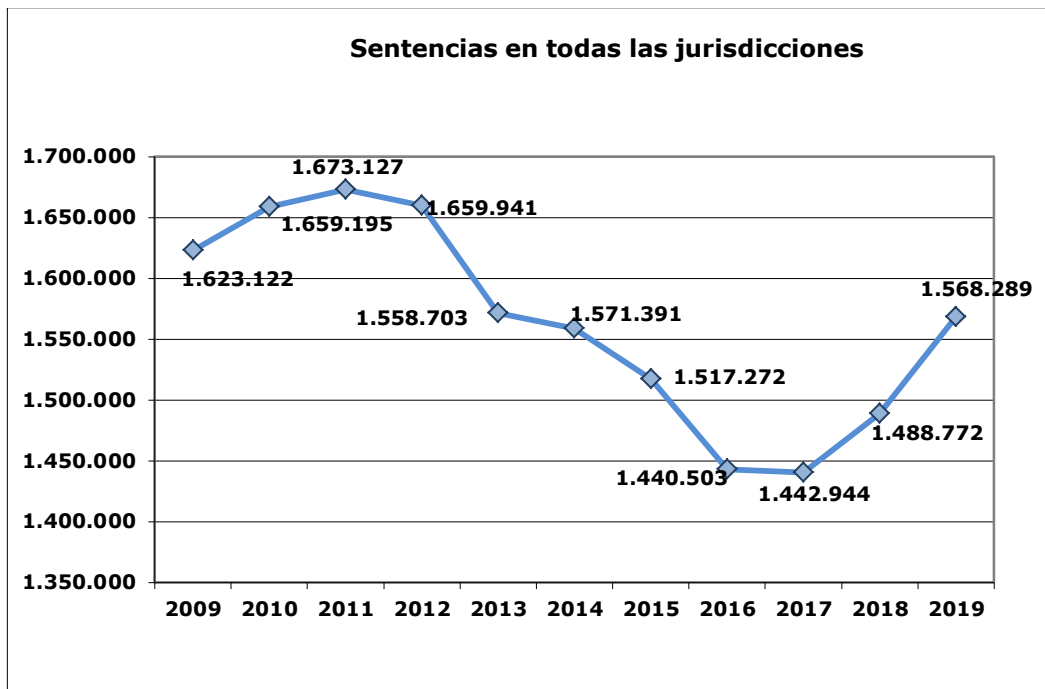
La tasa de congestión más alta se ha dado en Castilla-La Mancha (1,64); Murcia (1,61); Illes Balears (1,52); Andalucía, Cataluña y Galicia (1,49); y Extremadura y La

Rioja (1,47). Las más bajas han correspondido a Navarra (1,30); Aragón (1,32); Asturias (1,33); Canarias y Cantabria (1,37).

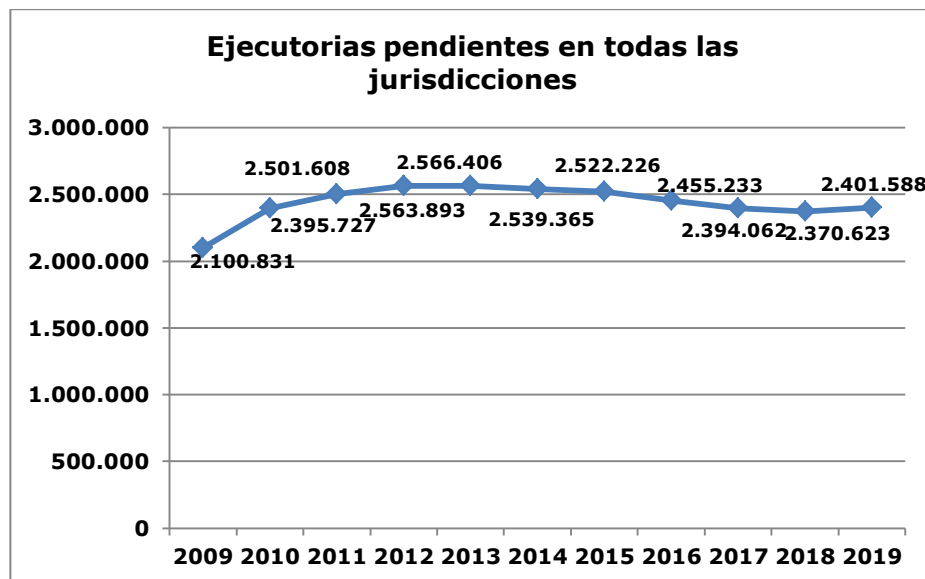


Tasa de congestión

Los jueces españoles han dictado en 2019 un total de 1.568.289 sentencias, un 5,3% más que las dictadas en 2018.



Al final de 2019 estaban tramitándose 2.401.588 procedimientos de ejecución, un 1,3% más que al final de 2018. De ellos el 80,8% eran civiles, el 17% penales, el 0,6% contencioso-administrativos y el 1,6% sociales.



En 2019, tuvieron entrada en los órganos judiciales un total de 1.183.660 solicitudes de auxilio judicial, un 4,3% menos que el año anterior. De ellas 602.862 fueron recibidas por los servicios comunes de actos de comunicación y ejecución (algunos de los cuales están integrados en servicios comunes procesales), con una reducción interanual del 5,6%, 139.691 por órganos con competencia civil, 431.161 por órganos con competencia penal, 2.792 por los contencioso-administrativos y 7.154 por los sociales. Salvo en la jurisdicción social, que ha crecido un 6,5%, se han observado disminuciones en todas las jurisdicciones. En la civil un 4,6%, en la penal un 2,4%, y en el contencioso administrativo un 4%.

Los servicios comunes de notificaciones y embargos han recibido 3.518.517 solicitudes de diligencias unipersonales, un 0,8% más que las recibidas en 2018. De ellas han sido devueltas con cumplimiento positivo 2.278.883, el 64,8%. Han tenido entrada 97.102 solicitudes de diligencias de comisión, un 8,9% menos que el año anterior. De ellas, se devolvieron con cumplimiento positivo 56.950 (el 58,6%). Las solicitudes de lanzamientos han disminuido un 2,5%, y las de embargo un 14,4%. Los órganos judiciales vienen realizando embargos por sus propios medios entre los que destaca el servicio, operativo desde abril de 2012, de embargos telemáticos, realizados a través del Punto Neutro Judicial o de la red del Ministerio de Justicia. En 2019 se tramitaron a través de ellas 1.361.521 órdenes de embargo (un 11,5% más que en 2018) y 285.291 cancelaciones (un 18,2% menos que el año anterior).

Las duraciones medias, en días, de las diligencias realizadas por los servicios comunes de notificaciones y embargos han sido de:

Diligencias Unipersonales	Embargos	Lanzamientos
13,4	18,8	32,4

Las duraciones medias de las diligencias unipersonales han tenido una disminución del 2% respecto a 2018. Por el contrario, la de los embargos ha aumentado un 0,7% y las de los lanzamientos y actos de ejecución similares un 3%.

Respecto al incidente de nulidad de actuaciones del Art. 241. 1 de la LOPJ se han presentado 8.699, un 15,4% más que en 2018, con la siguiente distribución por jurisdicciones:

Civil	Penal	Contencioso	Social	TS Militar	TS Salas especiales
5.910	1.149	1.125	510	4	1

En el año 2019 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha iniciado 64 cuestiones prejudiciales planteadas por órganos españoles, número similar a la de las presentadas en 2018. Esta cifra ha representado un 10%% sobre las 641 del total de la Unión Europea. Los órganos que las han planteado han sido los siguientes:

Tribunal Supremo	9
Audiencia Provincial	7
Juzgado de Primera Instancia	4
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	8
Juzgado de lo Mercantil	3
Juzgado de lo Social	4
Juzgado de lo Contencioso	6
Tribunal Superior de Justicia	21
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	1
Órgano Administrativo de Recursos Contractuales. País Vasco	1
Total España	64

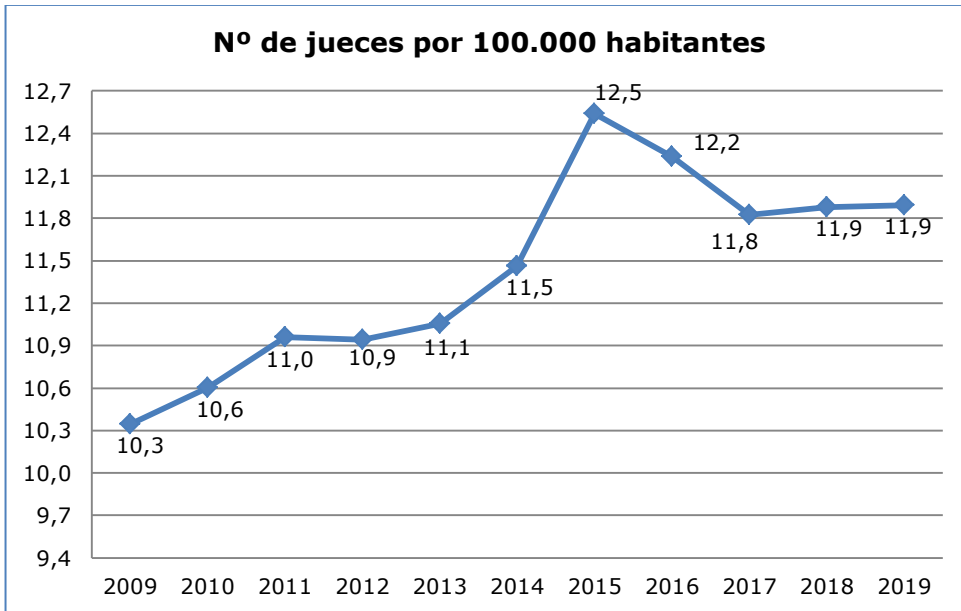
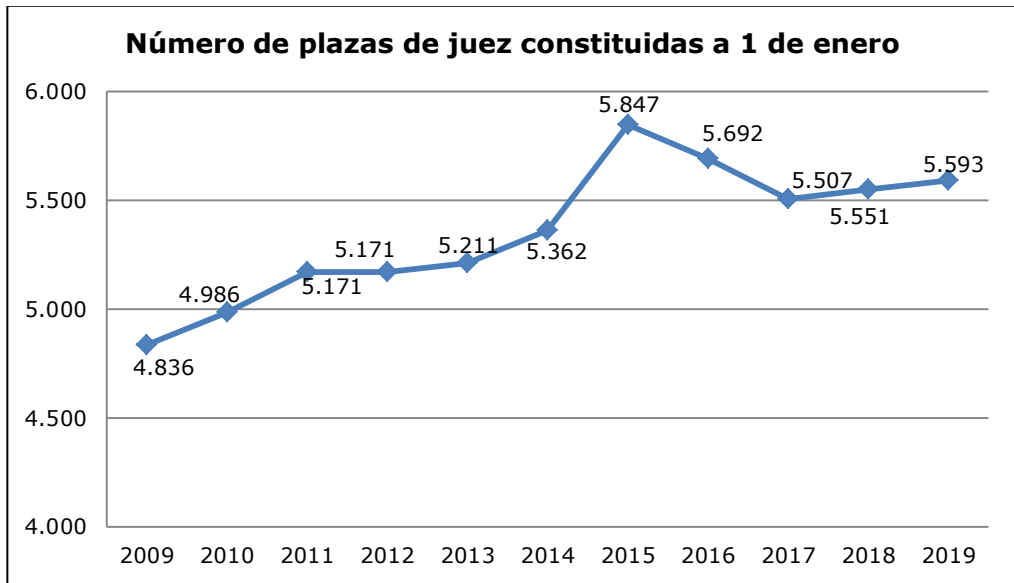
Y las materias² sobre las que se han planteado:

Medio ambiente y consumidores	1
Espacio de libertad, de seguridad y justicia	13
Fronteras, asilo e inmigración	9
Agricultura	2
Competencia	3
Cooperación judicial en materia civil	1
Energía	1
Fiscalidad	4
Libre prestación de servicios	2
Libertad de establecimiento	3
Libre circulación de capitales	1
Libre circulación de personas	5
Política industrial	1
Política social	11
Principios del Derecho de la Unión	1
Propiedad intelectual e industrial	1
Protección de consumidores	16
Aproximación de las legislaciones	3
Seguridad social de los trabajadores migrantes	1
Transportes	4
Mercados públicos	2
Ciudadanía de la Unión	3
Total España	88

El número total de plazas constituidas de magistrado o juez, a 1 de enero de 2019 fue de 5.593, cifra que incluye los 40 jueces que estaban en expectativa de destino en esa fecha y que estaban actuando como adscritos en funciones de refuerzo a órganos judiciales. Téngase presente que el número de plazas se contabiliza como la suma de las orgánicas, algunas de las cuales están ocupadas por jueces sustitutos, más la de los jueces en expectativa de destino, que generalmente están realizando tareas de refuerzo o sustitución.

El número de jueces por 100.000 habitantes es similar al del año 2018: 11,9.

² En 2019 los asuntos se han proporcionado clasificados por más de una materia



INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES

Tasas

	2018	2019	Evolución
Resolución	0,96	0,97	0,4%
Pendencia	0,45	0,47	3,3%
Congestión	1,45	1,46	1,0%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2018	2019	Evolución
	128,3	133,5	4,1%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2018	2019	Evolución
	1.133,9	1.178,7	3,9%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2018	2019	Evolución
	281,6	294,3	4,5%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2018	2019	Evolución
	16,2%	16,0%	-1,0%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2018	2019	Evolución
Recursos apelación	71,4%	70,0%	-1,9%
Recursos Casación	86,8%	90,0%	3,7%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2018	2019	Evolución
	90,6%	91,0%	0,4%

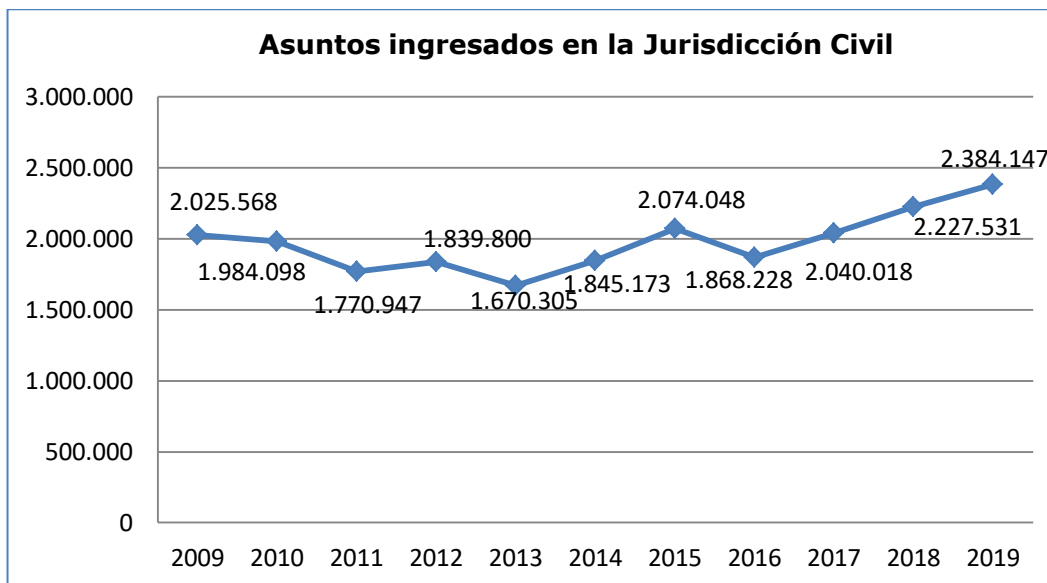
Duraciones medias estimadas

	2018	2019	Evolución
1ª Instancia	5,2	5,4	4,4%
2ª Instancia	4,0	4,6	12,7%
Supremo	13,4	12,3	-8,0%

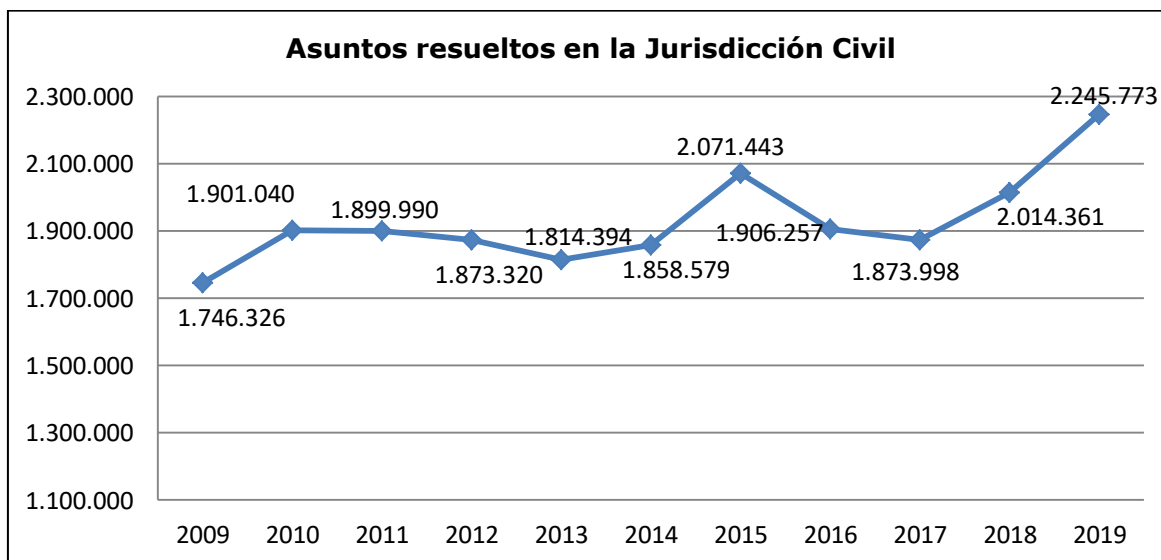
2. Jurisdicción Civil

2.1 Datos globales

En la jurisdicción civil han ingresado el año 2019 un total de 2.384.147 asuntos, con un incremento del 7% respecto a los ingresados en 2018.

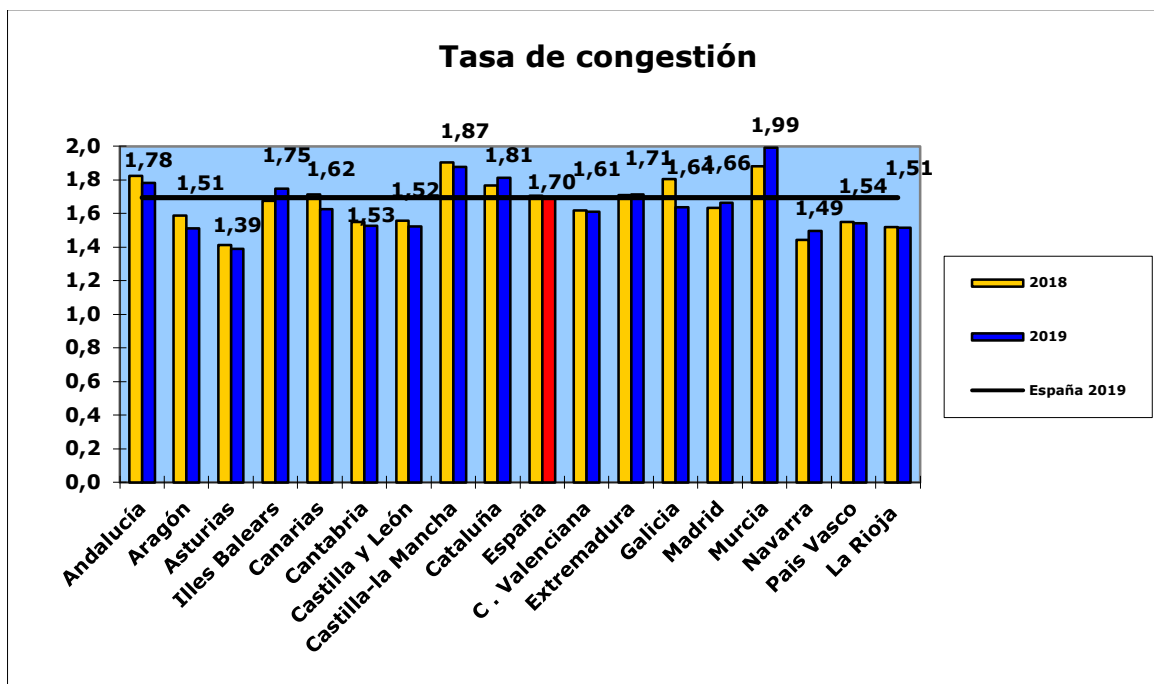


Se han resuelto 2.245.773 asuntos, un 11,5% que los resueltos el año anterior. Han quedado en tramitación al final del año 1.564.183, un 10% más que los asuntos en trámite al final de 2018.

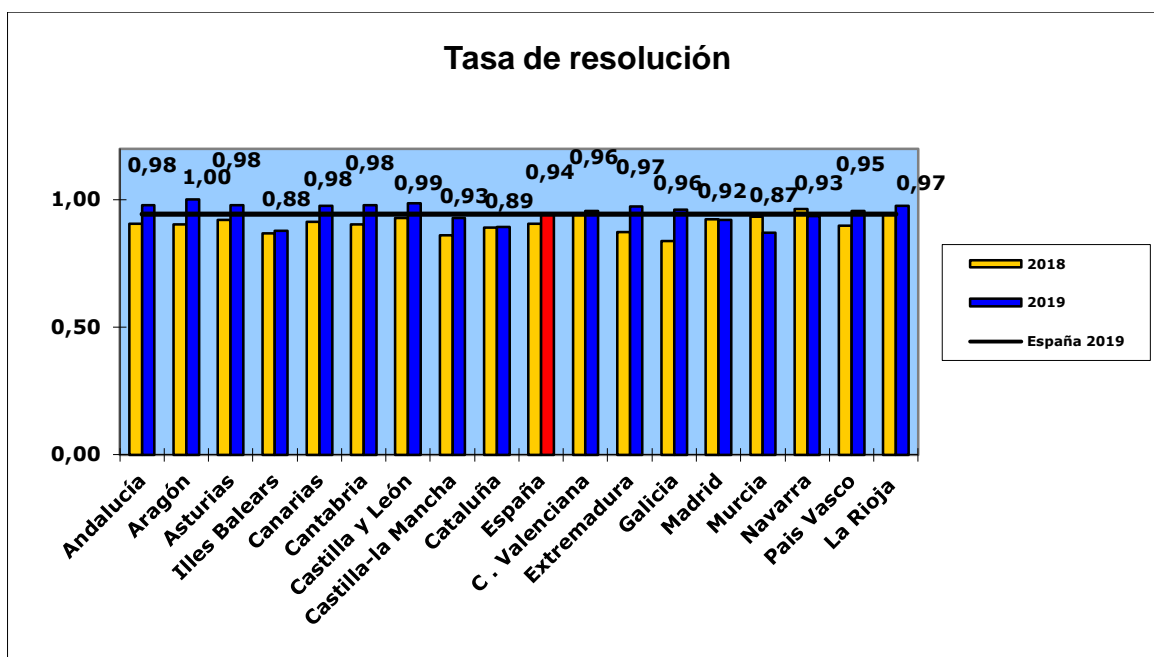


La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los tribunales superiores de justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:

Las comunidades de Murcia, 1,99; Castilla-La Mancha, 1,87; Cataluña, 1,81; Andalucía, 1,78; Illes Balears, 1,75; y Galicia, 1,71, superan la tasa nacional de 1,70. La mejor situación se da en Asturias, 1,39; Navarra, 1,49; y La Rioja, 1,51.



La Tasa de Resolución permite complementar el análisis. Sólo en Aragón se alcanza una tasa de resolución de 1. También Castilla y León, 0,99; Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, 0,98; Extremadura y La Rioja, 0,97; C. Valenciana y Galicia, 0,96; y País Vasco, 0,95; superan la nacional de 0,94. La más baja se ha dado en Illes Balears, 0,88; Cataluña y Murcia, 0,87; y Madrid, 0,92.



Analizando el conjunto de la jurisdicción con las tasas de resolución, pendencia y congestión, observamos que la tasa de resolución ha aumentado un 4,2%, mientras que las de pendencia y congestión han disminuido un 1,4% y un 0,6% respectivamente. Podemos interpretar como que la situación de la jurisdicción civil ha mejorado en 2019.

	2018	2019	Evolución
Tasa de Resolución	0,90	0,94	4,2%
Tasa de Pendencia	0,71	0,70	-1,4%
Tasa de Congestión	1,70	1,70	-0,6%

La situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción nos la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	1.136.505	1.091.077	748.614
Jdos. de lo Mercantil	106.798	80.568	104.216
Jdos. Violencia contra la mujer	25.726	23.785	15.837
Jdos. Familia	194.299	191.123	77.949
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	771.654	722.903	498.175
A.P. Secciones Civiles	126.203	117.849	95.390
A.P. Secciones Mixtas	14.543	12.086	11.094
T.S.J. Sala Civil y Penal	739	779	249
Tribunal Supremo: Sala 1ª	7.680	5.603	12.659
TOTAL	2.384.147	2.245.773	1.564.183

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia especializados en familia y primera instancia e instrucción por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las audiencias provinciales por otra. También se analiza la evolución de los juzgados de lo mercantil. La evolución entre 2018 y 2019 ha sido:

	Registrados	Resueltos	En trámite al final del año
Primera instancia civil	5,9%	11,1%	8,2%
Audiencias provinciales	2,9%	13,4%	12,3%
Mercantiles	46,0%	22,5%	33,6%

El incremento en el ingreso en las audiencias civiles se ha debido principalmente al incremento de las apelaciones de sentencias en juicios ordinarios (de las que una parte muy relevante corresponde a procesos derivados del ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física) que han pasado de 55.690 en 2018 a 66.677 en 2019, un 19,7%).

Como en el año 2018, el elevado incremento en los juzgados de lo mercantil se debe al incremento de los asuntos no concursales, y muy especialmente a las acciones ejercitadas en materia de transportes (que han sido, en su mayoría,

reclamaciones de usuarios contra compañías aéreas) que han pasado de 43.506 en 2018 a 69.440 en 2019, lo que supone un incremento del 59,6%, y demandas por el ejercicio de acciones relacionadas con la propiedad intelectual, que ha pasado de 10.478 en 2018 a 13.447 en 2019, con un incremento del 28,3%.

El número de **procedimientos monitorios** presentados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha mostrado en 2019 un incremento del 25% respecto a los presentados en 2018. Se han observado importantes incrementos en todos los tribunales superiores de justicia, incrementos que han oscilado desde el 15,4% de Cantabria hasta el 36,8% de Canarias.

Siguiendo la tendencia iniciada en 2018, los procesos **monitorios europeos** han tenido un importante incremento: el 395,4%. Este incremento es una consecuencia más de la cesión de créditos (principalmente de consumo, derivados de tarjetas de crédito, operaciones bancarias, compañías telefónicas...), cuando la empresa financiera que ha adquirido el crédito no es española, pero sí de un país de la Unión Europea. En estos casos, y coexistiendo con los monitorios de la LEC (art. 812 a 818), las empresas financieras cesionarias de países pertenecientes a la Unión Europea pero no españolas, en el intento de evitar el examen judicial de posibles cláusulas abusivas del artículo 815.4, en ocasiones han optado por plantear un proceso monitorio europeo, de acuerdo con la normativa contenida en el Reglamento (CE) 1896/2006. De este modo, recibe el tratamiento de asunto trasfronterizo, porque una de las partes está domiciliada en un Estado miembro diferente a España (que es el estado al que pertenece el órgano ante el que se presenta la petición), aunque en este caso, coinciden el "Estado miembro de origen" y el "Estado miembro de ejecución", al ser ambos España. El juzgado de primera instancia, de acuerdo con el Reglamento citado, únicamente desestimará la petición si no se cumplen los requisitos del Reglamento, la pretensión es manifiestamente infundada o no se ha procedido a la subsanación o modificación requerida. Sin embargo, ya se ha planteado al menos una cuestión prejudicial al respecto por un juzgado de primera instancia de Barcelona, precisamente con relación a la actuación del juzgado frente a la eventual existencia de cláusulas abusivas.

El resto de los monitorios también ha aumentado, un 21,2%. Los monitorios han vuelto a representar más del 50% del total de procesos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, alcanzándose el 58,1% en Murcia, y el 55,2% en Canarias. También han superado el 50%, Extremadura, 54,8%, Aragón, 54,6%, Castilla la Mancha, 53,7%, Andalucía, 53,2%, C. Valenciana, 52,2%, Madrid, 51,6%, Galicia, 51%, La Rioja, 50,9%, e Illes Balears, 50,6%. El menor porcentaje se ha alcanzado en el país Vasco, 40,6%.

	Monitorios europeos	Resto monitorios	Evolución monitorios europeos	Evolución resto monitorios
Andalucía	5.133	136.874	729,2%	15,3%
Aragón	622	17.349	306,5%	27,1%
Asturias	874	15.755	446,3%	23,0%
Illes Balears	527	20.172	237,8%	27,4%
Canarias	2.823	43.028	421,8%	30,5%
Cantabria	428	8.497	409,5%	11,1%
Castilla y León	1.240	31.744	570,3%	12,8%
Castilla-La Mancha	732	29.437	388,0%	22,1%

Cataluña	5.668	96.169	326,5%	22,0%
C. Valenciana	2.844	80.696	350,7%	25,0%
Extremadura	483	14.508	762,5%	15,6%
Galicia	1.506	37.534	363,4%	24,0%
Madrid	4.439	105.615	357,2%	22,0%
Murcia	531	27.220	178,0%	28,8%
Navarra	347	5.341	417,9%	15,9%
País Vasco	809	17.881	323,6%	16,6%
La Rioja	145	4.020	93,3%	22,3%
Total	29.151	691.840	395,4%	21,2%

El porcentaje de monitorios que terminan en pago ha sido del 6,8%, inferior al 7,4% del año anterior. Han terminado por transcurso de plazo (art. 816 L.E.C) 232.323 monitorios; transformándose en juicios verbales 38.492 y en ordinarios 12.165. Por "otras causas", que incluye supuestos de inadmisión de la petición, los de imposibilidad de encontrar al deudor, y los de falta de competencia del juzgado ante el que se solicitó, ha terminado un 50,2%.

Para los juicios ordinarios se observa una reducción del 18,5% en el ingreso respecto al año anterior. La resolución se ha incrementado en un 17,1%, y el número de juicios ordinarios en trámite al final del año se ha reducido en un 0,6%.

TOTAL ORDINARIOS	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	54.915	57.385	98.652
Aragón	5.483	8.092	6.824
Asturias	11.203	12.649	5.460
Illes Balears	7.374	7.299	9.817
Canarias	13.851	18.686	17.800
Cantabria	7.056	7.343	7.273
Castilla y León	19.278	23.755	16.803
Castilla-La Mancha	12.135	14.043	16.004
Cataluña	33.764	31.526	64.400
C. Valenciana	29.064	29.140	37.850
Extremadura	6.164	6.913	10.919
Galicia	13.458	14.121	18.327
Madrid	45.917	34.078	65.881
Murcia (Región de)	8.299	8.354	13.176
Navarra	2.812	2.881	2.780
País Vasco	12.580	12.558	14.962
La Rioja	1.851	2.088	1.132
Total	285.204	290.911	408.060
Variación respecto a 2018	-18,5%	17,1%	-0,6%

Estos valores se ven fuertemente influidos por los correspondientes a los juicios ordinarios en acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, que, como se muestra en el cuadro siguiente representan el 46,3% de los ordinarios ingresados en 2019, el 48,5% de los resueltos, y el 59,7% de los pendientes a final del año.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	26.840	26.755	64.442
Aragón	2.151	4943	4546
Asturias	3.025	5.733	703
Illes Balears	3.538	3999	5707
Canarias	6.942	11753	10.649
Cantabria	4.252	4492	4814
Castilla y León	12.217	17.419	10.878
Castilla-La Mancha	7.059	9081	9.028
Cataluña	11.943	10793	38.533
C. Valenciana	12.494	12.386	19.090
Extremadura	2.825	4137	7859
Galicia	3.760	4718	7.569
Madrid	21.229	10.554	40.703
Murcia (Región de)	3.898	3969	5.971
Navarra	1.398	1471	2087
País Vasco	7.332	7679	10.588
La Rioja	1020	1352	453
Total	131.923	141.234	243.620
Variación respecto a 2018	-34,8%	58,9%	-3,5%

Para los juicios verbales, sin contabilizar los arrendaticios y posesorios, se observa un incremento del ingreso del 2,4%, del 15% en la resolución, y del 6,9% en la pendencia.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	50.391	49.773	42.807
Aragón	7.003	6.984	3.291
Asturias	8.064	7.698	3.460
Illes Balears	8.624	7.335	6.201
Canarias	16.871	16.035	11.668
Cantabria	4.853	4.703	2.727
Castilla y León	13.596	13.237	7.093
Castilla-La Mancha	9.286	9.140	8.640
Cataluña	54.392	47.253	44.059
C. Valenciana	35.107	34.308	24.068

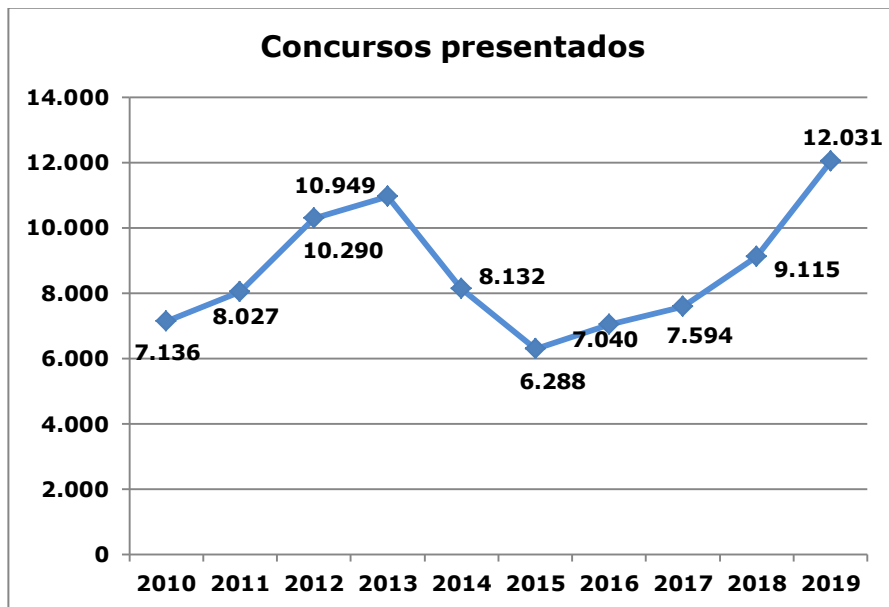
Extremadura	4.747	4.641	2.919
Galicia	19.498	19.114	13.487
Madrid	43.274	43.574	29.576
Murcia (Región de)	7.854	7.065	9.184
Navarra	3.354	3.181	1.092
País Vasco	12.143	11.590	5.973
La Rioja	1.632	1.578	795
Total	300.689	287.209	217.040
Variación respecto a 2018	2,4%	15,0%	6,9%

El movimiento en 2019 de los juicios verbales relacionados con las acciones individuales sobre condiciones generales de la contratación en los juzgados especializados ha sido:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	148	108	71
Aragón	0	0	0
Asturias	0	0	0
Illes Balears	0	0	0
Canarias	1	2	0
Cantabria	348	248	309
Castilla y León	3	1	2
Castilla-La Mancha	7	4	3
Cataluña	0	0	0
C. Valenciana	0	9	1
Extremadura	25	15	17
Galicia	5	6	12
Madrid	1	1	0
Murcia (Región de)	0	5	0
Navarra	0	1	0
País Vasco	10	9	1
La Rioja	0	0	0
Total	548	409	416
Variación respecto a 2018	64,6%	194,2%	43,0%

La incidencia de estos verbales en el conjunto de juicios verbales en la primera instancia civil ha sido mínima.

El número de concursos presentados viene creciendo desde 2016. En 2019 el crecimiento interanual ha sido del 32%, alcanzándose los 12.031, máximo histórico en cuanto a concursos presentados. Este crecimiento es en parte a consecuencia de los concursos de las personas físicas no empresarios, de los que se presentaron 2019 un total de 5.086.



La distribución por tribunales superiores de justicia de los concursos presentados en 2019 muestra que Cataluña duplica al siguiente tribunal superior.

	Concursos en J. mercantil	Concursos personas físicas	Total de concursos
Andalucía	755	596	1.351
Aragón	181	183	364
Asturias	101	108	209
Illes Balears	177	92	269
Canarias	152	171	323
Cantabria	57	35	92
Castilla y León	197	124	321
Castilla-La Mancha	174	123	297
Cataluña	2.158	1.509	3.667
C. Valenciana	945	744	1.689
Extremadura	71	53	124
Galicia	319	227	546
Madrid	1.079	788	1.867
Murcia (Región de)	203	203	406
Navarra	58	37	95
País Vasco	287	89	376
La Rioja	31	4	35
Total	6.945	5.086	12.031
Variación respecto a 2018	18,9%	55,4%	32,00%

Los procesos monitorios ingresados en los juzgados de lo mercantil se han incrementado en un 26,5% respecto a los ingresados el año anterior, habiendo ingresado un total de 10.870. El porcentaje de los que acaban en pago ha sido del 22,3%, superior al 17,4% de los terminados en pago en 2018.

Se han producido importantes incrementos interanuales de las demandas presentadas en los juzgados mercantiles en materia de propiedad intelectual, 13.477, con un incremento del 28,3%; y, sobre todo, en materia de transportes, 69.440, con un incremento del 59,6%. Para materia de transportes, Cataluña ha sido la comunidad con mayor crecimiento, 79,9%, y mayores valores absolutos, 25.601. Para las demandas sobre propiedad intelectual, ha sido Madrid, con 4.885 demandas presentadas, y un crecimiento del 219,9%.

El número de demandas para todas las formas de **disolución matrimonial** ha disminuido en 2019 con relación al año anterior.

	Nulidades matrimoniales	Divorcios consensuados	Divorcios no consensuados	Separaciones mutuo acuerdo	Separaciones contenciosas
Andalucía	18	10.168	9.667	604	401
Aragón	2	1.926	929	92	24
Asturias	3	1.479	835	83	25
Balears (Illes)	3	1.882	1058	84	25
Canarias	6	2.929	2.412	116	73
Cantabria	1	816	483	42	10
Castilla y León	3	2.587	1.639	128	59
Castilla-La Mancha	3	2.512	1.931	138	63
Cataluña	25	11.785	5.900	525	215
C. Valenciana	13	7.710	5.025	427	197
Extremadura	1	1.236	843	89	51
Galicia	2	3.184	2.516	156	64
Madrid	14	7.917	5.870	466	148
Murcia	2	1.834	1.566	73	59
Navarra	2	860	485	49	26
País Vasco	2	2.762	1.403	113	61
Rioja (La)	0	433	264	25	10
Total	100	62.020	42.826	3.210	1.511
Evolución 2018/2019	-25,4%	-0,4%	-3,6%	-5,4%	-7,6%

En 2019 se han estabilizado los datos de derecho de familia afectados por la reforma producida por la Ley 15/2015 de la Jurisdicción Voluntaria, que estableció por primera vez en la legislación española el divorcio notarial para casos de procedimientos consensuados sin hijos menores o con la capacidad modificada judicialmente (y, por lo tanto, sin intervención del Ministerio Fiscal. En 2019, los asuntos de familia ingresados han tenido un incremento del 0,7% respecto a los ingresados en 2018, mientras que los divorcios consensuados han disminuido un 0,4%.

		Procesos relativos al Derecho de Familia	Divorcios consensuados
Ingresados	2015	224.795	72.863
	2016	210.719	66.532
	2017	205.192	63.401
	2018	203.018	61.558
	2019	204.508	61.396
	Evolución 2015/2019	-9,0%	-15,7%
Resueltos	2015	219.208	72.530
	2016	206.298	66.811
	2017	205.462	64.688
	2018	202.078	62.280
	2019	201.850	61.950
	Evolución 2015/2019	-7,9%	-14,6%
En trámite al final del año	2015	111.039	11.916
	2016	110.783	11.582
	2017	110.026	11.025
	2018	108.679	10.605
	2019	108.815	10.094
	Evolución 2015/2019	-2,0%	-15,3%

Respecto a la legislación propia de Cataluña, de procesos de ruptura de pareja estable se tienen los siguientes datos para 2019:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Consensuado	84	94	28
No consensuado	74	51	45
Total	158	145	73
Variación respecto a 2018	14,5%	13,3%	21,7%

Las demandas de modificación de medidas matrimoniales y las de guarda y custodia no matrimoniales han aumentado respecto a 2018.

	Modificación medidas consensuadas	Modificación medidas no consensuadas	Guarda, custodia o alimentos consensuados	Guarda, custodia o alimentos no consensuados
Andalucía	1.945	7.266	3.914	6.651
Aragón	325	930	447	599
Asturias	355	972	420	438
Illes Balears	433	855	646	782
Canarias	640	1.976	1463	2.084
Cantabria	167	368	181	225
Castilla y León	460	1.521	605	907
Castilla-La Mancha	376	1443	570	1184
Cataluña	2.521	5.009	4.012	3.982
C. Valenciana	1463	4.295	1.959	2.952
Extremadura	254	750	437	555
Galicia	623	1.801	909	1325
Madrid	1344	4.661	2.253	3.822
Murcia	382	1065	613	1053
Navarra	153	396	299	468
País Vasco	671	1422	874	1200
La Rioja	54	219	114	137
Total	12.166	34.949	19.716	28.364
Evolución 2018/2019	7,0%	3,8%	2,3%	0,6%

En 2019 ingresaron 95 procedimientos relativos a la sustracción internacional de menores, de los que se resolvieron 93. En 2018 habían ingresado 112 y resuelto 108. El mayor número de procedimientos ingresados se ha dado en Madrid, 19, seguida, de C. Valenciana, 16, y Andalucía y Cataluña, 12.

En el conjunto de los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción los asuntos ingresados de **jurisdicción voluntaria** han tenido un incremento del 5,7% respecto a 2018:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	19.669	19.527	6.913
Aragón	3.015	2.995	910
Asturias	4.794	4.794	947
Illes Balears	3.745	3.423	1402
Canarias	4.694	4.867	1.596
Cantabria	3.130	3.048	729
Castilla y León	7.967	7.786	2.897
Castilla-La Mancha	4.514	4.261	2.478

Cataluña	17.663	18.689	7.418
C. Valenciana	13.648	13.503	3.993
Extremadura	2.384	2.197	919
Galicia	10.683	10.789	3.502
Madrid	18.239	18.170	5.731
Murcia (Región de)	4.978	4.695	2.222
Navarra	1.427	1.281	415
País Vasco	10.101	9.828	1.545
La Rioja	774	786	242
Total	131.425	130.639	43.859
Variación respecto a 2018	5,7%	3,5%	2,7%

Si desglosamos los asuntos de jurisdicción voluntaria ingresados en 2019, se observa que las conciliaciones representan el 51%.

	Ingresados	Evolución respecto a 2018
Adopciones	2.468	-3,8%
Acogimientos	55	-42,7%
Declaraciones de herederos abintestato	0	-100,0%
Expedientes de dominio	0	-100,0%
Conciliaciones	66.967	9,1%
Otros	61.935	2,8%

Los procesos sobre capacidad de las personas han aumentado un 2%, pasando de 32.753 en 2018 a 33.415 en 2019. Dentro de estos procesos, los procesos de esterilización de incapaces, cuya tramitación fue modificada por la Disposición Adicional de la Ley Orgánica 1/2015, de forma que dejaron de ser procesos de jurisdicción voluntaria, para pasar a ser juicios verbales, ingresaron 100 de los que se resolvieron 93. El mayor número de ingresos se ha dado en Madrid, 38.

En los juzgados de lo mercantil se ha producido una disminución del ingreso de los asuntos de jurisdicción voluntaria del 21% respecto al año anterior.

Se han derivado para mediación civil un total de 1.073 asuntos civiles, un 16,8% menos que en 2018. De las mediaciones derivadas de cuya finalización ha tenido conocimiento el órgano judicial, el 20,8% ha sido con avenencia. En los juzgados con competencia en materia de derecho de familia se derivaron a mediación familiar un total de 4.769, un 3,4% menos que el año anterior. El porcentaje de las terminadas con avenencia ha sido del 17,1%.

	Mediación civil			Mediación familia		
	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia
Andalucía	149	11	111	596	6	100
Aragón	7	0	2	35	3	14
Asturias	0	0	0	113	18	67

Illes Balears	3	0	1	62	3	18
Canarias	14	3	8	268	25	126
Cantabria	59	0	43	250	24	225
Castilla y León	77	11	37	169	37	106
Castilla-La Mancha	25	2	7	37	34	19
Cataluña	120	18	52	781	35	250
C. Valenciana	235	18	107	699	128	450
Extremadura	0	0	0	62	1	59
Galicia	26	1	18	574	64	434
Madrid	125	14	39	320	90	200
Murcia	94	32	42	354	19	325
Navarra	54	7	27	41	12	13
País Vasco	77	26	48	407	54	281
La Rioja	8	0	3	1	0	1
Total	1.073	143	545	4.769	553	2.688
Variación respecto a 2018	-16,8%	-3,4%	-25,4%	-3,4%	3,0%	-2,0%

Juzgados y Tribunal de Marca Comunitaria

En 2019 se han presentado en los juzgados de lo mercantil de Alicante competentes para los asuntos de Marca y Dibujo y Modelos comunitarios un total de 120 asuntos de marca (11 menos que el año anterior) y 16 de Dibujo y Modelo (2 menos que en 2018), habiéndose resuelto 122 y 17 respectivamente, quedando en trámite al final del año 75 asuntos de Marca y 3 de Dibujo y Modelo.

Se han dictado 54 sentencias en asuntos con oposición, habiendo sido estimatorias totales 29, parciales 12 y desestimatorias 13. En asuntos sin oposición se han dictado 10 sentencias, todas ellas estimatorias totales. Las sentencias han sido dictadas por magistrados titulares del órgano.

En el **Tribunal de Marca Comunitaria** de Alicante (Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante) se presentaron en 2019 un total de 49 recursos sobre modelos comunitarios, 5 menos que el año anterior. Se resolvieron 49, quedando en trámite a final de año 31. La resolución se hizo por medio de 38 sentencias, 20 estimatorias y 18 desestimatorias, todas ellas dictadas por titulares. También se dictaron 11 autos resolviendo recursos (art. 176 L.C.) sobre Marca, modelo y dibujo comunitario, de ellos 6 estimatorios y 5 desestimatorios.

Ejecuciones

Las ejecuciones civiles³ ingresadas han aumentado un 1,6% respecto a 2018, las resueltas han disminuido un 3,7% y las que han quedado en trámite al final del año han aumentado un 1,3%.

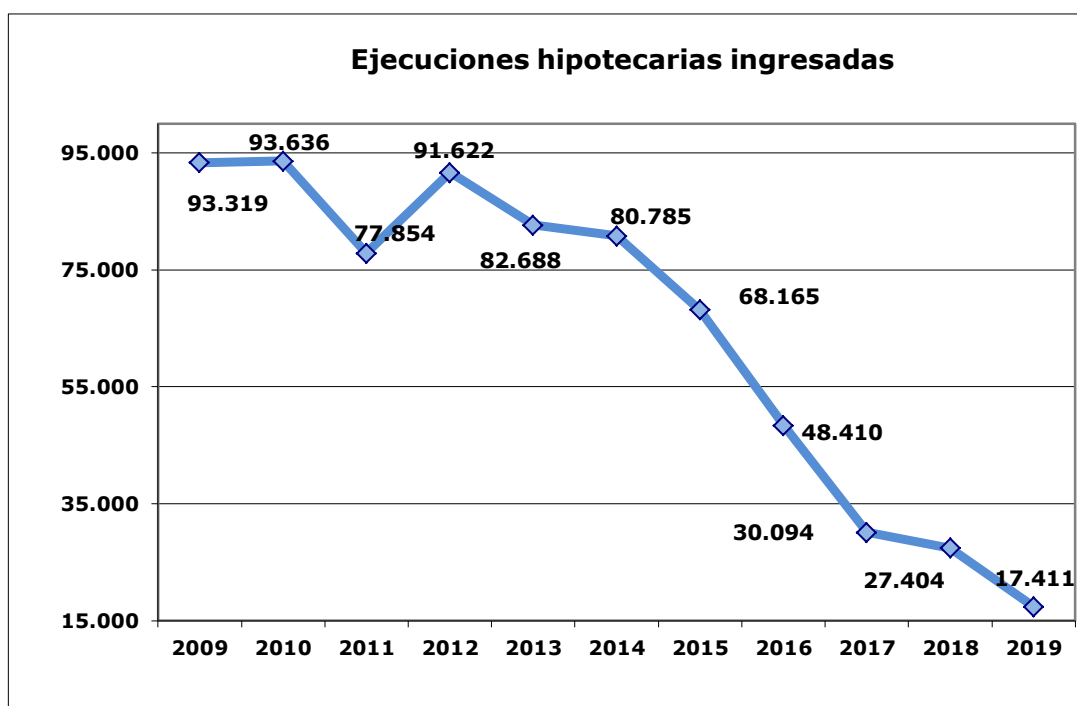
³ Se entiende por ejecuciones los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en una sentencia o en cualquier otro título judicial o extrajudicial que por imperativo legal tenga aparejada ejecución.

Ejecución de Sentencias

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	257.759	353.709	973.967
Jdos. de lo Mercantil	10.811	10.704	34.461
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.815	5.362	13.490
Jdos. Familia	23.093	25.845	62.316
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	186.840	213.964	855.455
T.S.J. Sala Civil y Penal	11	5	33
TOTAL	484.329	609.589	1.939.722
Variación respecto a 2018	1,6%	-3,7%	1,3%

Centrándonos en los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción, que representan la mayoría de las ejecuciones, en 2019 las ejecuciones ingresadas han tenido un incremento del 1,8%. Este incremento se ha debido al producido en la ejecución de Otros títulos judiciales, que ha sido del 5,9%, habiendo disminuido todos los demás tipos de ejecuciones. Las ejecuciones reaperturas se han incrementado un 1,7%, mientras que las resueltas han disminuido un 3,9%. La pendencia al final del año ha aumentado un 1,2%.

El número de ejecuciones hipotecarias ingresadas, 17.411, es la más baja desde 2005, y ha mostrado una reducción respecto a 2018 del 36,5%.



Las **ejecuciones de laudos arbitrales** ingresadas han tenido una disminución del 9,9% respecto a 2018. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid es el que tiene un mayor ingreso de ejecuciones de laudos arbitrales, representando el 26,4%. Le sigue Galicia, 11,7%, Andalucía, 8,73% y Cataluña, 8,4%.

	Ingresados	Reabierto	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	105	14	100	296
Aragón	47	2	37	50
Asturias	34	6	31	71
Illes Balears	32	1	24	73
Canarias	60	1	40	107
Cantabria	65	7	45	69
Castilla y León	31	5	48	99
Castilla-La Mancha	18	7	20	71
Cataluña	101	7	93	271
C. Valenciana	69	40	74	158
Extremadura	15	0	11	16
Galicia	141	4	123	206
Madrid	318	235	952	4.647
Murcia	62	5	31	129
Navarra	18	0	14	34
País Vasco	84	28	108	109
La Rioja	4	2	6	6
Total	1.204	364	1.757	6.412
Variación respecto a 2018	-9,9%	-13,5%	1,6%	-4,2%

Respecto a las subastas realizadas a través de la plataforma del Boletín Oficial del Estado se dispone de los siguientes datos por comunidades autónomas y su evolución global respecto a 2018:

	Nº Subastas	Importe Adjudicaciones	Nº subastas con pujas	% subastas con pujas
Andalucía	3.951	264.616.785	1.498	37,91%
Aragón	497	41.920.346	264	53,12%
Asturias	357	20.429.810	183	51,26%
Illes Balears	301	52.011.887	196	65,12%
Canarias	730	77.594.508	355	48,63%
Cantabria	214	15.181.046	123	57,48%
Castilla y León	988	55.303.676	435	44,03%
Castilla-La Mancha	959	60.009.724	399	41,61%
Cataluña	3.143	245.876.000	1.112	35,38%

C. Valenciana	19	343.851	18	94,74%
Extremadura	2539	153.295.941	1088	42,85%
Galicia	400	32.358.280	173	43,25%
Madrid	674	60.900.010	352	52,23%
Murcia	1.353	244.296.767	932	68,88%
Navarra	8	1.508.020	3	37,50%
País Vasco	1298	98.702.863	465	35,82%
La Rioja	157	15.269.132	79	50,32%
Ceuta	352	45.471.305	228	64,77%
Melilla	123	6.590.508	64	52,03%
Total	18.063	1.491.680.460	7.967	44,11%
Variación respecto a 2018	-24,2%	-14,8%	-14,9%	12,2%

Este descenso es debido tanto a la importante disminución en el ingreso de ejecuciones hipotecarias, como al aumento de supuestos en los que no se accede a la ejecución solicitada. Este descenso es una consecuencia de las resoluciones dictadas Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre los préstamos hipotecarios, y concretamente en 2019 la dictada en el mes de marzo sobre las consecuencias que tiene para la continuidad de las ejecuciones hipotecarias la declaración de nulidad de las cláusulas de vencimiento anticipado. A su vez, la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de septiembre de 2019 incidió de forma relevante sobre los procedimientos de este tipo reaperturados (que en el cuarto trimestre de 2019 se incrementaron un 44,6% respecto al mismo período del año anterior) y terminados (que aumentaron un 12,1%, también respecto al cuarto trimestre de 2018).

La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha provocado que las entidades bancarias presenten menos demandas de ejecución de este tipo y, en algunos casos, opten por presentar demandas de procesos ordinarios o monitorios para el reconocimiento judicial y ejecución de los créditos impagados.

Respecto a la **colaboración internacional en materia civil**, se tienen los siguientes datos para el año 2019 correspondientes a los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y de lo mercantil:

Despachos civiles de auxilio judicial	2019	Evolución respecto a 2018
Unión Europea		
Notificaciones y traslado documentos Rgl. C.E. 1393/07	1397	6,5%
Obtención de pruebas Rgl. C.E. 1206/01	119	-16,2%
Resto	209	74,2%
Despachos recibidos de otros países	229	-50,6%

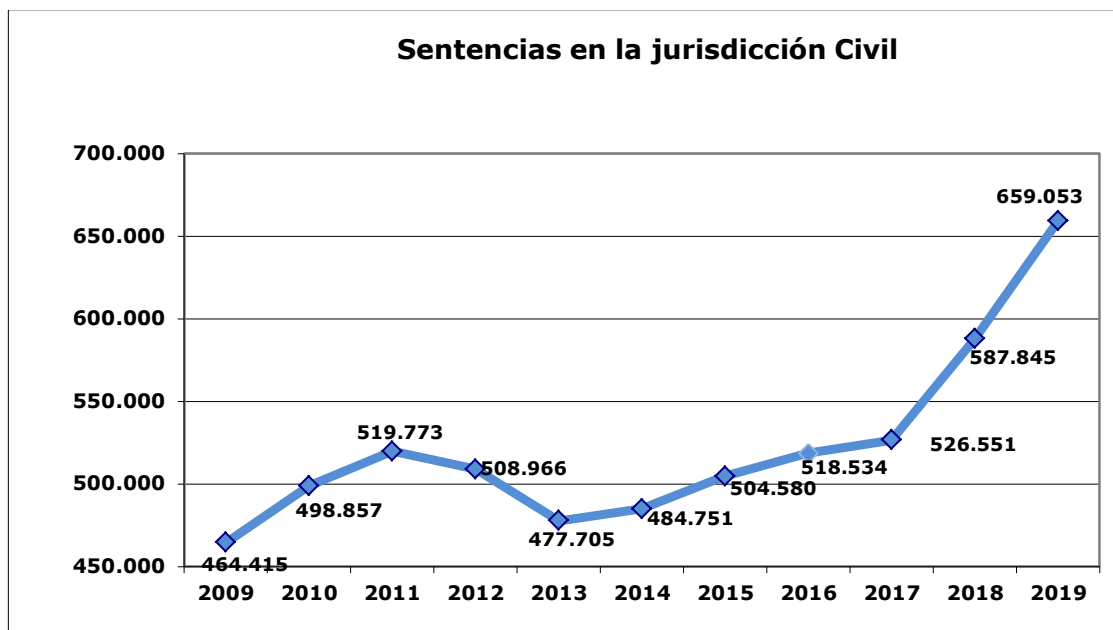
Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)	2.507	82,9%
Solicitudes de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)	161	-10,6%

Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas	2019	Evolución respecto a 2018
Jdos 1ª instancia y 1ª instancia e instrucción	a U.E.	787 -19,9%
	al resto países	815 0,6%
Jdos. de lo Mercantil	a U.E.	905 280,3%
	al resto países	63 -34,4%

Respecto a los Certificados de Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados (Rgl. C.E. 805/04) se han solicitado 50, expedido 41 y denegado 3, en los juzgados de primera instancia, y solicitado y expedido 2 en los juzgados de lo mercantil.

2.2 Terminación por Sentencia

En 2019 se han dictado en la jurisdicción civil 659.053 sentencias, un 12,1% más que en 2018.



Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

Sentencias	
Jdos. 1ª Instancia	292.865
Jdos. de lo Mercantil	30.926
Jdos. Violencia contra la Mujer	9.476
Jdos. Familia	66.763
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	176.260
A.P. Secciones Civiles	74.284
A.P. Secciones Mixtas	7.490
T.S.J. Sala Civil y Penal	288
Tribunal Supremo: Sala 1ª	701
TOTAL	659.053

El incremento del número de sentencias observado en 2019 se ha dado, principalmente, en los juzgados de lo mercantil, 26,2%, los juzgados de primera instancia, 18,5%, secciones civiles de las audiencias, 18%, secciones mixtas, 18,3%, juzgados de familia, 6%, las salas de lo civil y penal de los TSJ, 3,2%. Sólo en la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo se ha observado una disminución del 4,5% en el número de sentencias dictadas.

Si analizamos, por tribunales superiores de justicia, la evolución de las sentencias dictadas en los juzgados de primera instancia, especializados en familia y mixtos, en procesos contenciosos, concursales y procesos de familia, tenemos:

Sentencias procesos contenciosos	Sentencias procesos concursales	Sentencias procesos de familia	Evolución total sentencias respecto a 2018

Andalucía	65.830	10	28.029	12,3%
Aragón	10.496	14	3.834	12,2%
Asturias	15.440	11	3.605	9,4%
Illes Balears	9.879	5	3.705	12,1%
Canarias	25.195	2	8.143	17,9%
Cantabria	7.475	0	1.836	17,6%
Castilla y León	28.371	5	6.443	19,2%
Castilla-La Mancha	17.507	1	5.721	8,6%
Cataluña	56.441	68	23.001	5,7%
C. Valenciana	42.747	21	16.549	13,0%
Extremadura	8.554	1	3.024	1,9%
Galicia	22.088	6	8.319	35,1%
Madrid	46.760	29	18.634	0,7%
Murcia	10.212	3	4.530	10,2%
Navarra	4.041	1	1.913	-0,4%
País Vasco	17.575	9	6.163	10,0%
La Rioja	2.791	0	851	-2,0%
Nacional	391.402	186	144.300	10,7%
Evolución respecto a 2018	15,2%	60,3%	0,1%	

El incremento observado en Galicia está influido por la recuperación respecto al efecto de la huelga de funcionarios del año anterior.

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo y carácter de actuación de juez que las dictó. La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. 1ª Instancia	68,2	0,1	1,8	6,1	5,3	5,1	1,3	10,6	1,5
Jdos. Familia	81,0	0,0	1,0	0,8	6,6	1,0	2,4	6,3	1,0
Jdos. 1ª Inst. e Instr.	76,8	0,1	1,1	1,9	15,1	0,7	0,4	3,1	0,8
Jdos. Violencia sobre la mujer	85,8	0,0	1,2	0,1	10,1	0,8	0,8	1,0	0,1
Jdos. Mercantiles	67,5	0,6	3,7	6,8	3,9	0,7	0,8	14,4	1,5
Audiencias provinciales	78,9	0,2	2,1	0,6	1,0	14,7	0,3	1,1	1,1
T.S.J. Sala Civil y Penal	89,9	0,0	0,0	10,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo: Sala 1ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de primera instancia⁴ los jueces titulares dictaron un 68,2% de las sentencias, de ellas un 0,1% actuando como auto refuerzo. Las comunidades con el

⁴ Para el estudio de las sentencias por tipo de magistrado se han considerado los juzgados de reciente especialización como de primera instancia e instrucción, pues siguen dictando sentencias de ambos órdenes jurisdiccionales.

mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido La Rioja, 99,7%; Extremadura, 96,1%; País Vasco, 76%; Aragón, 74,2%; Galicia, 73%. La que ha presentado el porcentaje más bajo ha sido Castilla y León, 50,1%. Como refuerzo se han dictado el 22% de las sentencias, destacando Castilla y León, 37,1%; Cantabria, 37%; C. Valenciana, 27%; Asturias, 24,8%; Andalucía, 25,5%; y Castilla la Mancha, 24,7%; Madrid, 22,7%; y Canarias, 22,3%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 12%, llegando al 25,6% en Castilla León; al 21,3% en Cantabria; al 18,1% en Asturias; al 17,9% en Castilla la Mancha; y al 15,5% en Andalucía. Los jueces sustitutos han dictado el 5,3% de las sentencias actuando como sustitución del titular, y el 5,1% como refuerzo; destacando la C. Valenciana y Navarra, 26,5%; Galicia, 18,8%; Illes Balears, 16,9%; y Cantabria, 15,7%.

En los juzgados de familia, el porcentaje nacional de sentencias dictadas por titulares del órgano ha sido del 81%, alcanzándose el 100% en Castilla la Mancha y Extremadura; el 99,7% en Cantabria; el 98,4% en Illes Balears; y 97% en Aragón. Por el contrario, en Navarra los titulares sólo han dictado el dictado solo el 52,1%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 6,6% como sustitución del titular y el 1% como refuerzo, aunque en Navarra han representado el 27,2%; en La Rioja el 25,8%. Los refuerzos han representado a nivel nacional el 8% de las sentencias dictadas, y han alcanzado el 28,5% en Navarra; el 17,6% en Murcia; el 17,4% en Andalucía; y el 10,3% en Cataluña. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 2,4% de las sentencias actuando en sustitución del titular, y el 6,3% como refuerzo, destacando su participación en Navarra, 20,7%; Cataluña, con un 18% y Asturias, 17%.

En los juzgados de primera instancia e instrucción el 76,9% de las sentencias en asuntos contenciosos y de familia han sido dictadas por titulares del órgano, alcanzándose el 98,5% en Navarra; 87,6% en Asturias; 85,4% en Andalucía; 84,6% en la C. Valenciana. El menor porcentaje se han dado en Castilla la Mancha, 53,4%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 15,1% actuando como sustitutos y el 0,7% en refuerzos, destacando Illes Balears, 26,4%; Cataluña, 24,6%; La Rioja, 21,1%; Murcia, 18,9%; Canarias, 18,5%. Los jueces de adscripción territorial han dictado actuando como sustitutos el 0,4% de las sentencias y el 3,1% como refuerzo; destacando Extremadura, donde han dictado el 16,3% de las sentencias; y Castilla la Mancha, con el 9,3%. Las sentencias dictadas en planes de refuerzo han significado el 5,8% a nivel nacional, destacando el 24,2% en Castilla la Mancha; el 21,6% de Extremadura.

En los juzgados de violencia contra la mujer, el 85,8% de las sentencias civiles las han dictado los magistrados titulares, habiéndose alcanzado el 100% en La Rioja. Jueces sustitutos han dictado el 10,1% de las sentencias sustituyendo a titulares, y el 0,8% como refuerzo. En Castilla la Mancha han dictado el 27,2%; en Cataluña y Extremadura, 24,7%; País Vasco, 20,7%. Se han dictado como refuerzo el 1,9% de las sentencias, siendo los datos más destacados el 7,9% de Murcia, y el 7,1% de Canarias.

En los juzgados de lo mercantil el 68,1% de las sentencias las han dictado titulares del órgano. Se han alcanzado los mayores porcentajes en Aragón, Extremadura, País Vasco y La Rioja, 100%; y Asturias, 99%. Por el contrario, se ha llegado al 44,9% en Canarias; 52,2 en Castilla la Mancha; Andalucía, 52,6%. En medidas de refuerzo se han dictado el 22,6% de las sentencias; destacando Murcia, 46,9%; Andalucía, 41,9%; Canarias, 33,1%; Madrid, 33,5%, y Castilla la Mancha, 31%. Jueces sustitutos han dictado el 3,9% en sustitución y el 0,7% como refuerzo, destacando Illes Balears, 17%. Los JAT han dictado el 15,2% de las sentencias, de ellas el 0,8% como sustitución del titular y el 14,4% como refuerzo. Los mayores porcentajes los han dictado en Andalucía, 39,4%; Canarias, 36,2%; Madrid, 27,3%; y Murcia, 14,4%.

Una visión más positiva se obtiene si se consideran sólo las **sentencias concursales**, tanto las relativas al concursos, como las de incidentes, calificación, y convenio y las de marca comunitaria. Los titulares del órgano han dictado el 79,5%

de las sentencias; titulares de otros órganos, actuando en sustitución o refuerzo han dictado el 2,9%; jueces sustitutos el 4,8%; y jueces de adscripción territorial, el 1,8%. En refuerzo, el porcentaje de sentencias dictadas ha sido del 7,5%.

En las audiencias provinciales el 78,9% de las sentencias han sido dictadas por titulares del órgano en actuación ordinaria y el 0,2% como auto refuerzo. Murcia ha llegado al 100%; Illes Balears al 99,3%. Magistrados suplentes han dictado el 1% como sustitución y el 14,7% como refuerzo, destacando el País Vasco, donde han dictado el 27% de las sentencias; en Aragón el 25,4%; en Madrid el 22,6%; Cataluña el 21,7%; Extremadura, 19,2%; C. Valenciana, 16,1%; y Andalucía, 15,8%. Las sentencias dictadas en refuerzo han representado el 16,6%, destacando País Vasco, 27%; Aragón, 25,4%; Cataluña, 23,2%; Madrid, 21,8%; C. Valenciana, 21,7%.

Si desglosamos las sentencias dictadas en las audiencias provinciales entre civiles (incluyendo las de familia) y mercantiles (incluyendo marca y dibujo comunitario), tenemos los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

Sentencias civiles:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	77,9	0,1	0,6	0,0	2,4	12,8	2,2	1,0	3,1
Aragón	74,2	0,0	0,0	0,0	0,0	25,8	0,0	0,0	0,0
Asturias	89,2	0,0	0,0	0,0	0,0	10,8	0,0	0,0	0,0
Illes Balears	99,3	0,0	0,0	0,0	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	86,1	0,3	0,0	0,0	0,6	8,5	0,0	4,5	0,0
Cantabria	93,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,3	0,0
Castilla y León	88,3	0,0	2,8	0,0	3,1	5,8	0,0	0,0	0,0
Castilla-La Mancha	73,4	3,9	1,8	0,6	4,2	11,5	0,0	0,0	4,6
Cataluña	73,8	0,0	5,2	2,3	0,4	14,5	0,0	0,0	3,7
Comunitat Valenciana	74,4	0,2	2,7	2,2	0,5	16,1	0,0	3,8	0,0
Extremadura	80,8	0,0	0,0	0,0	0,0	19,2	0,0	0,0	0,0
Galicia	91,2	0,0	4,5	0,0	0,0	3,9	0,0	0,5	0,0
Madrid	72,8	0,0	3,0	0,3	1,2	22,7	0,0	0,0	0,0
Murcia	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra	98,2	0,0	0,0	0,0	0,0	1,8	0,0	0,0	0,0
País Vasco	70,6	0,0	2,0	0,0	0,0	27,4	0,0	0,0	0,0
La Rioja	80,9	0,0	0,0	0,0	0,0	9,7	0,0	9,4	0,0
Total	79,5	0,2	2,2	0,7	1,1	13,9	0,3	1,1	1,1

Sentencias mercantiles:

Titular del órgano	Suplente	Sustituto	JAT	Magistrados
--------------------	----------	-----------	-----	-------------

	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	70,3	0,2	0,0	0,0	1,2	20,6	1,8	3,8	2,1
Aragón	89,5	0,0	0,0	0,0	0,0	10,5	0,0	0,0	0,0
Asturias	70,3	0,2	0,0	0,0	1,2	20,6	1,8	3,8	2,1
Illes Balears	89,5	0,0	0,0	0,0	0,0	10,5	0,0	0,0	0,0
Canarias	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cantabria	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	98,8	0,0	0,0	0,0	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla-La Mancha	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cataluña	95,8	0,0	0,0	0,0	1,4	2,8	0,0	0,0	0,0
Comunitat Valenciana	95,7	0,0	0,4	0,0	0,8	2,0	0,0	0,0	1,2
Extremadura	41,7	0,0	0,7	0,0	0,0	57,2	0,0	0,0	0,3
Galicia	97,1	0,0	1,0	1,3	0,0	0,3	0,0	0,3	0,0
Madrid	82,4	0,0	0,0	0,0	0,0	17,6	0,0	0,0	0,0
Murcia	95,3	0,0	3,3	0,0	0,0	1,4	0,0	0,0	0,0
Navarra	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
La Rioja	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	89,6	0,0	3,1	0,0	0,0	7,3	0,0	0,0	0,0

El número de **decretos finales** en esta jurisdicción ha aumentado un 3,5% respecto a los dictados el año anterior, con un incremento del 5,3% en la fase declarativa y una disminución del 2,2% en la de ejecución.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2018	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2018	Evolución decretos en ejecución respecto a 2018
Jdos. 1ª instancia y 1ª Instancia e Instrucción	918.109	707.943	210.166	2,8%	4,3%	-2,0%
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.419	3.264	2.155	3,42%	7,30%	-2,0%
Jdos. Mercantil	44.807	39.688	5.119	20,3%	24,0%	-2,1%
Audiencias Provinciales	11.428	7.357	4.071	3,4%	13,8%	-11,3%
Sala Civil T.S.J.	40	32	8	-16,7%	-28,9%	166,7%

En los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha habido en 2019 un total de 775.852 señalamientos ante el juez, un 2,6% más que en 2018. De estos señalamientos se ha suspendido el 16,4%, el 8,9% a instancia de parte; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 83,6%. En los juzgados de lo mercantil, el número de vistas señaladas ha sido de 20.027, un 4,3% menos que en 2018. De ellas se ha suspendido un 19%; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 81%.

En los juzgados de violencia contra la mujer ha habido, 17.809 señalamientos civiles, con un incremento del 2,6% respecto al año anterior, habiéndose suspendido el 20,4%. En las secciones civiles de las audiencias provinciales se han señalado en el año 4.016 juicios, un 1,4% menos que en 2018. De ellos se ha suspendido el 6,3%.

La siguiente tabla presenta los **porcentajes de juicios no suspendidos** por tribunales superiores de justicia:

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción	Juzgados de lo Mercantil	Juzgados de Violencia contra la Mujer	Audiencias Provinciales
Andalucía	83,6%	89,7%	81,0%	88,6%
Aragón	88,6%	77,2%	85,9%	93,1%
Asturias	88,1%	69,5%	83,8%	97,1%
Illes Balears	81,3%	82,2%	76,4%	77,6%
Canarias	84,8%	73,7%	74,6%	99,4%
Cantabria	88,2%	67,8%	83,8%	76,3%
Castilla y León	88,3%	80,5%	83,2%	90,0%
Castilla-La Mancha	84,6%	74,1%	76,9%	96,7%
Cataluña	76,9%	72,8%	76,7%	82,6%
C. Valenciana	85,3%	82,6%	83,8%	96,7%
Extremadura	79,4%	69,3%	82,9%	100,0%
Galicia	84,1%	74,3%	80,0%	84,7%
Madrid	85,5%	84,3%	79,2%	92,4%
Murcia	85,2%	79,2%	78,9%	64,3%
Navarra	87,7%	84,0%	79,2%	71,4%
País Vasco	81,6%	79,2%	75,6%	96,8%
La Rioja	88,8%	70,7%	79,8%	100,0%
Total	83,6%	81,0%	79,6%	93,8%

2.3 Duraciones medias de los procesos⁵

Las duraciones medias de los procedimientos civiles terminados en el año han tenido un leve incremento en los juzgados de primera instancia e instrucción, se han mantenido estables en los de familia y han tenido un importante crecimiento en los de primera instancia.

	2019	2018	2017	2016	2015
Jdos. 1ª Instancia	7,9	7,1	6,1	5,9	5,3
Jdos. Familia	4,8	5,0	5,0	4,7	4,7
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción	7,5	7,3	7,2	7,2	6,9

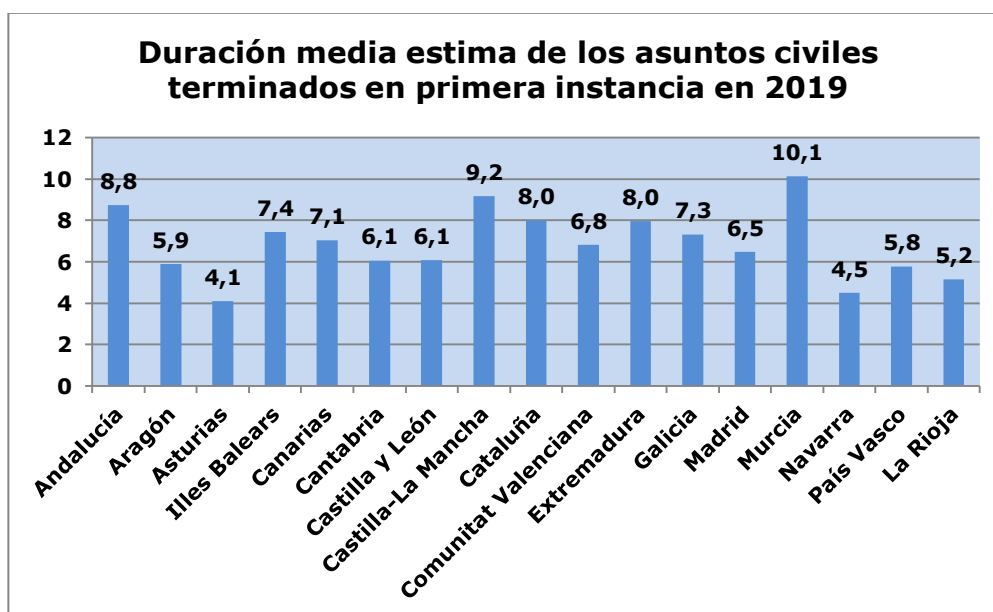
⁵ La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.**

Total Primera Instancia Civil	7,4	7,0	6,4	6,3	5,9
--------------------------------------	------------	------------	------------	------------	------------

Para facilitar la comparación con los años anteriores, no se han tenido en cuenta en las anteriores estimaciones a los concursos de las personas físicas no empresarios, para los que se dispone de la siguiente estimación de sus duraciones medias.

2019	2018	2017	2016
13,7	12,1	8,9	4,8

La duración media de los asuntos civiles (incluyendo familia, jurisdicción voluntaria, salvo las conciliaciones del LAJ, e internamientos) terminados en 2019 en los órganos de primera instancia y primera instancia e instrucción en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Es interesante analizar la duración media de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

La reducción en el número de demandas de disolución matrimonial observada en 2019 ha conducido a que las duraciones de los procesos de disolución se hayan reducido en 2019 respecto a 2018.

	2019	2018	2017	2016	2015
Nulidades	12,4	13,2	13,6	11,5	11,5
Divorcios consensuados	2,0	2,1	2,1	2,1	1,9
Divorcios no consensuados	9,8	9,9	9,8	9,6	9,3
Separación mutuo acuerdo	2,9	3,2	3,3	3,2	2,9
Separaciones contenciosas	9,5	9,6	9,4	9,2	9,6

Las duraciones medias más altas en 2018 para los divorcios contenciosos se han dado en Castilla-La Mancha, 13,8; Murcia, 11,9; y Cataluña, 11,7 meses. Las menores duraciones se dieron en Navarra, 6; y Cantabria, 7,4. Los divorcios consensuados tuvieron la mayor duración en Murcia, 3,4; Galicia, 3,2; y Castilla-La Mancha, 2,7 meses.

Las duraciones medias más altas en las separaciones contenciosas se dieron en Cataluña, 14,5; Galicia, 12,3; Aragón, 11,6; y Cantabria, 11,1. Las más bajas en La

Rioja, 4,1; Asturias y Navarra, 4,2 meses. Las separaciones de mutuo acuerdo con mayor duración media se han dado en Cataluña, 5,2; Extremadura, 4,5; y Castilla y León, 3,5. Las más rápidas fueron en Asturias, 0,6; y Navarra, 1.

Las duraciones medias de los procesos monitorios han disminuido levemente, mientras que las de los verbales y, especialmente; las de los ordinarios y los concursos de personas físicas han aumentado.

	2019	2018	2017	2016	2015
Ordinarios	15,1	12,6	10,7	11,3	12,5
Verbales	7,9	7,3	7	6,8	6,1
Monitorios	5,5	5,7	6	5,7	5,3
Concursos personas físicas	13,7	12,1	8,9	4,8	-

Del total de juicios ordinarios resueltos en 2019, los relacionados con las cláusulas suelo representan el 48,5%. Por ello es razonable analizar por separado la duración de estos últimos y del resto de juicios ordinarios.

	J. ordinarios clausulas suelo	Resto ordinarios
Andalucía	20,0	14,1
Aragón	16,4	8,1
Asturias	5,8	6,6
Illes Balears	15,7	12,2
Canarias	15,6	12,0
Cantabria	13,5	10,2
Castilla y León	11,7	9,8
Castilla-La Mancha	13,6	16,1
Cataluña	22,6	13,9
Comunitat Valenciana	16,9	13,0
Extremadura	17,2	10,8
Galicia	19,3	13,4
Madrid	18,6	12,5
Murcia	15,5	18,3
Navarra	14,6	5,8
País Vasco	14,0	10,0
La Rioja	6,9	9,0
Total	17,0	12,8

Han aumentado las duraciones medias estimadas de todos los tipos de juicios verbales. La de los verbales arrendaticios ha aumentado de 5,1 meses en 2018 a 5,5 en 2019; las de los posesorios de 8,6 a 9,4; y las del resto de verbales de 7,9 a 8,4. Para los recientemente introducidos juicios verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas, su duración media en 2019 ha sido de 5,2 meses, muy superior a los 2,6 meses de 2018. La duración media más alta para los verbales se ha dado en Murcia, 12,2; seguida de Castilla la Mancha, 10,4; Andalucía, 9,2; Cataluña y Galicia, 8,3. Las menores en Navarra, 3,7 meses; y Asturias, 4,8. Murcia también presenta la

duración media estimada más alta para los procedimientos monitorios, 8,3; seguida de Castilla-La Mancha, 7,7; Illes Balears, 6,6; y Andalucía 6,5. Las duraciones más cortas se dan en Navarra, 2,5; Asturias, 3,1; Cantabria y País Vasco, 3,5 meses.

En los juzgados de lo mercantil, los concursos han continuado con la tendencia alcista de su duración media estimada:

	2019	2018	2017	2016	2015
Concursos	54,9	53,1	49,0	44,8	41,6

Las duraciones en las audiencias provinciales con competencia en materias civiles han mostrado una leve disminución en los procesos de única instancia y un importante incremento en los recursos.

	2019	2018	2017	2016	2015
Procesos Única Instancia	2,9	2,9	2,7	2,8	2,7
Recursos civiles*	9,0	7,9	6,7	7,1	6,5
Recursos de familia	7,3	7,0	7,1	ND	ND
Recursos contra concursos, sentencias j. mercantil y marca y dibujos comunitarios	12,4	9,2	8,6	8,2	7,2
Total A. P. civiles	7,8	6,6	7,0	6,4	7,0

(*) Hasta 2016 se incluían los recursos de familia.

La mayor duración para los procesos en única instancia se ha dado en Murcia, 13,1 meses, mientras que para los recursos ha sido Navarra, 13 meses, el TSJ con duraciones más altas.

Para las duraciones medias de los recursos se puede ofrecer el siguiente detalle:

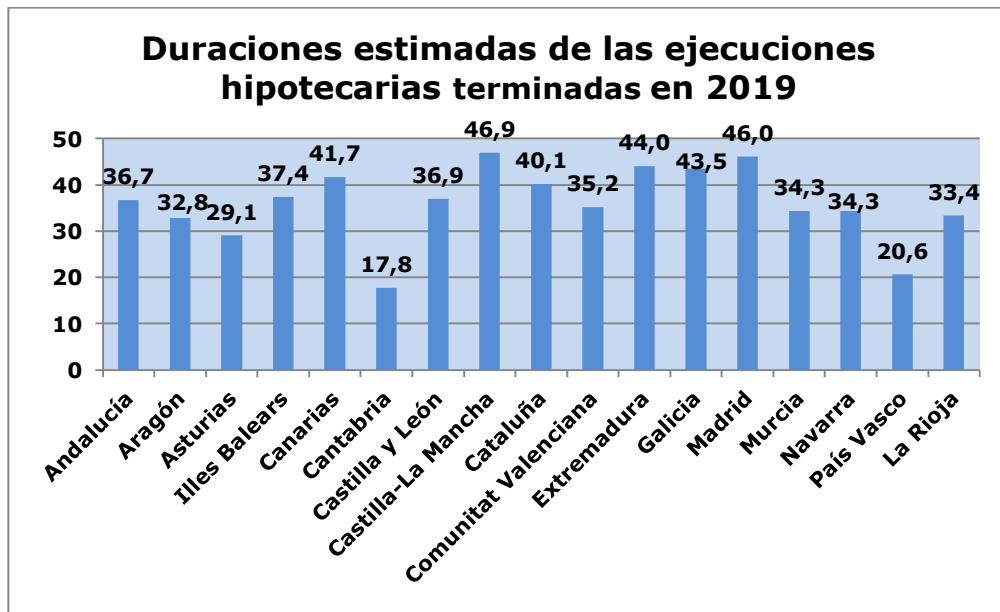
	2019	2018	2017	2016	2015
J. ordinarios	8,2	2,9	2,7	2,8	2,7
J. verbales	6,8	7,9	6,7	7,1	6,5
Concursos	7,7	7,0	7,1	ND	ND
Declarativos mercantil	9,6	9,2	8,6	8,2	7,2
Marca comunitaria	4,7	6,8	6,8	6,4	6,4

La duración media estimada del conjunto de las ejecuciones civiles ha pasado de los 36,8 meses de 2018 a 38 meses en 2019. Han aumentado las duraciones de todos los tipos de ejecuciones, con la excepción de las de títulos dimanantes de reglamentos comunitarios.

	2019	2018	2017	2016	2015
Familia	32,3	31,5	30,5	29,5	28,9
Hipotecarias	38,3	35,9	33,2	31,0	29,4
Laudos arbitrales	47,6	45,7	45,2	41,5	37,9
Otros títulos no judiciales	55,1	53,6	52,1	50,3	49,3
Otros títulos judiciales	35,9	34,9	33,7	33,0	32,7

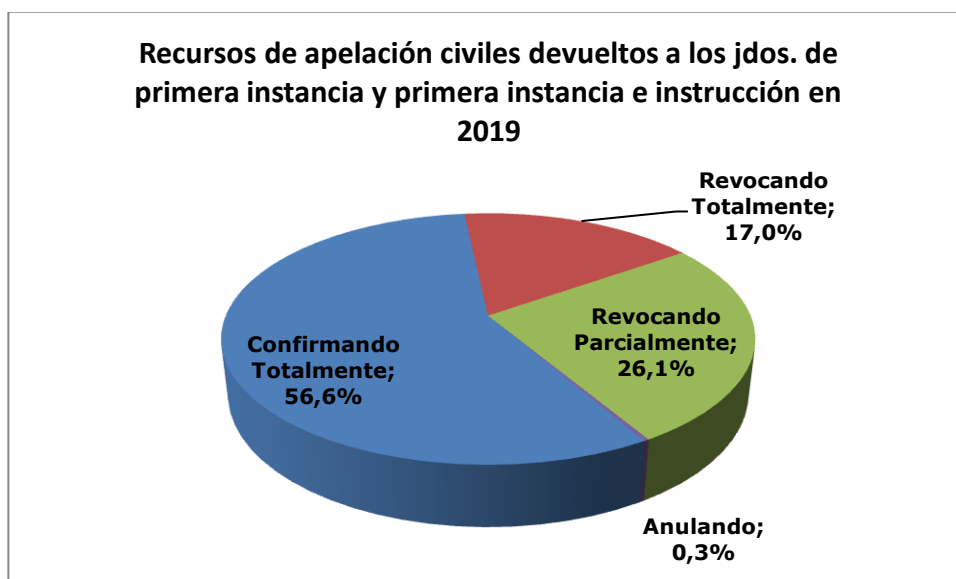
Títulos dimanantes de reglamentos comunitarios	14,1	16,4	16,6	11,9	11,4
--	------	------	------	------	------

La mayor duración media de las ejecuciones hipotecarias se ha dado en Castilla-La Mancha, 46,9; Madrid, 46; Extremadura, 44; Galicia, 43,5; Canarias, 41,7; e Illes Balears, 37,4. La menor duración media se ha dado en Cantabria, 17,8; el País Vasco, 20,6 y Asturias, 29,1 meses.



2.4 Apelaciones y casaciones

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la jurisdicción civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia civil en el siguiente gráfico. El porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente en 2019, 56,6%, inferior al 60,2% observado el año anterior. En 2019 se elevaron 89.460 recursos de apelación, un 9,4% más que en 2018, mientras que las sentencias dictadas aumentaron un 10,7%.



El mayor porcentaje de confirmaciones totales se ha dado en La Rioja, 64,6%; Madrid, 64%; Andalucía, 62%; Cataluña, 61,5%.

En los juzgados de lo mercantil se elevaron en 2019 un total de 2.177 recursos de apelación contra sentencias, un 19,5% menos que el año anterior, mientras que el número de sentencias ha aumentado un 26,2%. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
60,0	22,1	17,3	0,5

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales corresponden a La Rioja, 94,1%; Extremadura, 77,3%; País Vasco, 68,2%; Murcia, 66,2%; Illes Balears, 63%. El porcentaje más bajo de confirmaciones se ha dado en Navarra, 48,1%.

En las secciones civiles de las audiencias provinciales, se han elevado 65.229 recursos de casación, un 12,1% más que en 2018. En el mismo periodo las sentencias dictadas aumentaron un 18%. Las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
87,7	8,8	3,3	0,3

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en Cantabria, 96,4%; Castilla la Mancha, 95,1%; Murcia, 93,9%; Castilla y León, 92,7%; Canarias y Madrid, 92%. El más bajo, en Cataluña, 78,1%.

Otro indicador interesante, que sólo se puede obtener de forma aproximada por la Estadística judicial, es el porcentaje de sentencias que se recurren. Estimándolo con el ratio entre el número de recursos elevados en el año y el número de sentencias dictadas en el mismo periodo, tenemos los siguientes valores:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	16,7
Jdos. de lo Mercantil	7,0
Audiencias Provinciales	8,1

Respecto al año 2018, estos ratios han tenido una disminución del 1,2% en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción, del 36,2% en los juzgados de lo mercantil, y del 5% en las audiencias civiles.

La Estadística Judicial permite obtener los porcentajes de confirmaciones por los jueces en las revisiones de los recursos contra decretos de los letrados de la administración de justicia. Al no disponerse del total de decretos dictados por los letrados de la administración de justicia es imposible obtener una estimación del porcentaje de decretos que se recurren, siendo lo más aproximado que se puede obtener el ratio entre recursos presentados y los decretos finales dictados.

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	74,6%	1,6%
Jdos. de lo Mercantil	81,9%	1,8%
Jdos. Violencia contra la Mujer	79,2%	3,2%
Audiencias Provinciales	72,2%	9,5%

Los recursos de revisión interpuestos contra resoluciones de los letrados de la administración de justicia han disminuido un 3,8% en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción. En los juzgados de lo mercantil se ha observado un incremento del 25,7%; en los de violencia contra la mujer la disminución ha sido del 1,1%, y en las secciones civiles de las audiencias provinciales el incremento ha sido del 12,8%.

El efecto de las cláusulas suelo

El 1 de junio de 2017 entraron en funcionamiento los juzgados especializados para el conocimiento de procesos derivados del ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física. El ingreso de procedimientos de este tipo, aunque muy inferior al de 2018 (ha pasado de 202.787 asuntos a 132.471), ha seguido siendo muy elevado, hasta el punto que su efecto en 2019, representa el 5,6% del ingreso del total de la jurisdicción civil, el 5,9% de la resolución y el 15,6% de la pendencia al finalizar el año; pero es que frente al total de las jurisdicciones, representa el 2,1% del ingreso, el 2,3% de la resolución y el 8,6% de la pendencia al finalizar el año. Las sentencias dictadas representan el 30% de las sentencias dictadas en procesos declarativos por los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, y el 21,9% del total de sentencias dictadas en materia civil por estos órganos.

En 2019, el efecto de estos procedimientos en las audiencias provinciales ha sido muy relevante, como no podía ser de otra manera, a la vista del elevadísimo número de sentencias dictadas en este tipo de asuntos. Pese a no disponer de datos concretos de estos recursos en las audiencias provinciales, sí se puede hacer una valoración en base a la información suministrada por los juzgados de primera instancia.

Así, los recursos contra sentencias elevados por los juzgados especializados en estos procedimientos representan un total del 34,5% del total de los recursos contra sentencias elevados por los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción. Este tipo de recursos ha sufrido un aumento respecto a 2017 de 27.229, (el 43,8%). Este incremento no existiría sin los recursos contra sentencias dictadas en procesos de "cláusulas suelo", que ascienden en estos tres años a un total de 49.437, de los que 30.866 lo han sido en 2019. Si excluimos los recursos contra sentencias relativos a cláusulas suelo elevados se observa una disminución en 2019 del 4,5% respecto a 2017.

En 2019 el resultado de los recursos devueltos a los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción respecto a sentencias ha sido:

	Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Sentencias cláusulas suelo	36,5%	14,5%	48,8%	0,2%
Resto	59,5%	22,2%	17,9%	0,4%

Este fenómeno también es relevante en el estudio de la ratio entre el número de recursos elevados y el de sentencias dictadas, así como en el porcentaje de confirmación de las sentencias de primera instancia.

En cuanto a la ratio sentencias dictadas/recursos elevados en el período analizado, en el conjunto de los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción es el 16,7%, y para los procedimientos de cláusulas suelo es el 26,3%; mientras que el porcentaje de confirmación total en la resolución de recursos de apelación contra sentencias de los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción es del 56,6% y en las sentencias dictadas en asuntos de cláusulas suelo en 2019 ha sido del 36,5%.

Finalmente, en 2018 ya empezó a ser evidente el efecto que estos procedimientos están teniendo en el ingreso de asuntos en el Tribunal Supremo, manteniéndose la tendencia en 2019, que ha experimentado un incremento de un 9% en el ingreso de recursos de casación respecto a 2018.

Impacto de las reformas legislativas en la jurisdicción civil

El 2 de julio de 2018 entró en vigor la Ley 5/2018, de modificación de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, con relación a la ocupación ilegal de viviendas.

Los datos de este nuevo procedimiento en 2019 son los siguientes:

	2019			EVOLUCIÓN INGRESO
	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	
Andalucía	771	462	499	164,0%
Aragón	77	64	27	208,0%
Asturias	29	30	8	93,3%
Illes Balears	192	146	106	134,1%
Canarias	196	124	120	104,2%
Cantabria	34	27	18	100,0%
Castilla y León	83	65	37	336,8%
Castilla-La Mancha	198	166	123	34,7%
Cataluña	1004	796	495	116,8%
Comunitat Valenciana	512	421	252	103,2%
Extremadura	47	31	29	123,8%
Galicia	145	101	62	302,8%
Madrid	440	336	231	176,7%
Murcia	158	75	110	276,2%

Navarra	17	17	6	-59,5%
País Vasco	101	88	31	274,1%
La Rioja	13	13	3	160,0%
Total	4017	2962	2157	130,9%

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CIVIL

Tasas

	2018	2019	Evolución
Resolución	0,90	0,94	4,2%
Pendencia	0,71	0,70	-1,4%
Congestión	1,70	1,70	-0,6%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2018	2019	Evolución
	47,7	50,7	6,3%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2018	2019	Evolución
	813,6	863,8	6,2%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2018	2019	Evolución
	214,7	238,8	11,2%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2018	2019	Evolución
	16,6%	16,1%	-2,7%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2018	2019	Evolución
Recursos apelación	60,3%	56,7%	-5,9%
Recursos Casación	85,7%	87,7%	2,3%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2018	2019	Evolución
	87,4%	89,6%	2,5%

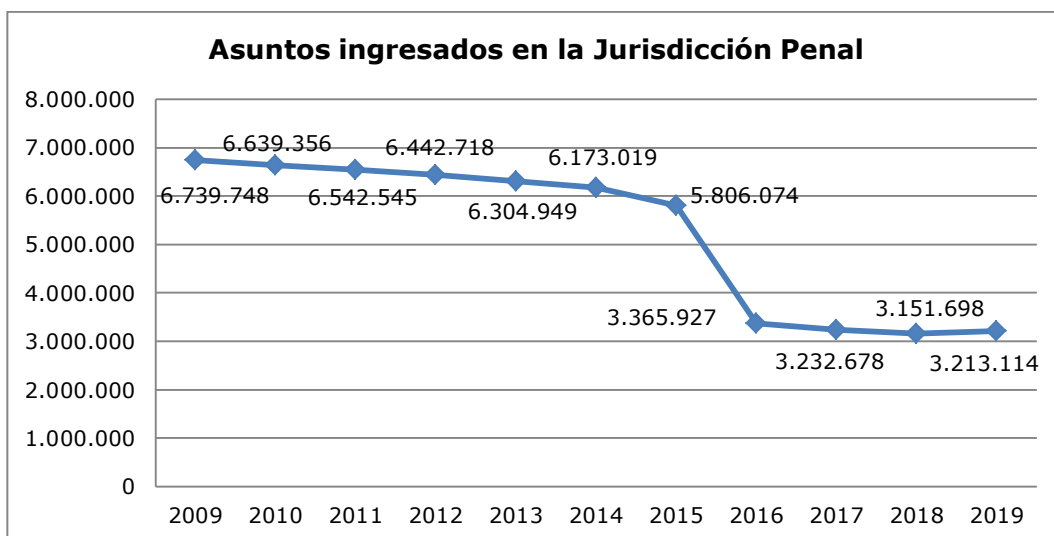
Duraciones medias estimadas

	2018	2019	Evolución
1ª Instancia	7,4	7,8	5,5%
2ª Instancia	5,0	5,8	15,6%
Supremo	18,9	20,0	5,8%

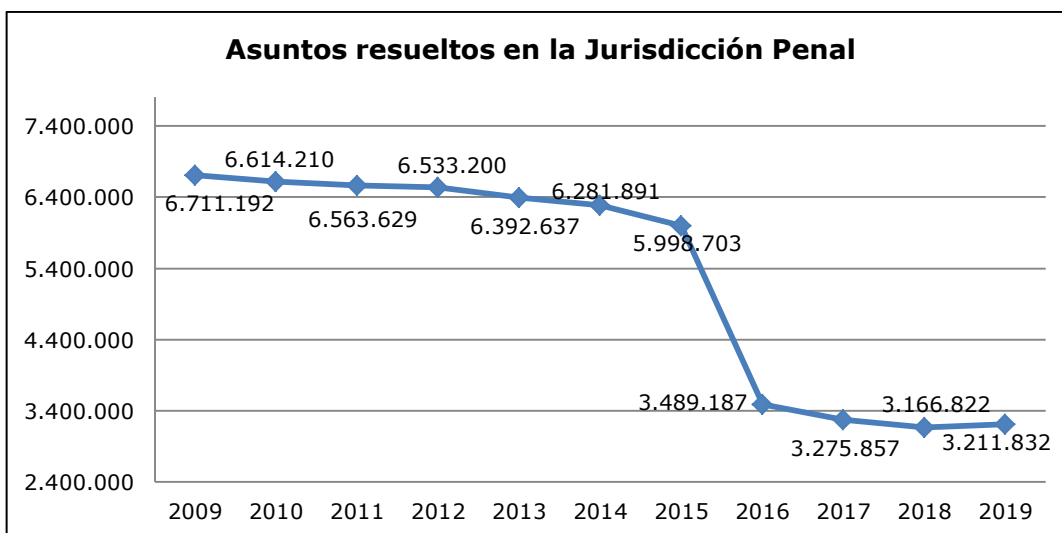
3. Jurisdicción Penal

3.1 Datos globales

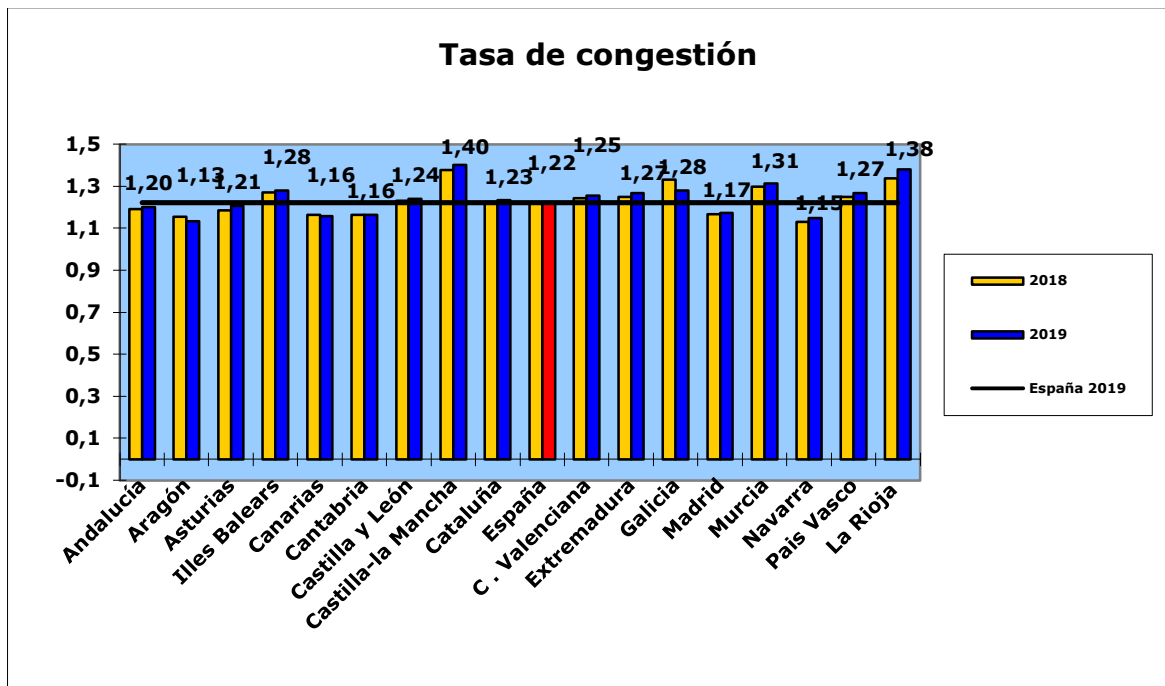
El número de ingresados en la jurisdicción penal ha sido de 3.213.114, un 1,9% más que los ingresados en 2018. 2019 es el primer año, desde 2009, en el que se observa un incremento interanual en los asuntos ingresados en esta jurisdicción.



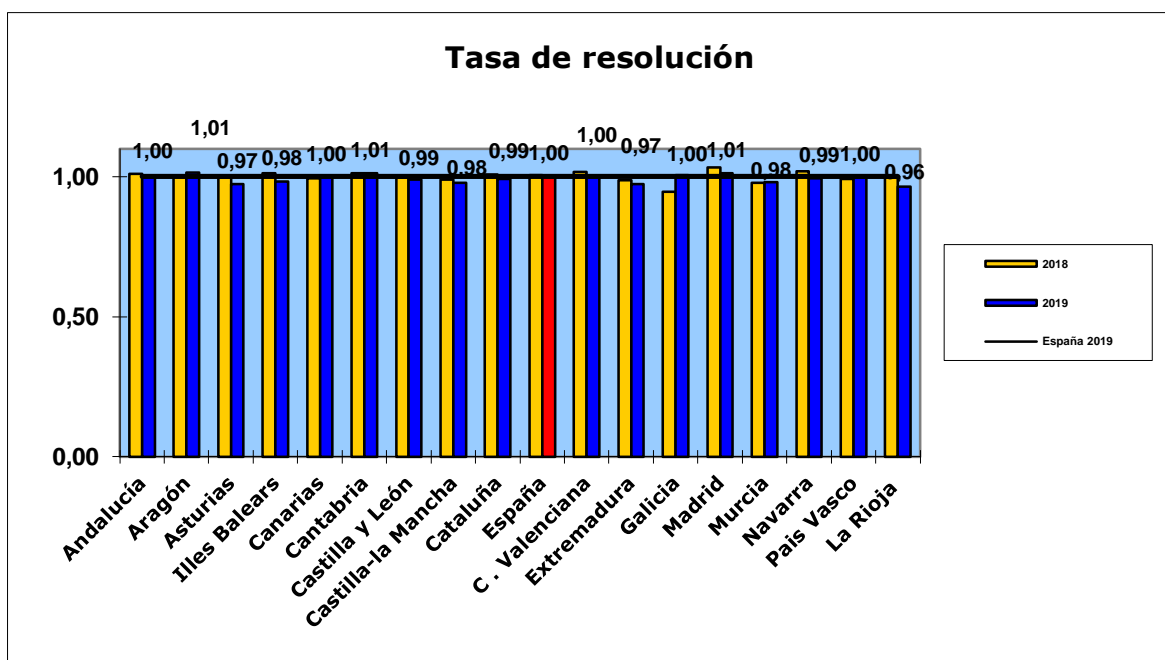
Se han resuelto 3.211.832 asuntos, un 1,4% más que el año anterior, quedando en tramitación 741.124, un 3,9% más que los pendientes al final de 2018.



La situación de esta jurisdicción en los distintos tribunales superiores de justicia nos la resume sus tasas de congestión y resolución.



Para la tasa de congestión, la peor situación se da en Castilla-La Mancha, 1,40; en La Rioja, 1,38; Murcia, 1,31; Illes Balears y Galicia, 1,28; Extremadura y País Vasco, 1,27; C. Valenciana, 1,25; y Castilla y León, 1,24; y Cataluña, 1,23. Todas superan la tasa nacional de 1,22. La mejor situación se ha dado en Navarra, 1,15.



Tienen una tasa de resolución igual o superior a 1, Aragón, Cantabria, Madrid, 1,01; a las que siguen Andalucía, Canarias, C. Valenciana, Galicia, y País Vasco, 1. La peor situación se ha dado en La Rioja, 0,96; y Asturias y Extremadura, 0,97.

La evolución para el conjunto de la jurisdicción de las tasas de resolución, pendencia y congestión muestra una disminución en la tasa de resolución, y un

incremento de las tasas de pendencia y congestión. Esto hace pensar que la jurisdicción ha tenido un leve deterioro.

	2018	2019	Evolución
Tasa de Resolución	1,00	1,00	-0,5%
Tasa de Pendencia	0,23	0,23	2,4%
Tasa de Congestión	1,22	1,22	0,4%

La situación por tipos de juzgados en 2019 la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	1.440.792	1.443.205	231.357
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	938.344	912.597	253.433
Jdos. Violencia contra la Mujer	218.076	214.349	41.183
Jdos. de Menores	28.722	28.545	16.979
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	225.680	228.999	35.327
Jdos. de lo Penal	157.255	173.340	124.550
A.P. Secciones Penales	159.332	160.849	26.826
A.P. Secciones Mixtas	16.764	16.182	4.377
T.S.J. Sala Civil y Penal	2.463	2.256	677
Jdos Centrales Instrucción	7.136	13.991	862
Jdo. Central de lo Penal	10	18	9
Jdo. Central de Menores	15	20	7
Jdo. Central Vigil. Penitenciaria	8.174	8.412	907
A.N. Sala Penal	3.254	3.294	248
A.N Sala de Apelación	15	15	1
Tribunal Supremo: Sala 2ª	7.082	5.760	4381
TOTAL	3.213.114	3.211.832	741.124

La evolución respecto a 2018 ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	2,7%	1,7%	7,1%
Jdos. Violencia contra la Mujer	3,5%	2,0%	13,4%
Jdos. de Menores	3,6%	0,5%	6,7%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-5,5%	-2,9%	-11,1%
Jdos. de lo Penal	0,4%	-1,7%	-4,3%
Audiencias provinciales	0,7%	0,5%	2,6%
T.S.J. Sala Civil y Penal	28,4%	36,7%	41,3%
Jdos. Centrales Instrucción	21,2%	288,6%	-75,1%
Jdos Centrales de lo Penal	-37,5%	28,6%	-40,0%
Jdos Centrales de Menores	50,0%	25,0%	-50,0%
Jdo Central de Vigilancia	-16,6%	-14,2%	-20,8%
A.N. Sala Penal	-4,4%	-3,3%	-10,1%
A.N Sala de Apelación	-25,0%	-16,7%	0,0%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	27,3%	23,4%	43,2%
Total	1,9%	1,4%	3,9%

Después de años de disminuciones en los indicadores de esta jurisdicción, en 2019 ya se observa un repunte generalizado, señal de que la jurisdicción ya ha asimilado los efectos de las reformas penales de 2015 en el funcionamiento de los juzgados de instrucción, y de primera instancia e instrucción.

Al igual que se observó en 2018, aunque de manera más moderada, en las salas civiles y penales de los tribunales superiores de justicia se han observado importantes incrementos: 28,4% en el ingreso, 36,7% en la resolución, y 41,3% en el número de asuntos en trámite al final del año, con lo que se aprecia que continua la generalización del recurso de apelación en el orden penal operado por entrada en vigor de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, y que ha supuesto una nueva competencia para estos órganos, cual es el recurso de apelación contra las sentencias dictadas por las audiencias provinciales en procedimientos abreviados y en sumarios.

La actividad penal de los **juzgados de violencia contra la mujer** en 2019 queda resumida por el siguiente cuadro:

	Ingresados Directamente	Ingresados procedentes de otros órganos	Reabierto	Resueltos	Pendientes al finalizar
Diligencias Urgentes	57.290	6.627	166	64.049	313
Sumarios	350	4	20	348	269
Diligencias previas	89.983	21.887	1171	108.916	27.076

Procedimientos abreviados	34.373	0	240	33.498	12.252
Juicios sobre delitos leves	7.152	312	38	7.462	1185
Ley Orgánica 5/95 Jurado	97	1	0	76	88

Estos órganos resolvieron 15.304 procesos por delito, un 7% más que en 2018; ingresaron 24.242 asuntos civiles, de los que resolvieron 23.785. Se incoaron un total de 40.720 órdenes de protección y medidas de los artículos 544 bis y ter (un 3,9% más que el año anterior). De ellas, se inadmitieron 361, se adoptaron 28.682 (el 70,4% de las incoadas); se denegaron 11.678, con la siguiente distribución según las características de la víctima y el denunciado:

Nº Ordenes protección y medidas del 544 bis y ter	Víctima				Denunciado	
	Mujer española mayor de edad	Mujer española menor de edad	Mujer extranjera mayor de edad	Mujer extranjera menor de edad	Hombre español	Hombre extranjero
40.720	26.731	655	13.156	178	27.253	13.467
	65,6%	1,6%	32,3%	0,4%	66,9%	33,1%

Y según su presentación:

A instancia de la víctima/s	A instancia de otras personas	A instancia del Minist. Fiscal	De oficio	A instancia de la Administración
93,5%	0,5%	5,0%	1,1%	0,0%

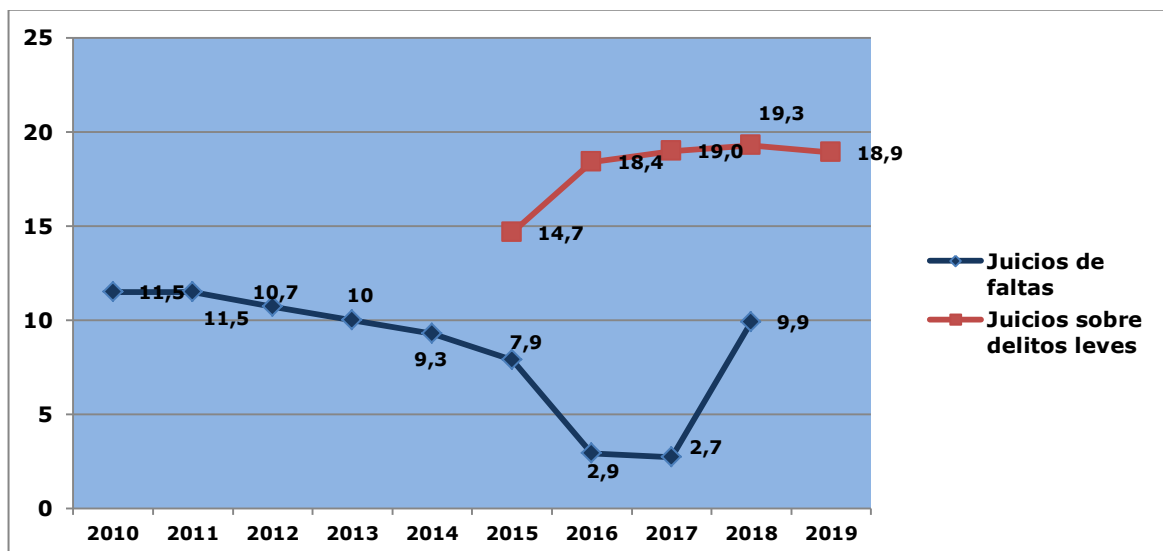
En 2019 sólo se resolvieron 93 juicios de faltas, 2 de ellos como rápidos. El porcentaje de juicios por delitos leves resueltos como enjuiciamiento rápido e inmediato ha sido del 18,9%. El porcentaje de diligencias urgentes resueltas mediante sentencia de conformidad en el órgano instructor, 50,6%, es similar a la del año anterior. La situación en cada uno de los tribunales superiores de justicia se muestra en los siguientes cuadros:

	Diligencias urgentes	Conformidades	% de D.U sentenciadas en el juzgado instructor (conformidad)
Andalucía	42.508	21.077	49,6%
Aragón	3.864	2.158	55,8%
Asturias	3.636	2.199	60,5%
Baleares	6.458	3.739	57,9%
Canarias	15.165	7.885	52,0%
Cantabria	2.690	1.438	53,5%
Castilla y León	5.817	3.619	62,2%
Castilla-La Mancha	7.489	3.642	48,6%

Cataluña	37.354	14.400	38,6%
Valencia	22.478	13.567	60,4%
Extremadura	2.739	1.912	69,8%
Galicia	9.260	5.762	62,2%
Madrid	24.035	9.949	41,4%
Murcia	8.792	4.710	53,6%
Navarra	2.042	1.568	76,8%
País Vasco	7.628	4.528	59,4%
La Rioja	1.558	821	52,7%
Total	203.513	102.974	50,6%
Evolución respecto a 2018	2,4%	3,4%	0,9%

	J. Delitos leves resueltos	J. Delitos leves resueltos como rápidos	Porcentaje de J. Delitos leves resueltos como rápidos
Andalucía	78.123	21.778	27,9%
Aragón	10.860	2.814	25,9%
Asturias	6.557	998	15,2%
Baleares	10.107	970	9,6%
Canarias	23.494	4.484	19,1%
Cantabria	4.940	610	12,3%
Castilla y León	14.610	1.424	9,7%
Castilla-La Mancha	15.834	1.445	9,1%
Cataluña	102.259	23.752	23,2%
Valencia	45.381	6.745	14,9%
Extremadura	5.963	647	10,9%
Galicia	19.499	1.525	7,8%
Madrid	72.480	13.143	18,1%
Murcia	12.331	1.505	12,2%
Navarra	2.993	173	5,8%
País Vasco	22.401	2.769	12,4%
La Rioja	1.857	426	22,9%
Total	449.689	85.208	18,9%
Evolución respecto a 2018	2,8%	1,2%	-1,6%

La evolución desde 2010 del porcentaje de juicios de faltas, y desde 2015 de juicios sobre delitos leves, resueltos como rápidos ha sido:



Al final de 2019 había 6.740 **causas con preso provisional**, un 0,4% más que al final de 2018.

Jdos Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	3.645
Jdos. Violencia contra la Mujer	486
Audiencias Provinciales	1.559
Juzgados Penales	780
Juzgado Central de Instrucción	125
Juzgado Central de lo Penal	78
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	67
Total	6.740

Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los **procedimientos elevados a vista del jurado** han sido:

	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	147	193	340
Juzgados Violencia contra la Mujer	37	17	54
Total	184	210	394

Se observa un incremento del 10,7% respecto a los elevados el año anterior.

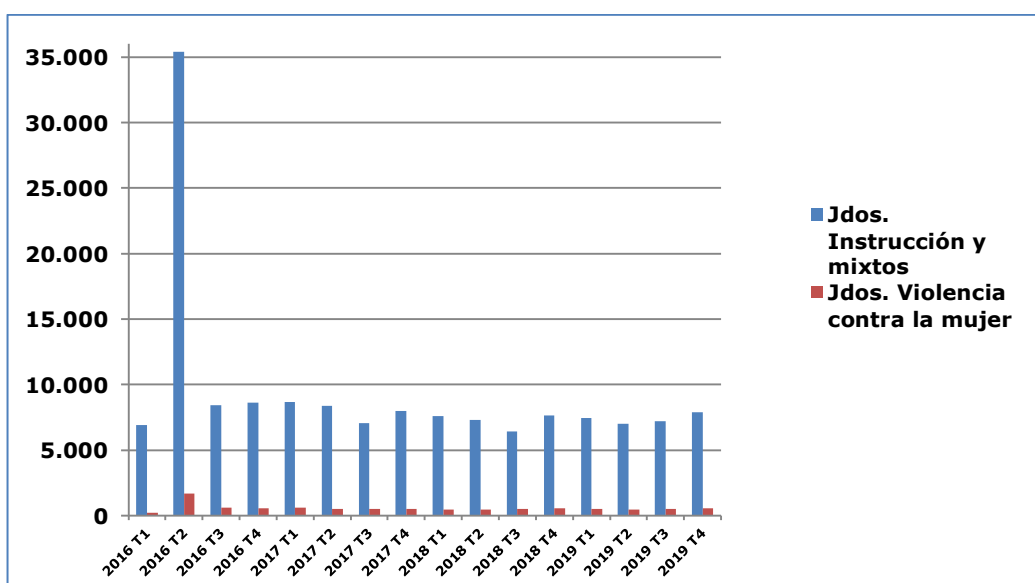
Las ejecutorias en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

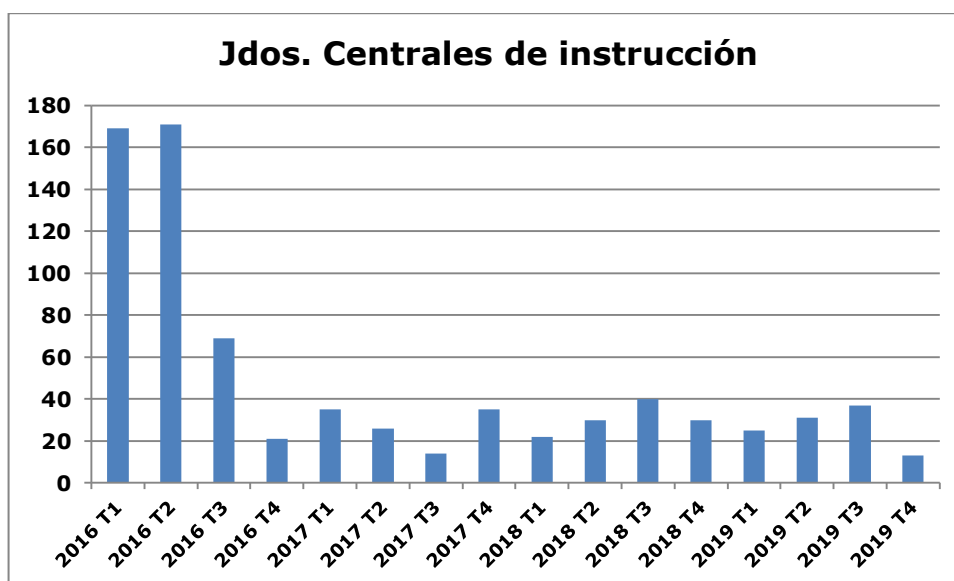
Ejecución de Sentencias

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	78.291	79.757	46.464
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	34.428	33.288	40.810
Jdos. Violencia contra la Mujer	3.166	3.172	2.021
Jdos. de Menores	15.939	16.154	15.479
Jdos. de lo Penal	165.624	264.009	222.640
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	53.149	90.444	61.435
A.P. Secciones Penales	7.422	17.906	15.529
A.P. Secciones Mixtas	754	1.674	2.035
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	0	14
Jdo. Central de lo Penal	12	41	50
Jdo. Central de Menores	2	3	3
A.N. Sala Penal	167	381	1.467
Tribunal Supremo: Sala 2ª	0	0	3
TOTAL	358.955	506.829	407.950
Variación respecto a 2018	1,7%	-1,7%	2,2%

Se ha producido un incremento del 1,7% en el número de ejecutorias ingresadas, una disminución de las resueltas del 1,7%, mientras que las ejecutorias en trámite a fin de año han aumentado un 2,2%.

El número de asuntos de instrucción compleja declarados trimestralmente se ha estabilizado:





En términos anuales, los declarados de instrucción compleja han sido:

	2016	2017	2018	2019
Jdos. Instrucción y mixtos	59.414	32.105	28.970	29.612
Jdos. Violencia contra la mujer	3.078	2.146	1.975	2.033
Jdos. Centrales de instrucción	430	110	122	106

En los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción, el movimiento de los asuntos de instrucción compleja y su peso respecto al total de sumarios y diligencias previas pendientes a final de año lo resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
Andalucía	4.703	4.670	4.936	9,7%
Aragón	738	653	681	13,5%
Asturias	794	790	671	13,2%
Illes Balears	898	967	942	8,2%
Canarias	1.112	1.011	1.093	8,5%
Cantabria	248	366	249	9,2%
Castilla y León	2.211	2.044	2.531	16,8%
Castilla-La Mancha	1.375	1.167	1.696	11,0%
Cataluña	4.204	4.309	5.658	11,9%
Comunitat Valenciana	2.911	2.833	2.725	9,2%
Extremadura	653	520	686	9,4%
Galicia	2.388	2.583	2.306	12,1%

Madrid	3.124	3.301	2.599	9,7%
Murcia	1.633	1.414	1.884	14,4%
Navarra	255	214	222	9,8%
País Vasco	2.302	2.266	1.792	19,2%
La Rioja	63	96	141	9,5%
España	29.612	29.204	30.812	11,2%

El porcentaje de sumarios y diligencias previas pendientes a final de año declarados como de instrucción compleja ha descendido del 13,9% de 2017 a 11,2% de 2019.

En los juzgados centrales e instrucción:

Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
106	100	188	37,9%

En estos juzgados, el porcentaje de sumarios y diligencias previas pendientes declarados de como de instrucción compleja, 37,9% es ligeramente superior al de 2017, y muy superior al de 2018, 6%, debido al número enorme de asuntos relacionados con i-Dental que ha recibido el juzgado central número 5.

Y en los juzgados de violencia contra la mujer:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
Andalucía	456	463	279	5,7%
Aragón	38	26	26	4,2%
Asturias	39	41	27	5,9%
Illes Balears	48	135	30	2,1%
Canarias	55	53	49	5,6%
Cantabria	8	2	10	6,1%
Castilla y León	33	27	34	3,7%
Castilla-La Mancha	60	26	93	6,3%
Cataluña	451	442	278	6,9%
Comunitat	128	125	114	3,2%

Valenciana				
Extremadura	52	63	35	4,9%
Galicia	189	187	137	7,4%
Madrid	200	200	143	4,9%
Murcia	72	50	57	5,8%
Navarra	12	17	5	0,9%
País Vasco	192	175	177	10,5%
La Rioja	0	0	1	0,5%
España	2.033	2.032	1.495	5,5%

En cuanto a la cooperación internacional en el ámbito penal.

Despachos penales de auxilio judicial		2019	Evolución respecto a 2018
Unión Europea	Actos de comunicación	1.201	-4,8%
	Diligencias Urgentes	100	-31,0%
	Resto	721	-19,6%
Despachos recibidos de otros países		272	-14,2%

Extradiciones pasivas	2019	Evolución respecto a 2018
Ingresadas	536	-11,1%
Resueltas	556	-1,1%
Pendientes al finalizar	198	-16,1%

Instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea

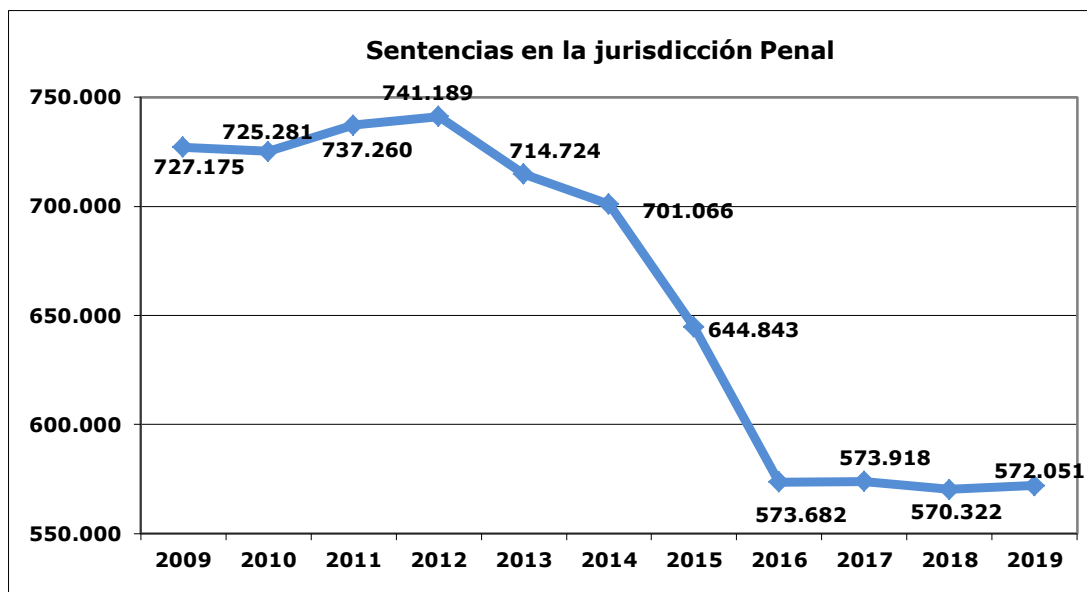
	Emitidas por órganos españoles	Recibidas por órganos españoles
Orden europea de detención y entrega	452	1.176
Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad	24	200
Resolución de libertad vigilada	6	3
Resolución sobre medidas de vigilancia de la libertad provisional	7	2
Orden europea de protección	20	2
Resolución de embargo preventivo de bienes o aseguramiento de pruebas	47	40

Resolución por la que se imponen sanciones pecuniarias	50	386
Orden europea de investigación	926	323
Resolución de decomiso	2	7

Se han transmitido a otros países 186 solicitudes de extradición. Se han realizado 57 diligencias especiales de investigación con autoridades extranjeras (equipos conjuntos de investigación, agentes encubiertos, entregas controladas transfronterizas), 8 más que en el año anterior. Se han remitido 857 solicitudes de auxilio judicial a estados fuera de la Unión Europea, un 21,2% menos que el año anterior.

3.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2019 ha sido de 572.051, un 0,3% superior a las dictadas en 2018.



El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

	Sentencias
Jdos. Instrucción	194.487
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	119.910
Jdos. Violencia contra la Mujer	21.585
Jdos. de Menores	17.406
Jdos. de lo Penal	154.976
A.P. Secciones Penales	56.196
A.P. Secciones Mixtas	5.151
T.S.J. Sala Civil y Penal	1523
Jdo. Central de lo Penal	14
Jdo. Central de Menores	2
A.N. Sala Penal	133
A.N Sala de Apelación	15

En los **juzgados de lo penal** las sentencias dictadas, tanto con conformidad de los acusados como el resto, han tenido la siguiente distribución y evolución en los diferentes tribunales superiores de justicia:

	Conformidades		Resto	
	Sentencias	Evolución respecto a 2018	Sentencias	Evolución respecto a 2018
Andalucía	15.739	-2,2%	16.355	-7,7%
Aragón	1.901	4,6%	1.925	-10,7%
Asturias	1.563	-3,2%	1.729	-6,6%
Illes Balears	2.527	-1,3%	1.209	-3,7%
Canarias	3.186	-4,2%	2.625	-1,0%
Cantabria	693	-4,3%	951	-7,4%
Castilla y León	2.829	-11,6%	3.136	-4,6%
Castilla-La Mancha	2.533	6,1%	3.145	-5,8%
Cataluña	12.452	-7,0%	15.521	3,5%
C. Valenciana	10.827	2,2%	10.110	1,4%
Extremadura	1.553	-6,2%	852	-6,6%
Galicia	3.760	22,3%	3.701	16,2%
Madrid	9.017	0,0%	13.008	-4,4%
Murcia	2.690	-0,6%	1.502	-9,4%
Navarra	962	-6,8%	677	-7,5%
País Vasco	3.004	13,3%	2.544	-10,0%
La Rioja	429	2,6%	319	-16,1%
Total	75.665	-0,8%	79.309	-2,8%

El porcentaje de sentencias condenatorias distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	4.394	56,0%
Violencia de género	29.822	57,8%
Resto	120.758	80,8%
Total	154.974	75,7%

El número de sentencias dictadas **en las audiencias provinciales** ha sido:

	Primera instancia				Apelaciones	
	Jurado	Sumarios	Proc. Abreviados	Proc. por delito	J. faltas y delitos leves	Menores
Andalucía	63	365	1.618	5.803	3.489	233
Aragón	3	38	259	799	451	57
Asturias	9	31	131	785	453	24
Illes Balears	11	55	197	458	280	0
Canarias	21	91	314	1.085	953	35
Cantabria	7	13	42	502	234	16
Castilla y León	8	55	307	1.311	953	59
Castilla-La Mancha	15	54	160	1.176	609	46
Cataluña	56	325	1.433	6.496	2.945	164
C. Valenciana	43	248	1.164	3.835	2.035	140
Extremadura	7	24	131	357	341	24
Galicia	22	61	359	1.588	1.029	73
Madrid	28	228	1.149	5.868	3.355	143
Murcia	11	47	202	434	288	9
Navarra	6	36	110	298	146	8
País Vasco	2	76	317	1.164	623	79
La Rioja	1	3	32	91	57	12
Total	313	1.750	7.925	32.050	18.241	1.122
Variación respecto a 2018	5,0%	5,1%	4,3%	-3,0%	-6,3%	-2,0%

El porcentaje de sentencias condenatorias para los distintos tipos de procedimientos, y distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Jurado		Sumarios		Procedimientos abreviados	
	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	18	100,0%	47	72,3%	27	77,8%
Violencia de género	41	97,6%	263	78,3%	79	88,6%
Resto	254	91,7%	1.440	82,8%	7.819	84,1%
Total	313	93,0%	1.750	81,9%	7.925	84,1%

Y para los recursos de apelación, los porcentajes de sentencias confirmatorias, revocatorias y anulatorias, distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de confirmatorias	Porcentaje de revocatorias	Porcentaje de anulatorias
Violencia doméstica	444	83,8%	14,6%	1,6%
Violencia de género	7.289	83,8%	14,9%	1,4%
Resto	24.317	81,3%	18,0%	0,7%
Total	32.050	81,9%	17,3%	0,9%

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados a nivel nacional:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. Instrucción	90,1	0,0	5,9	0,5	2,4	0,2	0,6	0,3	0,0
Jdos. 1ª Instan. e Instruc.	82,3	0,0	1,6	0,2	15,0	0,2	0,4	0,1	0,1
Jdos. Violencia contra la mujer	78,5	0,0	6,8	0,3	12,7	0,4	0,7	0,6	0,0
Jdos. de Menores	95,4	0,0	4,4	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Jdos. de lo Penal	83,4	0,0	2,2	1,0	6,6	1,0	1,3	4,0	0,5
Audiencias provinciales	88,3	0,0	3,7	0,7	1,5	3,2	0,3	1,4	0,7
T.S.J. Sala Civil y Penal	94,9	0,0	1,1	2,8	0,2	1,1	0,0	0,0	0,0
Jdo Central de lo Penal	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
A.N. Sala Penal	80,5	0,0	3,0	12,8	0,0	0,8	0,0	0,0	3,0
Tribunal Supremo: Sala 2ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de instrucción el 90,1% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, con mayores porcentajes en Cantabria, 100%; Navarra, 96,8%; Galicia, 96%; Aragón y Asturias, 94,1%. El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares del órgano ha correspondido a Illes Balears, 79,2%; y Castilla la Mancha, 82,4%. El 1% de las sentencias se han dictado en refuerzos, destacando Illes Balears, donde han dictado el 5,8%, y Castilla León, 5,4%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,6% de las sentencias actuando como titulares y el 0,5% como refuerzos. Destaca Castilla la Mancha con el 4,1%. Las sentencias dictadas por sustitutos han representado el 2,4% actuando en sustitución del titular y el 0,2% como refuerzos. Han tenido el papel más relevante en Castilla la Mancha, con el 10,6%; Illes Balears, con el 10,4%, de ellas el 3% como refuerzo; y País Vasco, 8,7%.

En los juzgados de primera instancia e instrucción, los titulares han dictado el 82,3% de las sentencias de juicios de faltas, delitos leves y de conformidad, habiéndose alcanzado el máximo en Navarra, 98,3%, y mínimo en Castilla la Mancha, 72,5%. Los jueces sustitutos han dictado a nivel nacional el 15,2%; destacando Cataluña, 24,9%; Castilla la Mancha, 22,4%; Murcia, 20,2%; Illes Balears, 19,4%;

Canarias, 16,9%; Castilla León, 16,4%; y País Vasco, 16,2. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,6% de las sentencias, alcanzando el 4,5% en el País Vasco.

En los juzgados de violencia contra la mujer, los titulares han dictado el 78,5% de las sentencias sobre delitos leves y de conformidad, con el mayor porcentaje en la C. Valenciana, 89,2%; Aragón, 87,5%; Madrid, 84,9%; y Asturias y Galicia, 83,7%. El menor en Cantabria, 38,3%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,7% de las sentencias como titulares y el 0,6% como refuerzo, destacando Cantabria, donde han dictado el 50% de las sentencias como titulares. Jueces sustitutos han dictado el 12,7% reemplazando al titular, y el 0,4% como refuerzo. En Navarra han dictado el 35%; en Extremadura el 26,9%; en Cataluña, el 25,7%; Illes Balears el 25,4%; y en Castilla-La Mancha el 25,1%.

En los juzgados de lo penal, los jueces titulares del órgano han dictado el 83,4% de las sentencias. Los mayores porcentajes se han alcanzado en Navarra, 95,4%; Illes Balears, 94,6%; Murcia, 94,2%; Aragón, 93%. El menor porcentaje se ha dado en La Rioja, 59,1%. Jueces actuando como refuerzo han dictado el 6% de las sentencias, destacando La Rioja, 17,6%; C. Valenciana, 15,3%; y Extremadura, 14,9%. Los jueces sustitutos han dictado el 6,6% actuando como titulares y 1% como refuerzo. Los mayores porcentajes se han dado en Castilla-La Mancha, 16,7%; Extremadura, 13,5%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 1,3% de las sentencias actuando como titulares, y el 4% actuando como refuerzo. Destacan La Rioja, 29,9%; y Extremadura, 14,9%.

En los juzgados de menores los titulares han dictado el 95,4% de las sentencias, habiéndose llegado al 100% en Aragón, Canarias, Extremadura, Galicia, País Vasco y La Rioja. El menor porcentaje se ha dado en Castilla y León, 82,9%. Las sentencias dictadas por sustitutos han representado el 0,2% del total, pero han alcanzado el 4,1% en Navarra.

Respecto a las audiencias provinciales se tienen los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	89,2	0,0	1,4	0,5	1,6	4,2	1,1	0,9	1,0
Aragón	76,7	0,0	0,0	0,0	0,1	4,4	3,1	7,7	8,0
Asturias	86,2	0,0	6,3	0,5	0,0	0,0	0,0	7,0	0,0
Illes Balears	96,7	0,0	3,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	94,8	0,0	0,0	0,0	1,7	0,0	0,0	0,8	2,7
Cantabria	84,5	0,0	0,0	0,0	0,0	6,9	0,9	7,7	0,0
Castilla y León	93,8	0,0	0,4	0,0	1,7	1,7	0,0	2,4	0,0
Castilla-La Mancha	84,7	0,0	1,8	0,5	3,0	7,6	0,0	0,0	2,5
Cataluña	87,9	0,2	6,2	0,5	2,4	2,8	0,0	0,0	0,1
Comunitat Valenciana	84,6	0,0	5,8	3,2	0,6	3,1	0,3	2,4	0,0
Extremadura	99,9	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	90,8	0,0	0,5	0,3	0,8	5,0	0,0	0,6	2,0
Madrid	89,0	0,0	5,3	0,6	2,3	2,7	0,0	0,0	0,1
Murcia	80,7	0,0	0,2	0,0	0,0	7,3	0,0	11,8	0,0

Navarra	92,4	0,0	4,8	0,0	2,5	0,0	0,0	0,0	0,3
País Vasco	87,6	0,0	7,3	0,0	0,0	1,9	0,0	3,1	0,0
La Rioja	79,1	0,0	0,0	0,0	0,0	10,2	0,0	10,7	0,0
Total	88,3	0,0	3,7	0,7	1,5	3,2	0,3	1,4	0,7

El número de **decretos finales** reportados en los boletines estadísticos ha disminuido un 0,4% con respecto al año anterior. En la fase declarativa se ha observado un incremento del 47,6%, pero en la de ejecución ha habido una disminución del 1,2%.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2018	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2018	Evolución decretos en ejecución respecto a 2018
Jdos. de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	54.776	909	53.867	-1,0%	4,6%	-1,1%
Jdos. Violencia contra la Mujer	3.225	1595	1.630	63,3%	362,3%	0,0%
Jdos. de Menores	874	2	872	0,2%	100,0%	0,1%
Jdos. de lo Penal	110.402	329	110.073	-0,8%	-20,0%	-0,7%
Audiencias provinciales	7.093	1.382	5.711	-6,4%	12,6%	-10,0%
T.S.J. Sala Civil y Penal	14	14	0	7,7%	7,7%	-

Respecto a los **señalamientos**:

En los juzgados de instrucción se han señalado 83.767 juicios de delitos leves de enjuiciamiento inmediato, de los que se ha celebrado el 90,9%; de los restantes 221.205 señalamientos de juicios por delitos leves, se ha celebrado el 78,6%. El total de juicios penales señalados, incluidos los 247 juicios de faltas residuales y los 193 de aceptación de decreto, ha sido de 305.412, habiéndose celebrado el 82%.

En los juzgados de violencia contra la mujer se han señalado 2.987 juicios por delitos leves de enjuiciamiento inmediato, con un 95,2% de celebrados; y 5.015 del resto de juicios de delitos leves, con el 87,1% de celebrados. El total de señalamientos, incluyendo 10 de procesos por aceptación de decreto de los que se han celebrado 8, ha sido de 8.014, con un 90,1% de celebrados.

En los juzgados de lo penal se han señalado 206.988 juicios, de ellos, 38.520 rápidos. El porcentaje de celebrados para el total de juicios ha sido del 74,2%. Para los juicios rápidos, el porcentaje de celebrados ha sido el 78,3%, y para el resto, del 73,3%.

En los juzgados de menores se han señalado 22.617 juicios penales, habiéndose celebrado el 80,3%.

En las secciones penales de las audiencias provinciales se señalaron 14.794 juicios penales, de los que se ha celebrado un 82,1%.

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción		Juzgados de Violencia contra la Mujer		Juzgados de lo Penal	Juzgados de Menores	Audiencias Penales
	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves			
Andalucía	86,7%	79,3%	97,0%	89,4%	72,6%	85,6%	80,8%
Aragón	86,7%	84,5%	94,6%	85,5%	79,8%	90,6%	83,1%
Asturias	91,7%	82,2%	100,0%	93,8%	85,1%	94,9%	86,6%
Illes Balears	92,1%	71,4%	100,0%	73,6%	72,3%	71,1%	93,1%
Canarias	92,3%	80,1%	96,3%	89,6%	73,6%	79,2%	85,5%
Cantabria	94,8%	84,9%	91,9%	92,6%	84,2%	83,7%	85,9%
Castilla y León	93,2%	80,0%	97,8%	84,0%	78,5%	84,6%	81,5%
Castilla-La Mancha	91,9%	78,6%	100,0%	89,8%	68,8%	79,4%	88,9%
Cataluña	91,4%	74,6%	93,0%	82,4%	73,2%	72,5%	81,4%
C. Valenciana	91,0%	80,4%	94,0%	86,6%	75,3%	78,9%	78,3%
Extremadura	97,3%	80,9%	97,9%	89,7%	73,7%	85,9%	77,9%
Galicia	92,1%	81,5%	94,9%	89,5%	74,1%	84,9%	79,8%
Madrid	94,3%	75,4%	88,3%	86,7%	73,4%	72,5%	85,3%
Murcia	91,1%	80,9%	96,3%	86,2%	74,3%	92,5%	74,6%
Navarra	92,1%	78,9%	100,0%	83,0%	88,2%	92,8%	89,4%
País Vasco	94,6%	83,0%	87,4%	81,1%	77,0%	84,7%	84,4%
La Rioja	95,1%	86,4%	100,0%	100,0%	73,0%	86,6%	61,9%
Total	90,9%	78,6%	95,2%	87,1%	74,2%	80,3%	82,1%

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se señalaron 856 juicios, de los que se han celebrado el 93,5%. En el Juzgado Central de lo Penal se han señalado 14 juicios, habiéndose celebrado el 87,5%.

3.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos terminados en los últimos años en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción ha sido:

	2019	2018	2017	2016	2015
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	2,4	2,3	2,3	2,3	1,5
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	2,1	2,0	2,0	2,0	2,1
Jdos. de Menores	6,7	6,6	6,2	5,7	5,6
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	2,0	2,1	1,9	1,8	1,7

Jdos. de lo Penal	9,2	9,4	9,6	10,2	10,8
Audiencias Provinciales	2,1	2	2,0	2,2	2,4
T.S.J. Sala Civil y Penal	2,9	2,8	2,1	1,8	0,7
Jdos Centrales	2,5				
Instrucción		4,8	5,3	5,1	5,3
Jdo Central de lo Penal	9,2	5,6	9,2	16	11,1
A.N. Sala Penal	0,9	1	0,9	1	1,2
Tribunal Supremo:					
Sala 2ª	6,7	5,8	5,2	5,3	5,1

La duración media de los asuntos terminados en 2019 en los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción ha sido de 2,4 meses, siendo la más alta en Castilla-La Mancha, 4,2 meses; Galicia, 3,6; Illes Balears, 3,4; La Rioja, 3,3; y Murcia, 3,1 meses. La duración media de los sumarios en fase de instrucción ha sido de 7,7 meses, la de los procedimientos abreviados de 7,6, y la de los procedimientos de jurado de 13 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 2,7 meses.

La duración media de los asuntos terminados en 2019 en los juzgados de violencia contra la mujer ha sido de 2,1 meses. En fase de instrucción la duración media de los sumarios ha sido de 8 meses, la de los procedimientos abreviados de 4, y la de los procedimientos de jurado de 10,3 meses. La duración media de los juicios de los juicios por delitos leves de 1,8 meses.

En los juzgados de lo penal las diligencias urgentes han tenido una duración media de 4,1 meses, con las más altas en Cataluña, 7 meses; La Rioja, 4,9; Andalucía, 4,3; y Canarias y C. Valenciana, 3,3 meses. Por contra, en Cantabria y Navarra ha sido de 0,7 meses, y en Aragón de 0,8. Para los procedimientos abreviados, la duración media ha sido de 10,4 meses, con mayores valores en Castilla-La Mancha, 16,5; Murcia, 15,2; La Rioja, 14,3; C. Valenciana, 13,2; y Andalucía y Madrid, 12,2 meses. El menor tiempo medio se ha dado en Illes Balears, 2,8 meses.

En los juzgados de menores, la duración media ha sido de 6,7 meses, dándose la mayor en Cantabria, 10,4; Illes Balears, 9,6; Castilla-La Mancha y Galicia, 8,3, y Cataluña, 7,6 meses.

En las audiencias provinciales, los sumarios tuvieron una duración media de 11,6 meses, con mayores duraciones en La Rioja, 27,5; Murcia, 19,2 meses; Cataluña, 15; Navarra, 13,6; y Madrid, 11,9. Para los procesos de jurado la duración media fue de 6,1 meses, destacando La Rioja, 12 meses; Extremadura, 8,7; y Cantabria, 8,1. Los Procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 9,5 meses, con mayores valores en La Rioja, 15,6; C. Valenciana, 14,6; Murcia, 12,5; y Navarra, 12,1 meses. Finalmente, los recursos han tenido una duración media de 1,6 meses, con mayores valores en La Rioja, 5,5; y Castilla la Mancha, 3,4 meses.

3.4 Apelaciones y casaciones

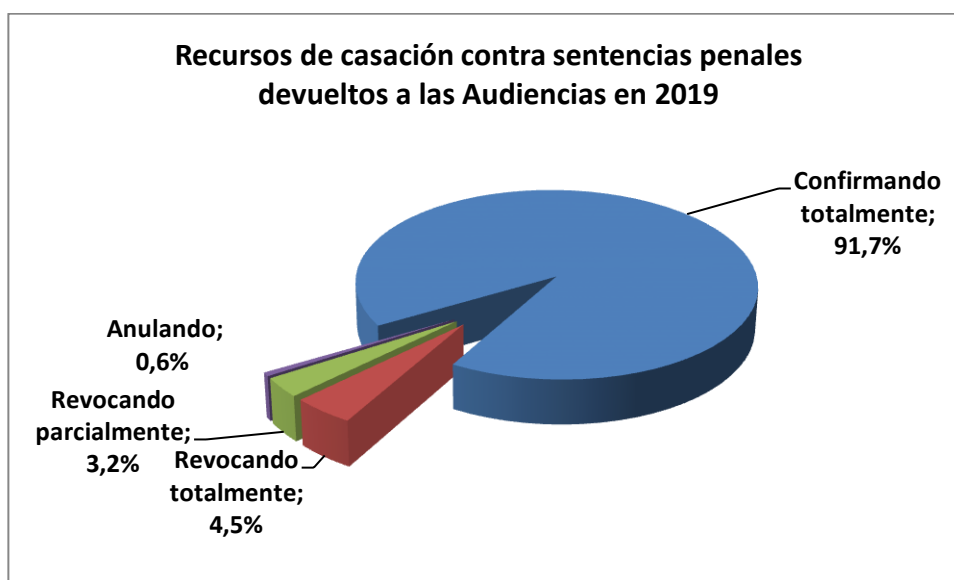
Las sentencias de apelación devueltas a los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción, de lo penal y de menores durante 2019 tienen la siguiente distribución:

Confirmaciones	Revocaciones totales	Revocaciones parciales	Anulaciones
-----------------------	---------------------------------	-----------------------------------	--------------------

Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	79,7	11,8	6,6	2
Jdos. Violencia contra la Mujer	83,1	10,9	5,1	0,9
Jdos. Penal	80,6	7,6	10,6	1,3
Jdos. Menores	80,8	9,9	8,4	0,9

Las audiencias provinciales han elevado en 2019 1.829 recursos de apelación contra sentencias penales, un 33,5% más que en 2018, mientras que las sentencias en primera instancia de las audiencias provinciales habían aumentado un 4,4%, indicando que la consolidación de la segunda instancia penal introducida por la Ley 41/2015, ya manifestada en años anteriores, continúa.

En cuanto a los recursos de casación contra sentencias penales elevados, han sido 3.945, un 37,3% más que en 2019, con la siguiente distribución de los vueltos:



Por comunidades autónomas, superan el porcentaje estatal de confirmaciones totales, Navarra y País Vasco, 100%; Cantabria, 97,4%; Aragón, 96,1%; Castilla y León, 95,8%; Madrid, 95,2%; Galicia, 94,1%; Asturias, 92,9%, y Canarias, 91,7%. El porcentaje más bajo se ha dado en La Rioja, 66,7%.

El resultado de los recursos de apelación y casación devueltos a las audiencias penales en 2019 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Apelación	81,8	8,1	8,6	1,5
Casación	91,7	4,5	3,2	0,6
TOTAL	89,0	5,5	4,7	0,9

En el Juzgado Central de lo Penal y en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el resultado de los recursos de apelación y casación contra sentencias devueltos en 2019 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Juzgado Central de lo Penal (apelaciones)	100	0	0	0
Sala de lo Penal de la A. Nacional (apelaciones contra sentencias)	47,6	14,3	28,6	9,5
Sala de lo Penal de la A. Nacional (casaciones contra sentencias)	51,6	35,9	1,6	6,3
Sala de lo Penal de la A. Nacional (total recursos contra sentencias)	50,6	30,6	8,2	7,1

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas en los órganos de esta jurisdicción, tenemos el ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	6,1
Jdos. Violencia contra la Mujer	3,8
Jdos. Penal	19,1
Jdos. Menores	6,7
Audiencias Provinciales	6,7
A. Nacional Sala Penal	35,8
Jdos. Centrales de instrucción	72,0
J. Central Penal	36,4

El ratio recursos elevados / sentencias dictadas se ha reducido un 2,1% en los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción; un 0,7% en los de violencia contra la mujer, un 41,1% en el juzgado central de lo penal, y un 9,8% en la Sala Penal de la Audiencia Nacional. Por el contrario, ha aumentado un 1,6% en los de menores, un 29,7% en los juzgados centrales de instrucción, un 0,5% en los juzgados de lo penal, y un 40,8% en las secciones penales de las audiencias provinciales.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos ingresados / decretos finales
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	82,5%	1,1%
Jdos. Violencia contra la Mujer	91,1%	2,9%

Jdos. Penal	78,7%	0,7%
Jdos. Menores	85,7%	3,8%
Audiencias Provinciales	85,9%	3,2%

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN PENAL

Tasas

	2019	2018	Evolución
Resolución	1,00	1,00	-0,5%
Pendencia	0,23	0,23	2,5%
Congestión	1,22	1,22	0,4%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2018	2019	Evolución
	67,5	68,3	1,3%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2018	2019	Evolución
	1.103,1	1.116,6	1,2%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2018	2019	Evolución
	199,6	198,8	-0,4%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2018	2019	Evolución
	10,1%	10,0%	-1,5%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2018	2019	Evolución
Recursos de apelación	78,2%	80,5%	2,9%
Recursos de casación	88,7%	92,0%	3,6%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2018	2019	Evolución
	92,5%	91,9%	-0,7%

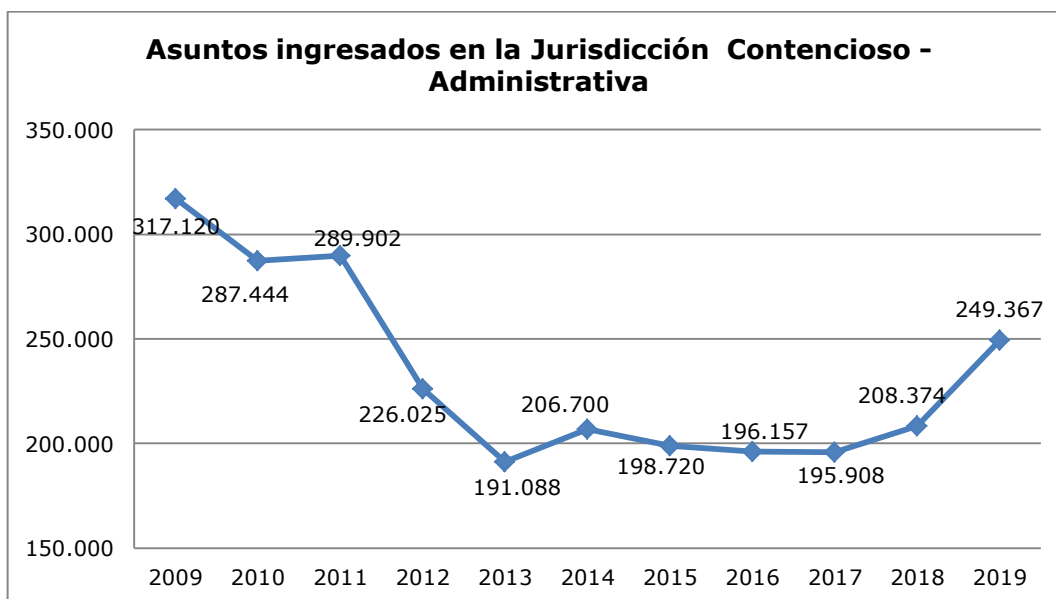
Duraciones medias estimadas

	2018	2019	Evolución
1ª Instancia	2,8	2,8	1,0%
2ª Instancia	1,5	1,6	3,3%
Supremo	5,8	6,7	14,2%

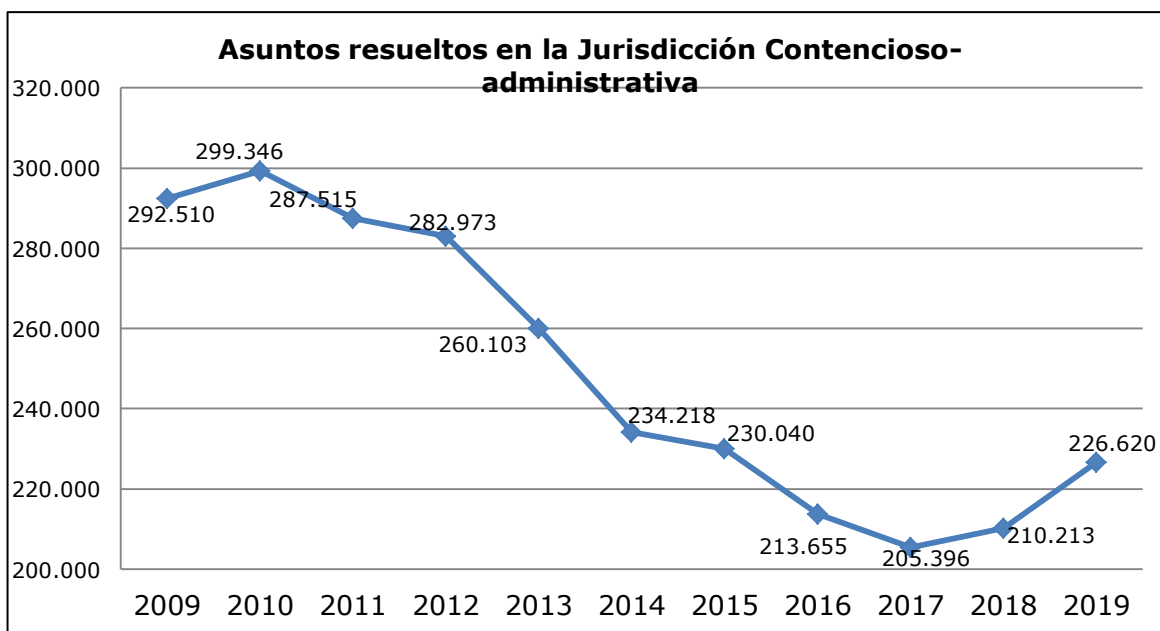
Jurisdicción Contencioso-administrativa

4.1 Datos globales

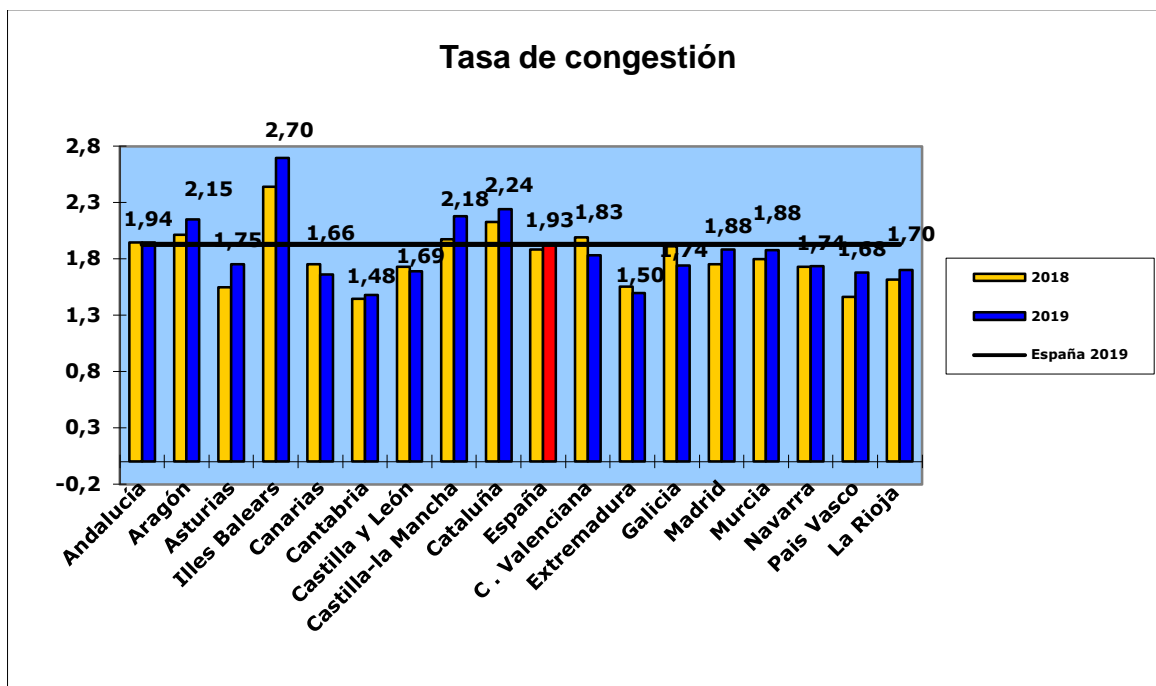
En la jurisdicción contencioso-administrativa han ingresado 249.367 asuntos en 2019, con un incremento del 19,7% respecto al año anterior.



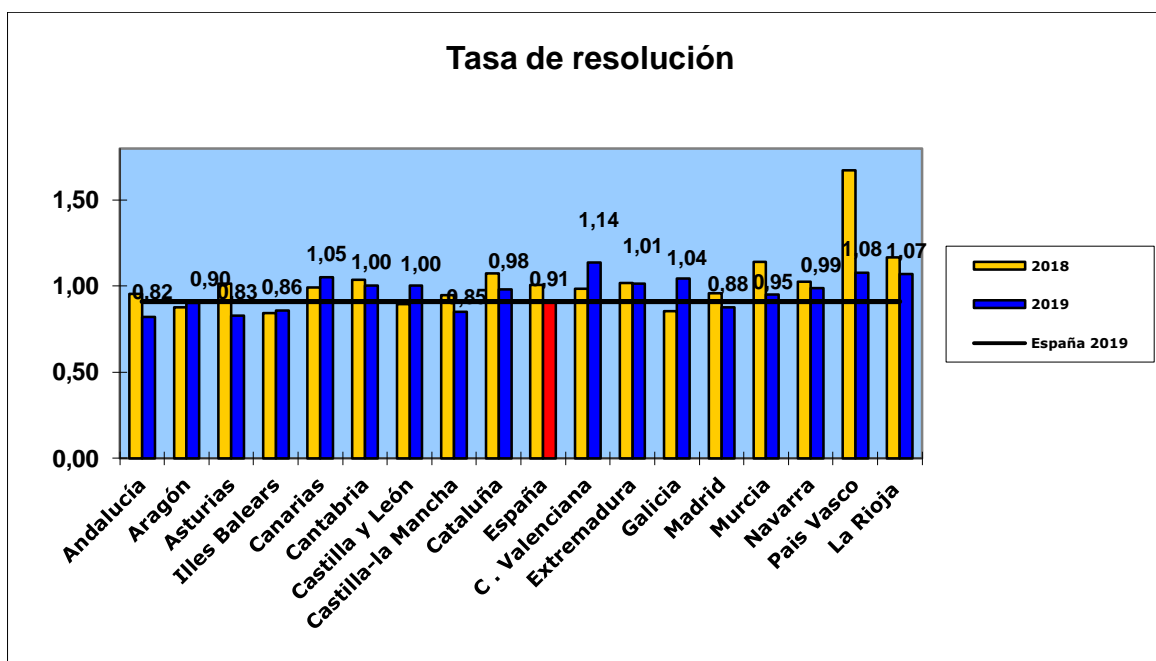
En 2019 se han resuelto, 226.620 asuntos, un 7,8% más que los resueltos el año anterior. El número de asuntos en trámite al final del año ha aumentado un 12,5%, quedando 211.616.



La situación en los tribunales superiores de justicia la describen las tasas de gestión y resolución:



Illes Balears, 2,70; Cataluña, 2,24; Castilla-La Mancha, 2,18; Aragón, 2,15; Andalucía, 1,94, tienen una tasa de congestión superior a la nacional de 1,93. La mejor situación se da en Cantabria, 1,48; y Extremadura, 1,50.



Para la tasa de resolución, destaca la C. Valenciana, 1,14. Le siguen País Vasco, 1,08; La Rioja, 1,07; Canarias 1,05; Galicia, 1,04, Extremadura, 1,01; Cantabria y Castilla y León, 1. Las más bajas se han dado en Andalucía, 0,82; y Asturias, 0,83.

La tasa de resolución ha disminuido un 9,9%, mientras que se han observado incrementos en las de pendencia y congestión. Esto, junto con importante incremento de la pendencia, hace valorar la evolución del conjunto de la jurisdicción contencioso-administrativa como desfavorable.

2018 2019 Evolución

Tasa de Resolución	1,01	0,91	-9,9%
Tasa de Pendencia	0,89	0,93	4,4%
Tasa de Congestión	1,88	1,93	2,7%

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2019 ha sido la siguiente:

Movimiento de asuntos

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	137.608	135.969	94.043
Jdos Central Cont.-administrativo	3.392	3.412	1.316
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	80.373	64.303	88.235
A.N. Sala Cont.-administrativo	18.162	10.575	21.375
Tribunal Supremo: Sala 3ª	9.832	12.361	6.647
TOTAL	249.367	226.620	211.616

La evolución, respecto a 2018 del movimiento de asuntos en estos órganos judiciales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	11,4%	5,0%	3,0%
Jdos Central Cont. Administrativo	39,4%	24,6%	2,3%
T.S.J. Sala Cont.administrat.	28,7%	13,3%	21,6%
A.N. Sala Cont.-administrativo	81,9%	50,4%	53,7%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	-4,6%	-12,7%	-26,4%
TOTAL	19,5%	7,8%	12,5%

Los recursos contencioso-administrativos ingresados en los juzgados de lo contencioso-administrativo han aumentado un 11,4%, destacando el incremento del 39,4% observado en Andalucía; y el 20,2% de Asturias. Por el contrario, en la C. Valenciana y La Rioja se han observado reducciones superiores al 10%. Por

materias, el aumento mayor ha tenido lugar en Extranjería, 48,4%; seguida de Administración Tributaria, 9,7%. Por el contrario, los de Actividad administrativa sancionadora han disminuido 16,4%; los de Administración laboral y seguridad social, un 12,3%; y los de Urbanismo y ordenación del territorio, un 8,6%.

Los incrementos más notables en Administración Tributaria se han producido en Navarra, 40,2%; Madrid, 28,7%; Aragón, 27,9%; Andalucía, 25,4%. En Extranjería, el mayor incremento se ha dado en Andalucía, 101,1%; Murcia, 21,7%; Castilla la Mancha, 21,2%; Cataluña, 14,7%.

El peso de las diferentes materias en el total de este tipo de recursos está dominado por Extranjería, 34%; seguido de Función Pública, 20,2%; Actividad administrativa sancionadora, 10,6%; Responsabilidad patrimonial, 8,4%; y Administración Tributaria, 8,5%. Por territorios, y en relación con el mismo tipo de asuntos (recursos contencioso-administrativos en única instancia), Andalucía ha recibido el 34,9%, Madrid el 14,3%, la Comunidad Valenciana el 9,7% y Cataluña, el 8,4%. Por comunidades autónomas, los mayores incrementos se han producido en Andalucía, 39,4%; Asturias, 20,3%; y Navarra, 10,9%. Por el contrario, destaca la reducción del 11,7% en la C. Valenciana; y del 11,3% en La Rioja.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia los asuntos ingresados han aumentado un 28,7%. Los recursos en única instancia han aumentado un 6,1% y los recursos de apelación un 63,6%. De los recursos en única instancia, destaca el incremento de los de Función Pública, 27,9%; Responsabilidad patrimonial, 5,3%; y de Contratos administrativos, 5%. Han mostrado reducciones interanuales Urbanismo, 15,6%; Expropiación forzosa, 13,8%; y Dominio público y propiedades especiales, 14,2%.

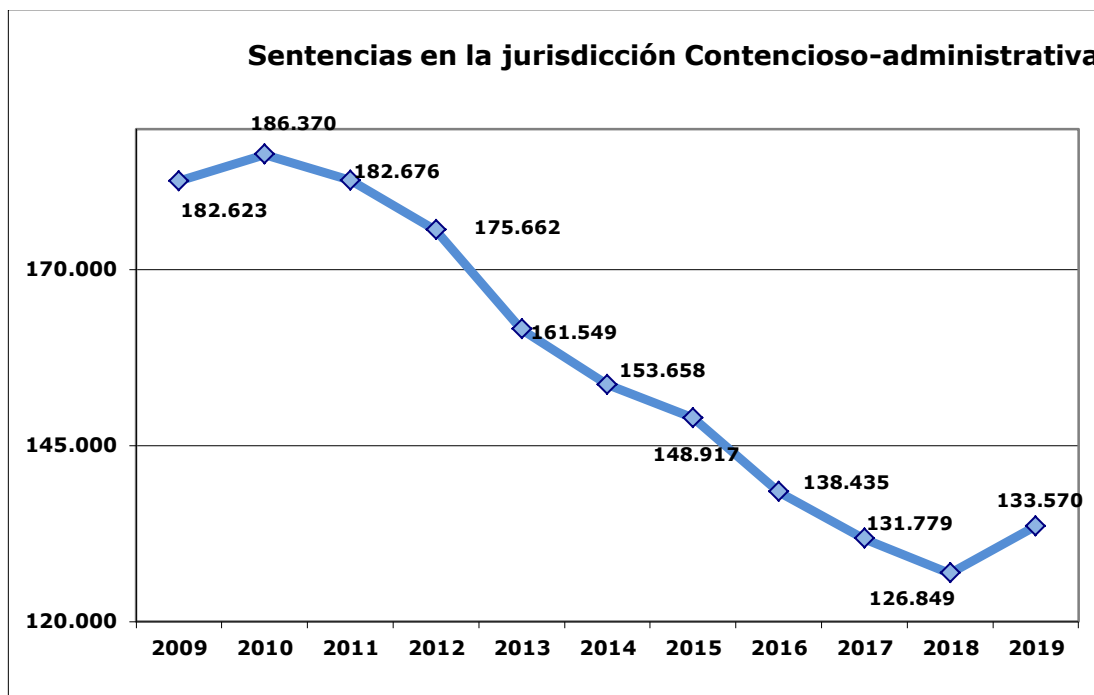
Los asuntos ingresados en la Sala Tercera del Tribunal supremo han disminuido un 1,3%, con una disminución de los procesos en única instancia del 10,1%, y un incremento de los recursos de casación del 0,6%

Las **ejecuciones** en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2019:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	8.470	8.965	8.058
Jdos Central Cont.-administra.	267	302	125
T.S.J. Sala Cont. - administrat.	3.877	4.514	5.121
A.N. Sala Cont.-administrativo	232	278	357
Tribunal Supremo: Sala 3ª	530	77	668
TOTAL	13.376	14.136	14.329

4.2 Terminación por Sentencia

En la jurisdicción contencioso-administrativa se han dictado 133.570 sentencias en el año 2019, un 5,3% más que las dictadas el año 2018. La evolución en los últimos años la describe el siguiente gráfico:



Su distribución por tipo de órganos ha sido:

	Sentencias
Jdos Cont.-administrativo	74.246
Jdos Central Cont.-administrativo	1.831
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	50.524
A.N. Sala Cont.-administrativo	5.069
Tribunal Supremo: Sala 3ª	1.900
TOTAL	133.570

El número de sentencias dictadas ha disminuido el 0,7% en los juzgados de lo contencioso; el 3,3% en los juzgados centrales; mientras que ha aumentado el 0,1% en la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional; el 3,1% en la Sala Tercera del Tribunal Supremo; y, sobre todo, en las salas de los tribunales superiores de justicia, donde ha aumentado un 16,7%. En la sección primera de la Sala del Tribunal Supremo se han dictado 350 autos de inadmisión y 5.887 providencias de inadmisión de recursos de casación. A su vez, en las secciones previstas en el artículo 86.3 de la LRJCA se han dictado 162 autos de inadmisión y 28 providencias de inadmisión de recursos de casación.

Las sentencias dictadas en los tribunales superiores de justicia han tenido un incremento del 16,7% respecto a las dictadas en 2018. El incremento ha sido del 4% en única instancia, del 30,5% en recursos de apelación, y del 1,0% en los recursos de casación. En el total de sentencias dictadas, el mayor incremento se ha dado en Andalucía, 42,2%; seguida de Canarias, con el 23,2%; y Castilla y León, 19,0%. Por contra, se ha observado una reducción del 18,8% en Cantabria; y del 10% en La Rioja.

En los juzgados de lo contencioso-administrativo el 89,4% de las sentencias las han dictado los jueces titulares del órgano. Los porcentajes más altos se han dado en Cantabria, 99,9%; Extremadura, 99,5%; Aragón, 98,3%; y Andalucía, 97,8%. El porcentaje más bajo se ha dado en Navarra, 54,2%. El 1,1% de las sentencias se han dictado en refuerzos, pero en Illes Balears han alcanzado el 7,5%, y en la C. Valenciana el 4,7%. Jueces sustitutos han puesto el 4,8% de las sentencias sustituyendo a titulares y el 0,4% como refuerzo, pero en Navarra han representado el 44,4%; en Cataluña el 18,7%; y en País Vasco el 17,6%. Las dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 0,7% del total, el 0,4% como sustitución y el 0,3% como refuerzo. Han sido especialmente relevantes en Castilla la Mancha, 7,1%; y en La Rioja, 6,7%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia el 84,6% de las sentencias han sido dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 2,1% como auto refuerzo. En Asturias, Illes Balears, Extremadura y Navarra han dictado el 100%. Los porcentajes más bajos se han dado en Aragón, 64,1%; y Cataluña, 74,4%. Las sentencias dictadas en refuerzos han representado el 10,9%, llegándose al 34,3% en Aragón; al 26,7% en Cataluña; y al 21,2% en Cantabria. Los magistrados suplentes han dictado el 9,1% de las sentencias; el 1,8% como sustitución del titular y el 7,3% como refuerzo. En Aragón han representado el 26,2%; en Cantabria el 22,9%; y en Cataluña el 21,1%.

El siguiente cuadro resume los porcentajes de sentencias dictados en los distintos tipos de actuación:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. de lo Contencioso Advo.	89,4	0,0	3,6	0,3	4,8	0,4	0,8	0,3	0,4
T.S.J. Sala Contencioso Advo.	84,6	2,1	1,8	7,3	2,4	1,5	0,0	0,0	0,4
Jdos. Centrales de lo Contencioso Advo.	93,5	0,0	0,2	4,6	1,7	0,0	0,0	0,0	0,1
A.N. Sala Contencioso	98,4	0,0	0,0	0,0	0,7	1,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo Sala 3ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Los magistrados de las salas de los tribunales superiores de justicia han preparado 133 informes opinión sobre el interés objetivo del recurso (Art. 89.5 LRJA).

El número de decretos finales ha disminuido un 20,1% respecto a 2018; disminuyendo un 24,5% en la fase declarativa y un 10,3% en la de ejecución.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2018	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2018	Evolución decretos en ejecución respecto a 2018
Jdos Cont.-administrativo	18.654	11.929	6.725	-25,8%	-32,2%	-11,1%
Jdos Central Cont.-administrativo	350	164	186	-36,6%	-39,3%	-34,0%

T.S.J. Sala Cont.-administrativo	7.385	4.845	2.540	-6,6%	-7,0%	-5,9%
A.N. Sala Cont.-administrativo	858	806	52	78,4%	87,4%	2,0%

En los juzgados de lo contencioso administrativo se han señalado 84.483 juicios, un 3,8% menos que en 2018. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 87,6%, casi dos puntos superior al año anterior. Destacan C. Valenciana, 93,6%; Madrid, 92,6%; Cantabria, 92,4%; y Canarias, 90,3%. En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia se ha producido un incremento interanual de los señalamientos del 14%, habiéndose señalado 12.313. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 95%. La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.

	Juzgados de lo Contencioso Administrativo	Sala de lo Contencioso TSJ
Andalucía	84,6%	90,8%
Aragón	86,7%	73,8%
Asturias	87,9%	80,2%
Illes Balears	89,9%	99,6%
Canarias	90,3%	76,7%
Cantabria	92,4%	100,0%
Castilla y León	83,9%	69,9%
Castilla-La Mancha	84,8%	81,4%
Cataluña	85,0%	83,8%
C. Valenciana	93,6%	98,8%
Extremadura	79,8%	100,0%
Galicia	85,5%	89,9%
Madrid	92,6%	96,0%
Murcia	86,7%	82,9%
Navarra	88,9%	86,7%
País Vasco	85,6%	92,0%
La Rioja	74,4%	-
Total	87,6%	95,0%

Por su parte, en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional el número de señalamientos ha sido de 1.571, un 51,6% más que el año anterior, habiéndose celebrado un 96,1%. En los juzgados centrales de lo contencioso, se han señalado 1.885, cifra similar al año anterior, habiéndose celebrado el 83,7%

4.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los juzgados de lo contencioso-administrativo ha sido:

	2019	2018	2017	2016	2015
Jdos de lo Contencioso-administrativo	8,3	8,9	9,4	10,2	11

La mayor duración media se ha dado en Illes Balears, 16,6 meses; Cataluña, 11,6; Navarra, 10,5; y Murcia, 9,8 meses.

Analizando por materias, las duraciones medias han sido:

Urbanismo y ordenación territorio	12,6
Expropiación forzosa	13,7
Contratos administrativos	12,3
Dominio público y prop. especiales	13,9
Administración Tributaria	9,3
Medio Ambiente	13,6
Función Publica	10,0
Administración Laboral y S.S.	10,4
Extranjería	5,1
Actividad Administrativa Sancionadora	8,2
Electoral	0,3
Autorizac. entradas en domicilio	2,2
Responsabilidad patrimonial	10,2
Otras	10,5

Por tipos de procedimiento, los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 13,4 meses, la misma que en 2018. La duración media de los procedimientos abreviados ha sido de 7,6 meses, con una disminución del 9,5%.

En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia, la duración media de los asuntos en única instancia terminados en 2019 ha sido de 16,5 meses, siendo las mayores en Cataluña, 24,6 meses; C. Valenciana, 21,6; Andalucía, 20,8; Aragón, 20,6 meses.

	2019	2018	2017	2016	2015
Salas de lo Contencioso de los TSJ	16,5	16,7	17,1	18,3	20,6

Por materias, los procedimientos de mayor duración media han sido los de Medio ambiente, 55,9 meses; seguidos de Actividad administrativa y sancionadora, 22,9; Contratos administrativos, 21,2; Expropiación forzosa, 20,2; Dominio público y propiedades especiales, 19,7; Administración laboral y seguridad social, 19,6; Urbanismo, 18,6; Responsabilidad patrimonial, 17,7; Administración tributaria, 16,1 meses. Los recursos de apelación tardaron de media 10,1 meses y los de queja 2,2.

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo se sigue apreciando una reducción de los tiempos medios de terminación:

	2019	2018	2017	2016	2015
Jdos. Centrales de lo Contencioso	4,9	6,6	7,0	6,8	7,4

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 5,2 meses, y los abreviados de 4,9. Por materias los de mayor duración son los de Actos de Organismos (Art. 9 LJCA), 10,4 meses; Disciplina deportiva en materia de dopaje, 7,4; Personal (Art. 9a LJCA), 4,6; Sanciones (Art. 9a LJCA), 4,5; y Responsabilidad patrimonial, 2,4 meses.

En la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, la duración estimada de los procedimientos en única instancia ha tenido la siguiente evolución:

	2019	2018	2017	2016	2015
Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional	17,3	18,7	17,8	16,6	15,4

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 17,3 meses. Por materias los de mayor duración son los de la Administración tributaria, 31,5; seguidos por los de Actividad Administrativa Sancionadora, 25; Comisión de los Mercados y la competencia, 22,9 meses; Asilo y refugio, 17,7; Responsabilidad patrimonial, 13,5; Agencia de Protección de Datos, 14,5; y Personal militar, 14,4 meses. Los recursos de apelación han tenido una duración media de 6 meses.

La estimación de las duraciones en la Sala Tercera del tribunal Supremo es compleja por las importantes modificaciones que ha sufrido esta Sala en los últimos tiempos y que hacen que una estimación global para la Sala tenga escaso sentido. Se han estimado las duraciones del nuevo recurso de casación, diferenciando la Sección primera, responsable de decidir sobre la admisión, y el resto de las secciones.

	2019	2018	2017	2016	2015
Recursos de Casación. Sección primera	6,4	5,4	3,4	6,0	-
Recursos de Casación. Resto secciones	14,8	12,7	5,9	-	-
Recursos de Casación Ordinaria	30,0	21,0	14,5	15,6	13,4
Recursos de Casación Unificac. Doctrina	2,0	13,1	12,2	12,9	13,4
Recursos de Casación en Interés de Ley	-	15,8	10,0	7,0	5,1
Demandas de Revisión	11,4	12,0	10,4	13,4	19,4
Recursos en Única Instancia	29,5	27,6	25,0	18,5	18,3

4.4 Apelaciones y casaciones

Los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron 18.628 recursos de apelación contra sentencias, un 7,1% más que en 2018. Los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo han elevado 385 recursos de apelación contra sentencias, un 3,3% menos que en 2018. El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Jdos. Contencioso	74,6	19,2	5,8	0,4
Jdo. Central Contencioso	75,1	19,0	5,3	0,6

La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional elevó 1.449 recursos de casación, un 23,8% más que el año anterior, y las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia elevaron 6.604, con un incremento del 10,8% respecto a los elevados en 2018. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
--------------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------

T.S.J. Sala Cont.-administrativa	93,2	6,1	0,4	0,3
A. N. Sala Cont.-administrativo	98,0	1,3	0,7	0,0

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas, tenemos:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Contencioso-administrativo	25,1
Jdo. Central Contencioso-administrativo	21,0
T.S.J. Sala Contencioso-administrativo	13,1
A. Nacional Sala Contencioso-administrativo	28,6

En las salas de los tribunales superiores de justicia se ha producido una disminución del 5,1%. En los juzgados centrales, la ratio recursos elevados /sentencias se ha mantenido constante; y en los juzgados de lo contencioso se ha producido un incremento del 7,5%; y en la Sala de la Audiencia Nacional del 23,7%.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos Cont.-administrativo	89,2%	8,1%
Jdos Central Cont.-administrativo	92,7%	13,4%
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	70,9%	6,2%
A.N. Sala Cont.-administrativo	71,8%	9,8%

En cuanto a los recursos de casación respecto a sentencias dictadas el 22 de julio de 2016 y posteriores, los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron un 48,96% menos que en 2018; de éstos, el 76% fueron competencia de los tribunales superiores de justicia, y el 24% del Tribunal Supremo. A su vez, se recibieron 416 recursos resueltos, de los que el 31,2% fueron inadmisiones.

	2017	2018	2019
Elevados al Tribunal Supremo	133	361	203
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	203	161	64
Nº devoluciones recibidas	74	316	416
De ellas Nº inadmisiones	61	133	130

Nº desestimando casación	11	157	39
Nº anulando	2	1	13
Nº de informes sobre el interés objetivo del recurso (Art. 89.5 de la LJCA)	16	29	0

En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia, para las sentencias dictadas con posterioridad al 22 de julio se observa, el gran número de recursos elevados y el predominio de las inadmisiones en los recursos devueltos.

Contra sentencias en única instancia

	2017	2018	2019
Elevados al Tribunal Supremo	3.414	3.158	3.478
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	101	118	116
Nº devoluciones recibidas	1.583	2.788	3.451
Nº de inadmisiones	1.299	1.988	2.564
Nº desestimaciones totales de la casación	213	626	698
Nº desestimaciones parciales de la casación	15	12	11
Nº aceptaciones totales de la casación	52	146	168
Nº de anulaciones	4	16	10

Contra sentencias en apelación

	2017	2018	2019
Elevados al Tribunal Supremo	1.721	2.270	6.215
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	106	213	344
Nº devoluciones recibidas	642	1.389	5.668
Nº de inadmisiones	623	1.257	4.429
Nº desestimaciones totales de la casación	15	112	907
Nº desestimaciones parciales de la casación	1	0	13
Nº aceptaciones totales de la casación	3	19	304
Nº de anulaciones	0	1	15

En la sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional el número de recursos elevados han crecido en menor medida que en los demás órganos de esta jurisdicción, y entre los recursos devueltos, las inadmisiones, aun siendo mayoritarias, también tienen un peso menor.

Contra sentencias en única instancia

	2017	2018	2019
Elevados al Tribunal Supremo	893	1.095	1.374
Nº devoluciones recibidas	616	861	1.301
Nº de inadmisiones	373	529	772
Nº desestimaciones totales de la casación	214	293	502
Nº desestimaciones parciales de la casación	6	9	9
Nº aceptaciones totales de la casación	23	28	18
Nº de anulaciones	0	2	0

Contra sentencias en apelación

	2017	2018	2019
Elevados al Tribunal Supremo	90	75	75
Nº devoluciones recibidas	41	59	49
Nº de inadmisiones	32	51	45
Nº desestimaciones totales de la casación	9	7	4
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	0	0
Nº aceptaciones totales de la casación	0	1	0
Nº de anulaciones	0	0	0

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

Tasas

	2018	2019	Evolución
Resolución	1,01	0,91	-9,9%
Pendencia	0,89	0,93	4,4%
Congestión	1,88	1,93	2,7%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2018	2019	Evolución
	4,5	5,3	18,9%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2018	2019	Evolución
	364,9	436,7	19,7%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2018	2019	Evolución
	222,2	233,9	5,3%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2018	2019	Evolución
	23,3%	25,0%	7,2%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2018	2019	Evolución
Recursos de apelación	73,5%	74,6%	1,5%
Recursos de casación	87,6%	92,0%	5,0%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2018	2019	Evolución
	94,9%	95,6%	0,8%

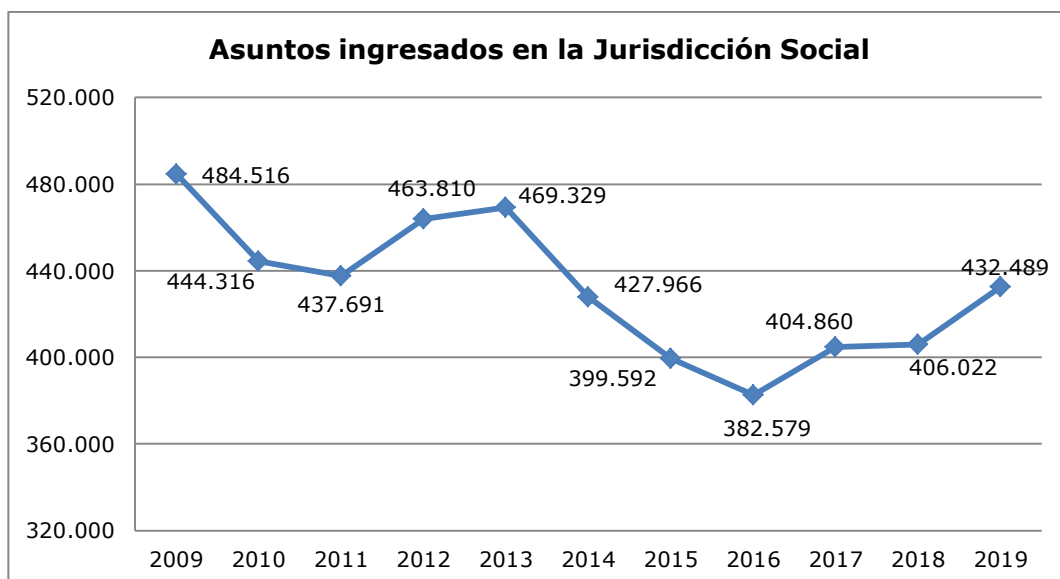
Duraciones medias estimadas

	2018	2019	Evolución
1ª Instancia	10,9	10,4	-4,2%
2ª Instancia	10,6	9,9	-6,7%
Supremo	13,8	9,4	-31,8%

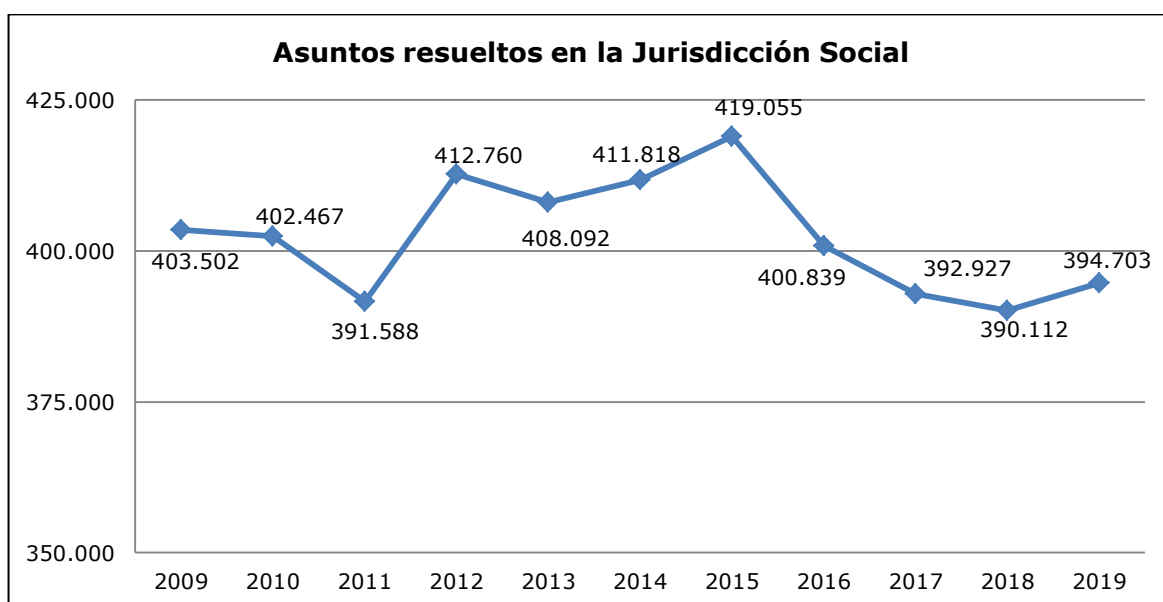
4. Jurisdicción Social

5.1 Datos globales

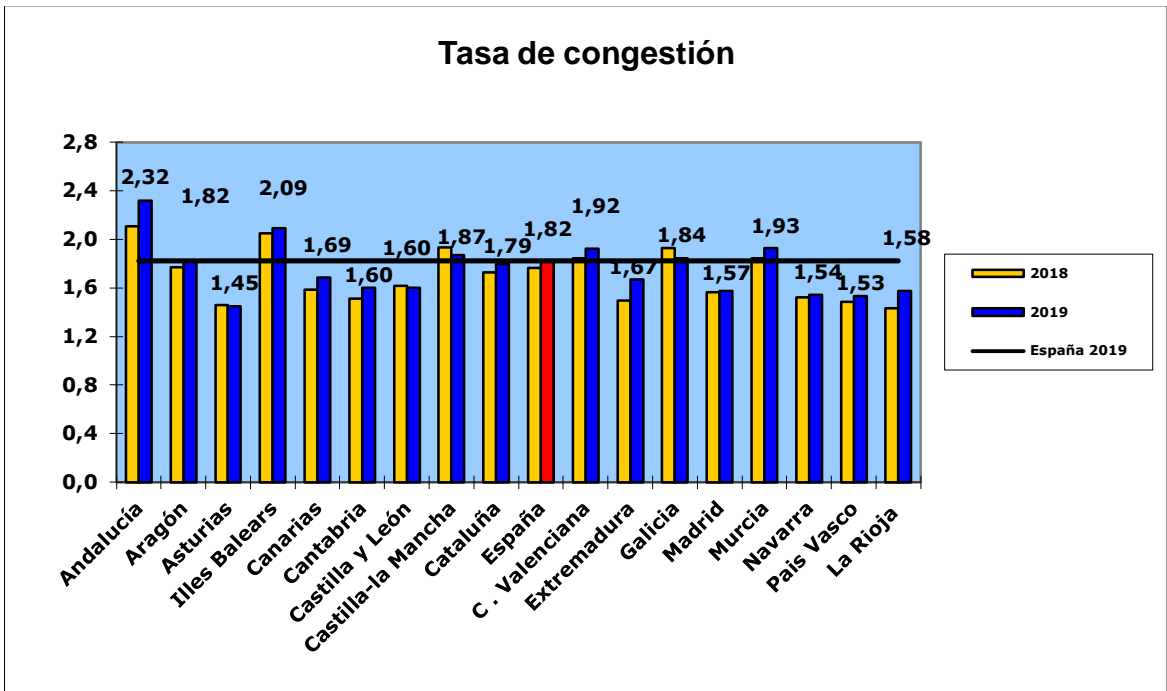
En el año 2019 han ingresado en la jurisdicción social 432.489 asuntos, un 6,5% más que los ingresados el año anterior.



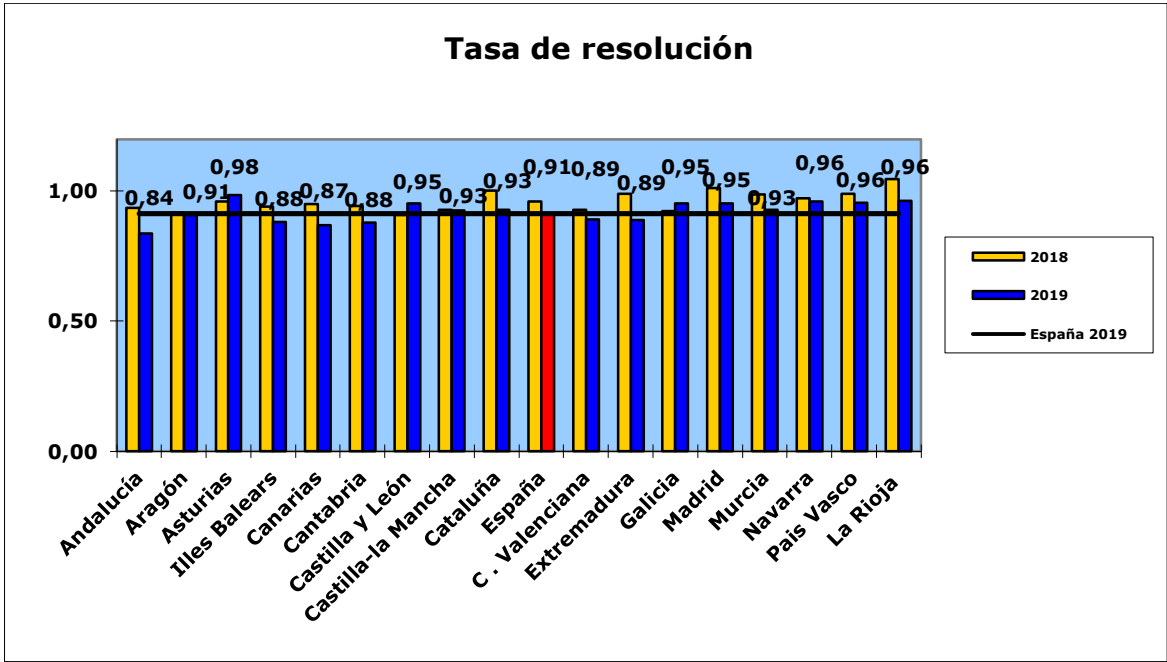
Se han resuelto 394.703 asuntos, un 1,2% más que en 2018. El número de asuntos pendientes al final del año se ha incrementado en un 10,7%, quedando 318.628 al final de 2019.



La tasa de congestión muestra que la peor situación se da en Andalucía, 2,32; Illes Balears, 2,09; Murcia, 1,93; C. Valenciana, 1,92; Castilla la Mancha, 1,87; Galicia, 1,84. Todas superan la tasa nacional de 1,82. La mejor se da en Asturias, 1,45; País Vasco, 1,53; Navarra, 1,54; y Madrid, 1,57.



La tasa de resolución más alta se ha dado en Asturias, 0,98; Navarra, País Vasco y La Rioja, 0,96; Castilla y León, Galicia y Madrid, 0,95; Castilla la Mancha, Cataluña y Murcia, 0,93. La más baja en Andalucía, 0,84; Illes Balears y Cantabria, 0,88.



La tasa de resolución ha disminuido significativamente respecto a 2018, mientras que las de pendencia y congestión han aumentado. En consecuencia, podemos inferir que la situación global de la jurisdicción social en 2019 ha empeorado respecto al año anterior.

	2018	2019	Evolución
Tasa de Resolución	0,96	0,91	-5,0%
Tasa de Pendencia	0,74	0,81	9,4%
Tasa de Congestión	1,76	1,82	3,4%

La situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	374.711	339.779	285.192
T.S.J. Sala Social	52.179	49.912	26.009
A.N. Sala Social	292	268	63
Tribunal Supremo: Sala 4ª	5.307	4.744	6.964
TOTAL	432.489	394.703	318.228

Con una evolución respecto a 2018:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	8,1%	1,8%	10,8%
T.S.J. Sala Social	-2,2%	-2,2%	10,2%
A.N. Sala Social	-16,3%	-19,0%	1,6%
Tribunal Supremo: Sala 4ª	-3,7%	-1,8%	8,8%
TOTAL	6,5%	1,2%	10,7%

Las reclamaciones de cantidad y los despidos son los asuntos que producen mayor número de ingresados en los juzgados de lo social.

	Ingresados	Evolución respecto a 2018
Conflictos colectivos	2.104	2,6%
Despidos	120.049	11,9%
Cantidades	131.252	5,7%
Seguridad Social	81.909	7,6%
Accid.trabajo,enfermedades profesionales y prevención riesgos laborales	3.242	1,3%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	8.892	-6,3%
Proc. de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social	4.725	1,0%
Derechos fundamentales y libertades publicas	2.103	10,9%
Materia Electoral	738	82,2%
Otra índole	19.697	13,2%

Por comunidades autónomas, han mostrado incrementos interanuales superiores al 10% Canarias, 19,6%; Cantabria, 14,2%; Castilla y León, 11,4%; Murcia, 11,1%; Cataluña, 11%; y Andalucía, 10,8%. Por el contrario, en La Rioja, -6,8%; y Asturias, -5,4%, se han observado disminuciones.

El número de procedimientos monitorios ingresados en los juzgados de lo social ha sido de 1.528, ligerísimamente superior al número de 2018.

Los actos de conciliación ante el letrado de la AJ, 195.520, han tenido un incremento del 1,5% respecto a 2018.

Se han derivado a mediación 3.967 asuntos, un 64,9% más que en 2018. Han finalizado el proceso de mediación con conocimiento del juzgado 4.027, de ellos el 37,5% con avenencia.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia se ha producido una disminución del ingreso del 2,2% respecto al año anterior. Esta disminución viene motivada por la disminución del 2% en los recursos de suplicación. Destacan las fuertes disminuciones en Murcia, -24,1%; Illes Balears, -23,6%; y Castilla la Mancha, -22,1%. Por el contrario, en Galicia se ha observado un incremento del 25%, consecuencia de la recuperación por la huelga del año anterior.

Al final del año han quedado en estado de suspensión 11.824 asuntos en los juzgados, 45 en las salas de los TSJ, y 20 en la Audiencia Nacional.

La **ejecución de sentencias** ha aumentado en 2019 un 0,9% respecto al año anterior. En los juzgados de lo social se ha producido una disminución del 0,6%, mientras que en los juzgados especializados en ejecuciones sociales ha habido un incremento del 12,4%. La resolución ha disminuido un 5,4% y las ejecuciones en trámite a fin de año un 3,4%.

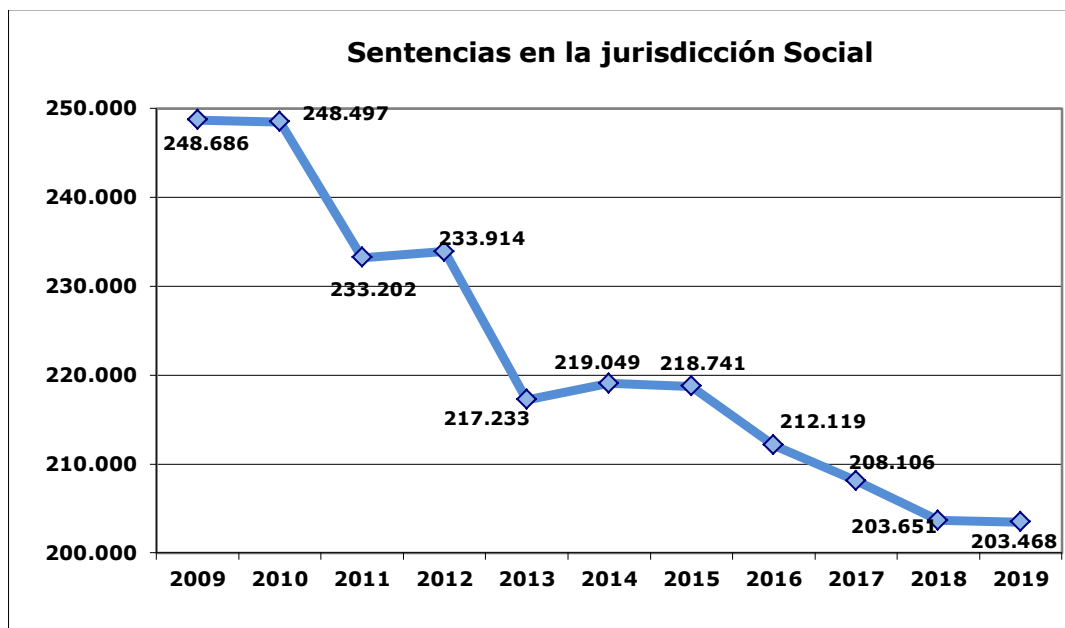
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	54.638	59.744	35.244
Jdos. Social de Ejecuciones	8.223	10.362	4.302
T.S.J. Sala Social	52	65	36
A.N. Sala Social	15	19	5
TOTAL	62.928	70.190	39.587

5.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2019 fue de 203.468 sentencias, un 0,1% menos que las dictadas en 2018. Las sentencias dictadas se han repartido de la siguiente forma entre los órganos de la jurisdicción:

	Sentencias
Jdos. de lo Social	154.614
T.S.J. Sala Social	47.818
A.N. Sala Social	149
Tribunal Supremo: Sala 4ª	887
TOTAL	203.468

La evolución en los últimos años la muestra el siguiente gráfico:



El número de sentencias ha aumentado un 0,6% en los juzgados de lo social y disminuido un 1,9% en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia, un 26,2% en la Sala de la Audiencia Nacional y del 19,7% en la del Tribunal Supremo.

En los juzgados de lo social, el 62,2% de las sentencias han sido estimatorias, con el siguiente detalle por materias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos colectivos	49,2%	50,8%
Despidos	79,9%	20,1%
Cantidades	79,2%	20,8%
Seguridad Social	40,5%	59,5%
Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	44,0%	56,0%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales condiciones trabajo	48,4%	51,6%
Procedimientos impugnación actos administrativos en materia laboral y Seguridad Social, excluidos los prestacionales	38,9%	61,1%
Derechos fundamentales y libertades publica	38,0%	62,0%
Materia electoral	31,4%	68,6%

En las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia, el 48,6% de las sentencias en única instancia han sido estimatorias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos Colectivos	50,0%	50,0%
Impugnación convenios	38,5%	61,5%
Despidos Colectivos	43,5%	56,5%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	50,0%	50,0%
Tutela de Derechos fundamentales	47,6%	52,4%

Respecto a los recursos, el 21,2% de las sentencias han sido estimatorias, el 77,6% desestimatorias y el 1,2% anulatorias.

	Estimando	Desestimando	Anulando
Conflictos Colectivo	25,5%	72,3%	2,2%
Impugnación convenios	25,0%	71,9%	3,1%
Despidos	26,7%	72,4%	0,9%
Extinciones Contratos	25,1%	72,0%	2,8%
Contrato Trabajo	28,4%	69,7%	1,9%
Seguridad Social	20,9%	78,0%	1,1%
Desempleo	28,3%	64,7%	7,1%
Invalidez (Solo Grado) y Altas Medicas	13,4%	86,3%	0,3%
Accidentes de Trabajo Enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	18,8%	80,5%	0,7%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	15,6%	78,2%	6,2%
Tutela de Derechos fundamentales	23,7%	74,8%	1,6%

En la Audiencia Nacional, el 39,6% de las sentencias han sido estimatorias.

	Estimando	Desestimando
Procesos Impugnación Convenios Colectivos	40,0%	60,0%
Procesos sobre Conflictos Colectivos	41,8%	58,2%

El 80% de las sentencias dictadas en los juzgados de lo social lo fueron por los titulares del órgano. Destacan La Rioja, 99,9%; Cantabria, 99,2%; Murcia, 97,3%; Navarra, 92,5%; y Aragón, 91,8%. El menor porcentaje se ha dado en Castilla la Mancha, 62,4%. Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 7,3% de las sentencias. De ellas, un 4,3% han sido dictadas por jueces de adscripción territorial, un 1,4% por titulares de otro órgano, y un 1,5% por jueces sustitutos. Los jueces de adscripción territorial han puesto un 0,9% de las sentencias actuando en funciones de sustitución del titular del órgano, aparte del 4,3% de las sentencias actuando como refuerzo. Los refuerzos más importantes se han aplicado a Castilla la Mancha, donde el 14,8% de las sentencias se han dictado por refuerzos, correspondiendo el 8,7% a JAT actuando como refuerzo. En Castilla y León, han sido el 14,7% y el 9,7% respectivamente. Madrid es especialmente relevante, por los valores absolutos, 2.689 sentencias dictadas por refuerzos; representando el 13% del total de dictadas. Las dictadas por JAT en refuerzos han representado el 9,6%. También han sido importantes los refuerzos en Illes Balears, 12,5%, Extremadura, 12,4%, y Galicia, 11,6%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 11,9%, destacando Illes Balears, 32,2%, Castilla la Mancha, 23,1%, Canarias, 18,7%, Cataluña, 18,6%, y Madrid, 14,4%.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el 90,9% de las sentencias fueron dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 0,7% en autorefuerzo. En Asturias, Cataluña, y País Vasco, el 100% de las sentencias las dictaron titulares de los órganos. Los porcentajes más bajos se han dado en Illes Balears, 66,7%, y Canarias, 68,5%. El 4,7% de las sentencias han sido dictadas por magistrados actuando como refuerzo. Destacan Illes Balears, 33,3%; Murcia, 21,6%; Canarias, 18,5%. Magistrados suplentes han dictado el 1,6% como sustitución del titular y el 2,9%. Destacan Canarias, 21,9%; Murcia, 21,6%; Castilla la Mancha, 15,6%; Aragón, 13,6%; y La Rioja, 12,4%.

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. de lo Social	80,0	0,0	1,0	1,4	10,4	1,5	0,9	4,3	0,4
T.S.J. Sala Social	90,9	0,7	1,6	2,9	1,9	0,8	0,0	0,3	0,8
A.N. Sala Social	92,6	0,0	0,0	0,0	7,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo. Sala 4ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de lo social, los **decretos** han aumentado en conjunto un 1,98%; los de actos de conciliación han aumentado un 5,4%, los de fase declarativa un 2,5% y los de fase ejecutiva han disminuido un 3,6%. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia han aumentado un 5,1%, mientras que en la Sala Social de la Audiencia Nacional su número se ha mantenido constante.

	Total decretos	Decretos en conciliación	Decretos en fase Declarativa	Decretos en fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2018
Jdos. de lo Social	210.954	78.930	79.501	52.523	1,9%
T.S.J. Sala Social	702	685	17	55	5,1%
A.N. Sala Social	116	45	62	9	0,0%

El número de **señalamientos** en 2019 en los juzgados de lo social, 362.987, es un 0,6% inferior a los señalados el año anterior. El porcentaje de los juicios no suspendidos (celebrados o no celebrados por acuerdo previo) ha sido del 81,6%. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el número de señalamientos ha disminuido un 7,1%, habiéndose realizado 1.311 señalamientos. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 87,6%.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.

	Juzgados de lo Social	Sala de lo Social TSJ
Andalucía	81,6%	70,2%
Aragón	83,9%	62,5%
Asturias	88,0%	89,5%
Illes Balears	81,8%	90,0%
Canarias	73,6%	42,4%
Cantabria	89,8%	-
Castilla y León	81,4%	98,4%
Castilla-La Mancha	80,9%	100,0%
Cataluña	79,2%	61,7%
C. Valenciana	83,7%	81,8%
Extremadura	81,0%	92,3%
Galicia	79,6%	47,3%
Madrid	85,5%	64,6%
Murcia	78,7%	75,0%
Navarra	85,2%	100,0%
País Vasco	81,9%	96,3%
La Rioja	80,8%	-
Total	81,6%	87,6%

Por su parte, en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se han realizado 285 señalamientos, por los 314 del año anterior, con un 51,6% de juicios no suspendidos.

5.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos en los juzgados de lo social muestra la siguiente evolución:

	2019	2018	2017	2016	2015
Juzgados de lo Social	9,1	9,2	9,4	10,2	10,7

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2019 se han dado en Andalucía, 13,6; Illes Balears, 11,7; Galicia, 11; Murcia, 9,8; C. Valenciana, 9,6; y Cataluña, 9,5 meses. Las duraciones más bajas se dieron en Asturias, 6; Madrid y País Vasco, 6,5; Cantabria, 6,6; y Navarra, 6,7.

La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de los juzgados de lo social ha sido:

	2019	2018	2017	2016	2015
Conflictos colectivos	7,4	7,9	8,5	10,6	12,2
Despidos	6,2	6,2	6,1	6,5	7,2
Cantidades	10,8	10,5	11,0	11,7	12,1
Seguridad Social	10,6	10,8	11,2	12,4	13,2
Accidentes de trabajo, enfermedad. profesional, prevención riesgos laborales	16,3	15,2	14,7	14,1	12,9
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	5,6	5,0	3,6	-	-
Procedimientos de impugnación actos aditivos., laboral y Segú. Social	12,1	11,9	12,5	12,9	12,7
Derechos fundamentales y libertades publicas	7,9	8,3	7,7	7,2	7,3
Materia Electoral	5,1	6,0	4,0	- -	
Otra índole	10,2	11,2	11,0	9,8	10,2

La duración media más alta para los conflictos colectivos se ha dado en Illes Balears, 11,1; Comunitat Valenciana, 9,6; Aragón, 9,4; Andalucía, 8,9; Cataluña, 8,1; Canarias y Madrid, 7,7. Para los despidos, Illes Balears, con 10,3 meses, ha presentado la mayor duración, seguida de Aragón, 8,9 y Andalucía, 8,5 meses. Las más bajas en Asturias, 3,9; y La Rioja, 4,3. Para las reclamaciones de cantidad, las mayores duraciones se han dado en Andalucía, 17,2; Galicia, 14,7; Murcia, 11,6; Illes Balears, 11,4; y Cataluña, 11,3. Las menores duraciones se dieron en Asturias, 7,2; País Vasco, 7,7; y Extremadura, 7,8. En Seguridad Social, Illes Balears, 14,4; Andalucía, 14,2; Cataluña, 12; Murcia, 11,7; C. Valenciana, 11,5, han presentado las mayores duraciones. Las menores duraciones medias se han dado en Asturias, 5,2; y Cantabria, 6,1 meses.

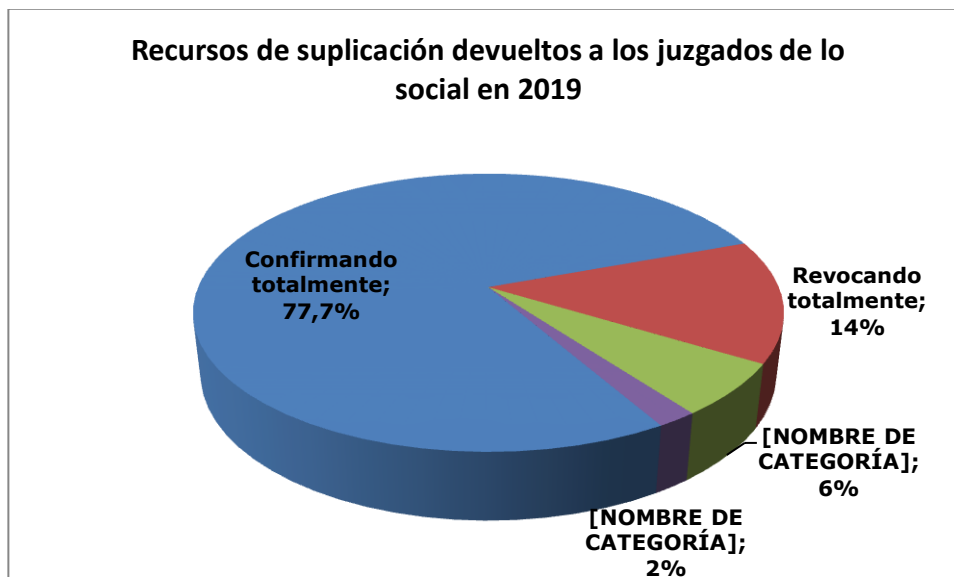
La duración media en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia ha sido de 5,7 meses, dándose las mayores en Murcia, 12, Castilla-La Mancha, 11,8; Andalucía y C. Valenciana, 9 meses. Las suplicaciones procedentes de los juzgados de lo mercantil tuvieron una duración media de 7,3 meses, y las procedentes de los juzgados de lo social, de 5,8 meses.

El resumen de la evolución de las duraciones medias en las salas sociales de los tribunales superiores de justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo es:

	2019	2018	2017	2016	2015
T.S.J. Sala Social	5,7	5,1	4,6	4,5	4,9
A. Nacional. Sala Social	2,8	3,0	2,7	3,1	4,1
Tribunal Supremo Sala 4ª	14,8	13,8	14,1	14,0	12,7

5.4 Suplicaciones y casaciones

Los juzgados de lo social han elevado 48.038 recursos de suplicación en 2019, un 0,3% más que en 2018. El resultado de las sentencias devueltas a los juzgados de lo social en el año 2019 relativas a recursos de suplicación muestra la siguiente distribución:



Los mayores porcentajes de confirmación total se han dado en Cataluña, 84%; Cantabria, 83,3%; Navarra, 83,1%; Murcia, 82,9%. Los menores porcentajes se han dado en Illes Balears, 60,2%; Canarias, 71,4%; País Vasco, 72,7%, y Castilla y León, 72,9%.

Las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia elevaron en 2019 un total de 4.926 recursos de casación, un 3,7% menos que en 2018. Por su parte, la Sala de la Audiencia Nacional elevó 134 recursos de casación contra sentencias y autos, un 26% menos que en 2018. El resultado de los recursos de casación devueltos en 2019 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala de lo Social	90,3	7,8	0,9	0,9
A. Nacional. Sala de lo Social	79,1	9,6	8,7	2,6

La estimación del porcentaje de sentencias (y de sentencias y autos finales para los tribunales superiores de justicia y Sala Social de la Audiencia Nacional) recurridas nos la ofrece el ratio entre recursos elevados y sentencias (y autos finales) dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Social	31,1
A. Nacional Sala Social	82,7
T.S.J. Sala Social	10,3

El ratio recursos elevados/sentencias dictadas ha disminuido en todos los tipos de órganos de la jurisdicción. En los juzgados de lo social lo ha hecho un 0,3%, en las salas de los TSJ un 1,9% y en la Sala de la Audiencia Nacional un 2,7%.

En los juzgados de lo social, en el 76,2% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación.

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. de lo Social	76,2%	0,8%
T.S.J. Sala Social	100,0%	2,1%
A.N. Sala Social	100%	0,9%

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

Tasas

	2018	2019	Evolución
Resolución	0,96	0,91	-5,1%
Pendencia	0,74	0,81	9,4%
Congestión	1,76	1,82	3,4%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2018	2019	Evolución
	8,7	9,2	5,9%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2018	2019	Evolución
	745,0	788,5	5,8%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2018	2019	Evolución
	373,7	370,6	-0,8%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2018	2019	Evolución
	31,2%	31,1%	-0,3%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2018	2019	Evolución
Recursos de apelación	77,4%	77,7%	0,40%
Recursos de casación	86,4%	90,0%	4,17%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2018	2019	Evolución
	91,1%	90,3%	-0,8%

Duraciones medias estimadas

	2018	2019	Evolución
1ª Instancia	9,1	9,1	-0,2%
2ª Instancia	5,1	5,7	12,0%
Supremo	13,8	14,8	7,0%

6. Movimientos de personal

Utilizando el dato de plantilla orgánica de los órganos judiciales y las situaciones de la plantilla recogidas en los boletines estadísticos se han elaborado tres indicadores sobre la situación de la plantilla, aplicados para cada una de las categorías profesionales. Estos indicadores son:

Porcentaje de cobertura por no titulares (PCNT): número total de días en los que se han ocupado puestos de una determinada categoría por no titulares, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Porcentaje de días sin cubrir (PDSC): número total de días en los que los puestos de una determinada categoría han quedado sin cubrir, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Índice de rotación (IR): número de tomas de posesión, tanto de titulares como de otros, dividido por la plantilla orgánica en la categoría. Mide la estabilidad de la plantilla

Estos indicadores, aplicados a diferentes tipos de órganos nos ofrecen los siguientes resultados:

Audiencia Nacional

	Magistrado	LAJ	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	3,4%	4,4%	4,3%	27,6%	37,3%
PDSC	0,6%	0,0%	0,7%	0,8%	1,0%
IR	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2

Tribunales Superiores de Justicia

	Magistrado	LAJ	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	1,4%	1,5%	0,8%	0,5%	2,0%
PDSC	0,6%	0,2%	0,1%	0,1%	0,4%
IR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Audiencias Provinciales

	Magistrado	LAJ	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	5,1%	7,6%	13,1%	16,9%	27,5%
PDSC	0,4%	0,4%	2,0%	2,9%	1,8%
IR	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2

Juzgados de Instrucción, Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción

	Magistrado	LAJ	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	12,2%	17,6%	18,3%	25,3%	32,8%
PDSC	0,4%	0,7%	1,4%	1,7%	1,2%
IR	0,2	0,0	0,2	0,2	0,2

Juzgados de lo Mercantil

	Magistrado	LAJ	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	9,5%	7,9%	27,0%	37,2%	40,7%
PDSC	0,4%	0,4%	1,5%	2,1%	1,2%
IR	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3

Juzgados de Violencia contra la Mujer

	Magistrado	LAJ	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	16,3%	28,1%	18,7%	24,6%	29,3%
PDSC	0,3%	0,7%	1,5%	1,9%	1,4%
IR	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2

Juzgados de lo Penal

	Magistrado	LAJ	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	9,4%	14,5%	24,7%	35,4%	42,1%
PDSC	0,2%	0,8%	1,9%	1,9%	1,5%
IR	0,1	0,3	0,2	0,2	0,2

Juzgados de Menores

	Magistrado	LAJ	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	3,0%	5,2%	6,6%	15,7%	20,0%
PDSC	0,1%	0,2%	1,2%	2,0%	0,8%
IR	0,0	0,1	0,2	0,3	0,3

Juzgados de lo Contencioso-administrativo

	Magistrado	LAJ	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	7,6%	7,8%	9,2%	12,6%	23,5%
PDSC	0,1%	0,3%	0,9%	1,3%	1,0%
IR	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2

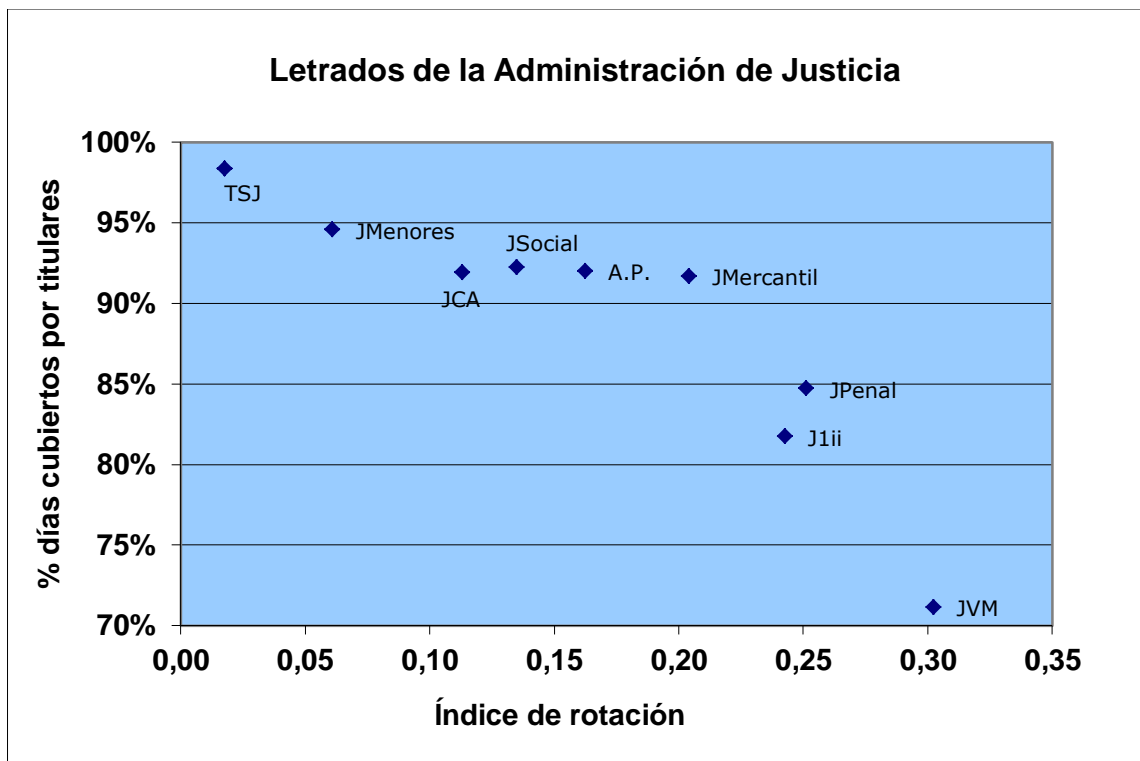
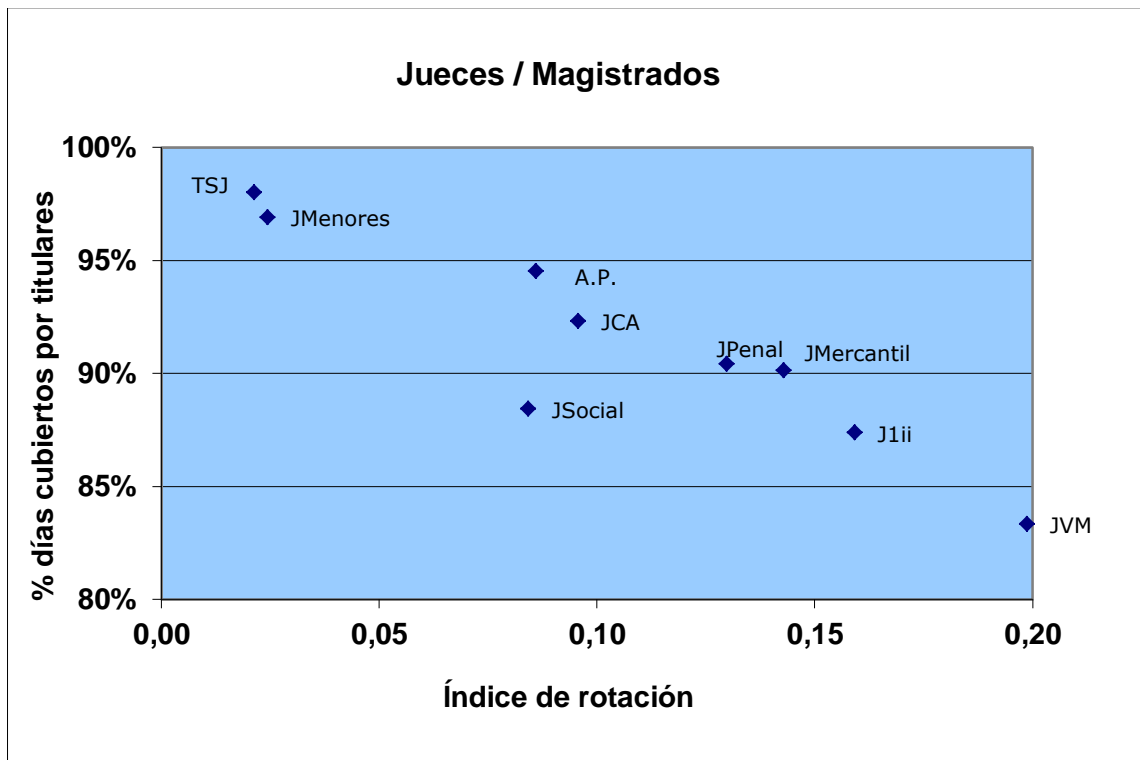
Juzgados de lo Social

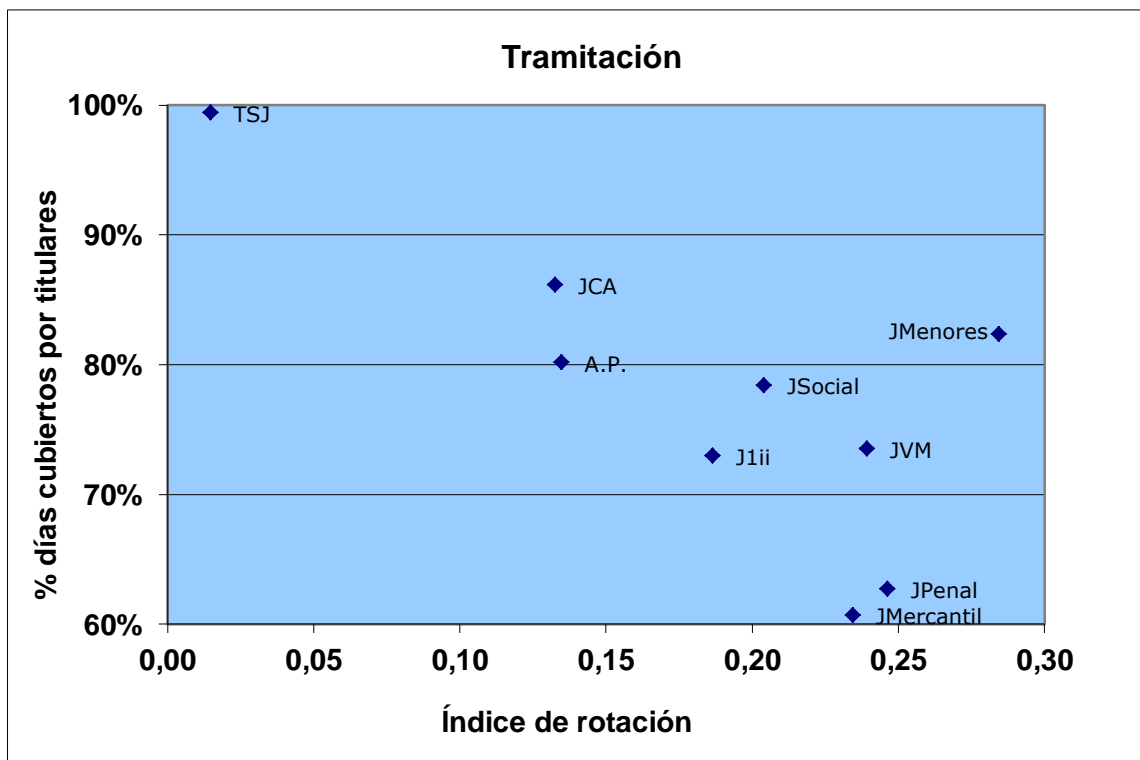
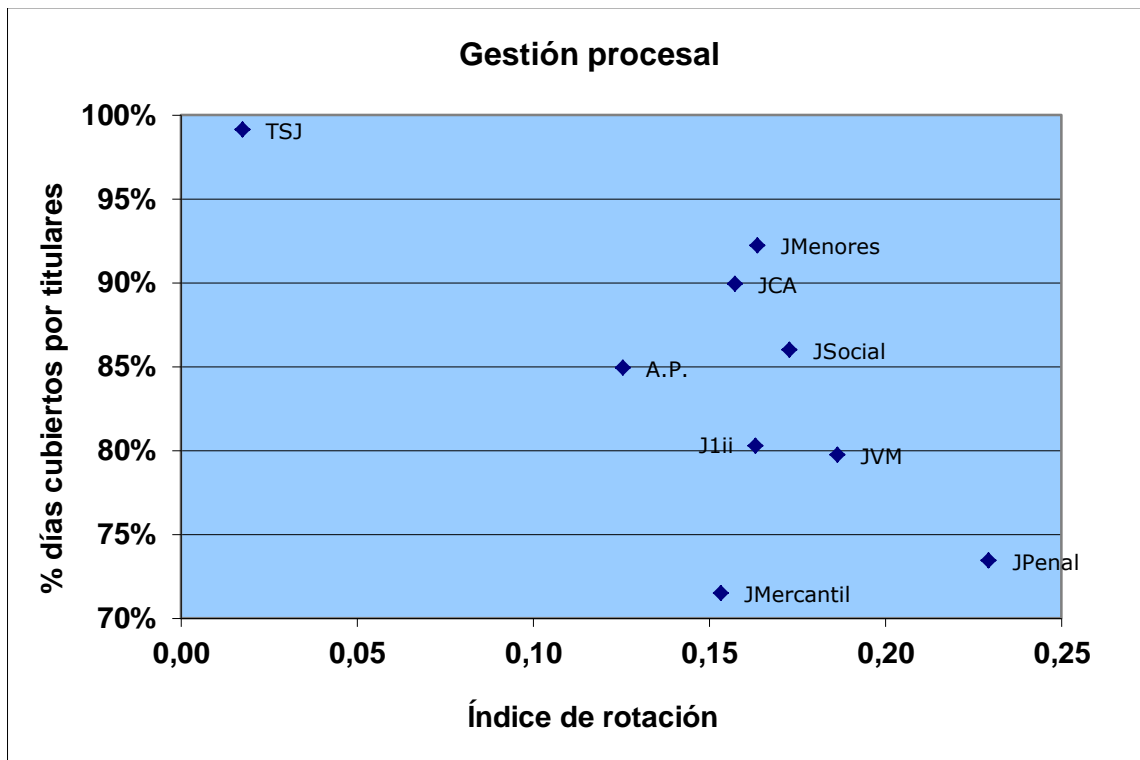
	Magistrado	LAJ	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	11,5%	7,1%	13,4%	21,0%	36,6%
PDSC	0,1%	0,7%	0,6%	0,6%	0,3%
IR	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2

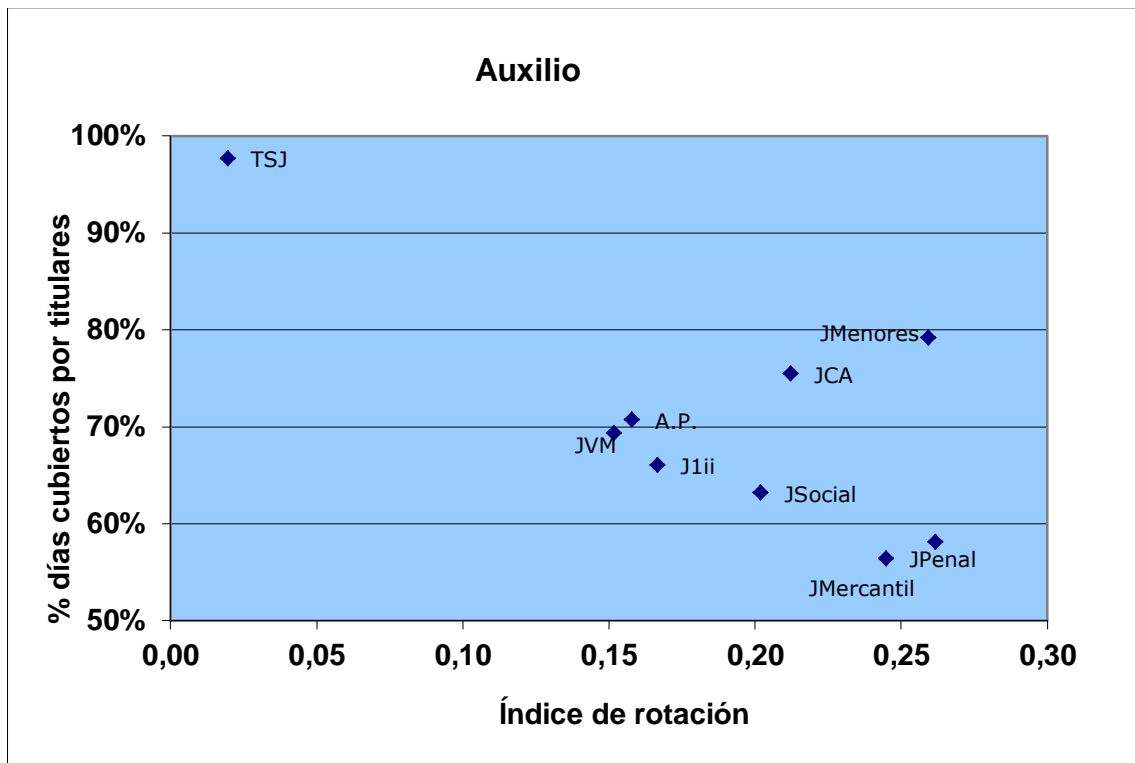
Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

	Magistrado	LAJ	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	6,6%	14,4%	9,4%	17,0%	30,5%
PDSC	0,4%	0,0%	1,9%	2,2%	1,4%
IR	0,0	0,2	0,2	0,2	0,2

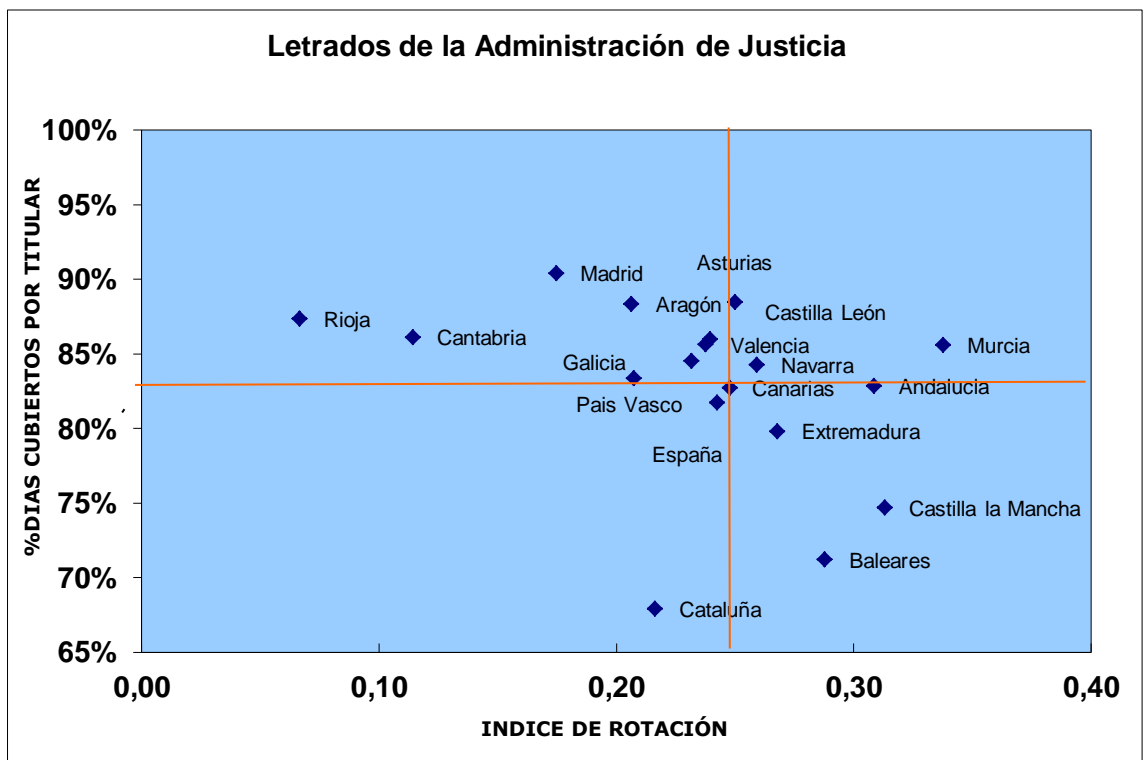
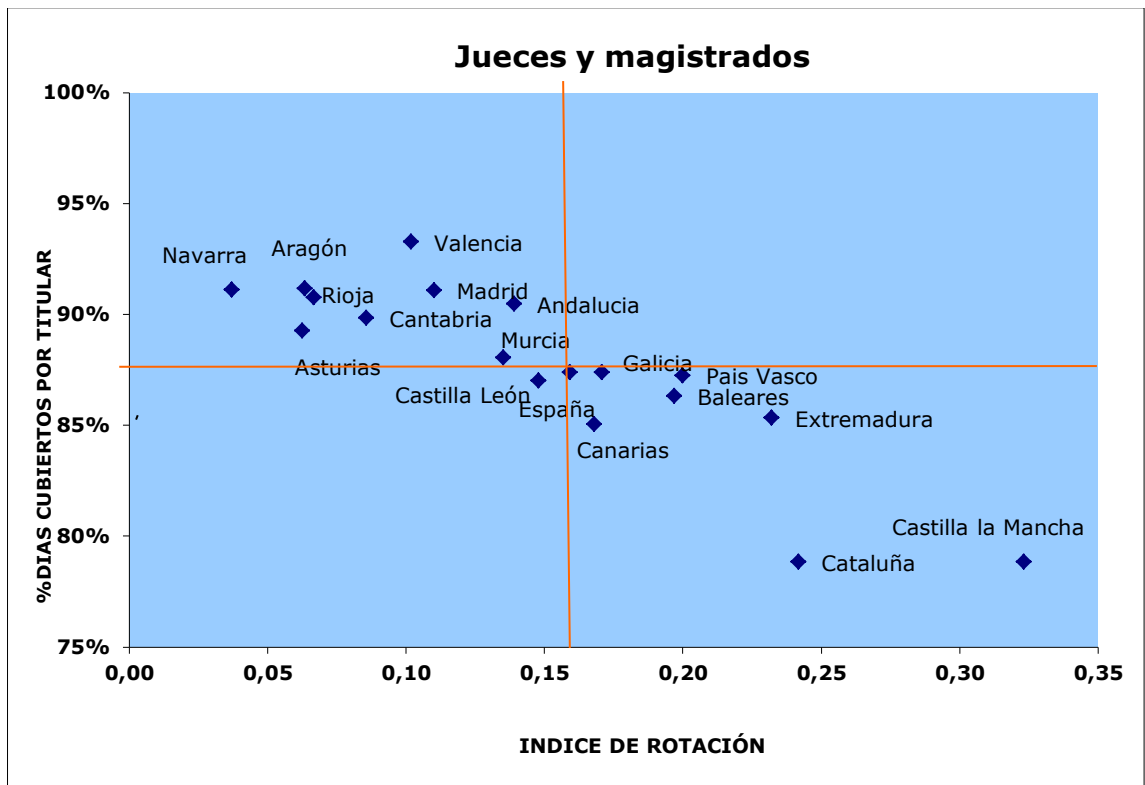
Los siguientes gráficos ofrecen una visión conjunta de los distintos tipos de órganos para las diferentes categorías profesionales:

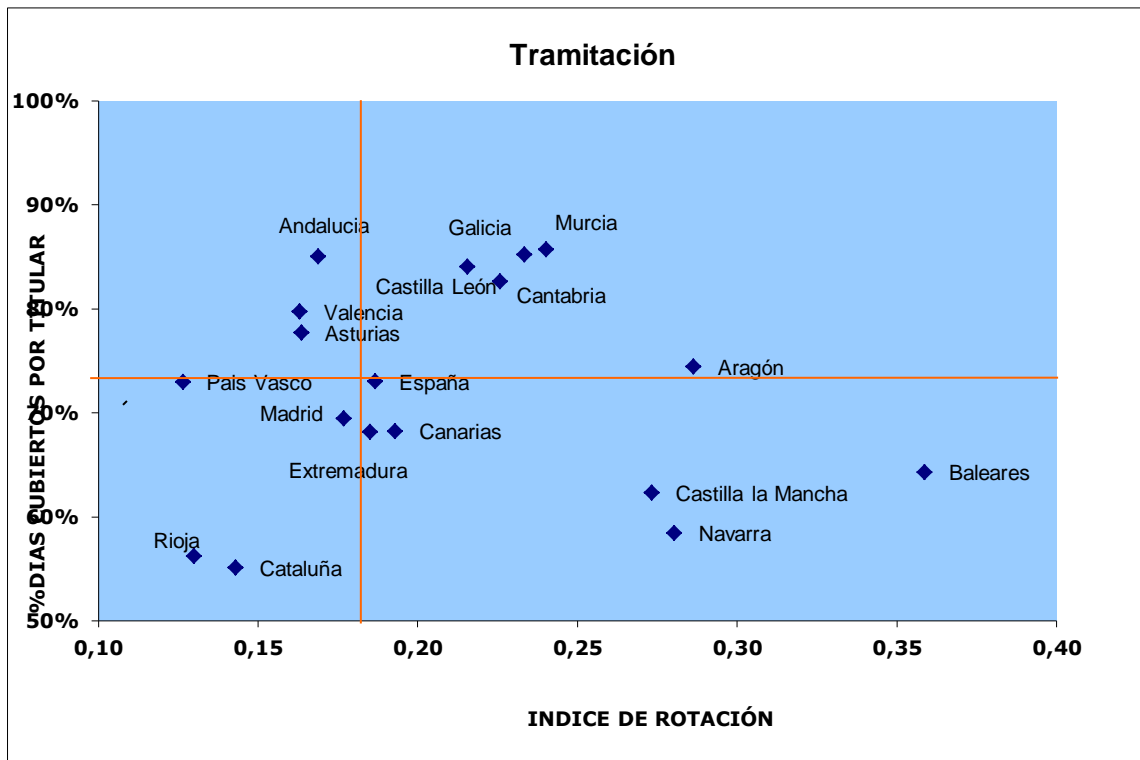
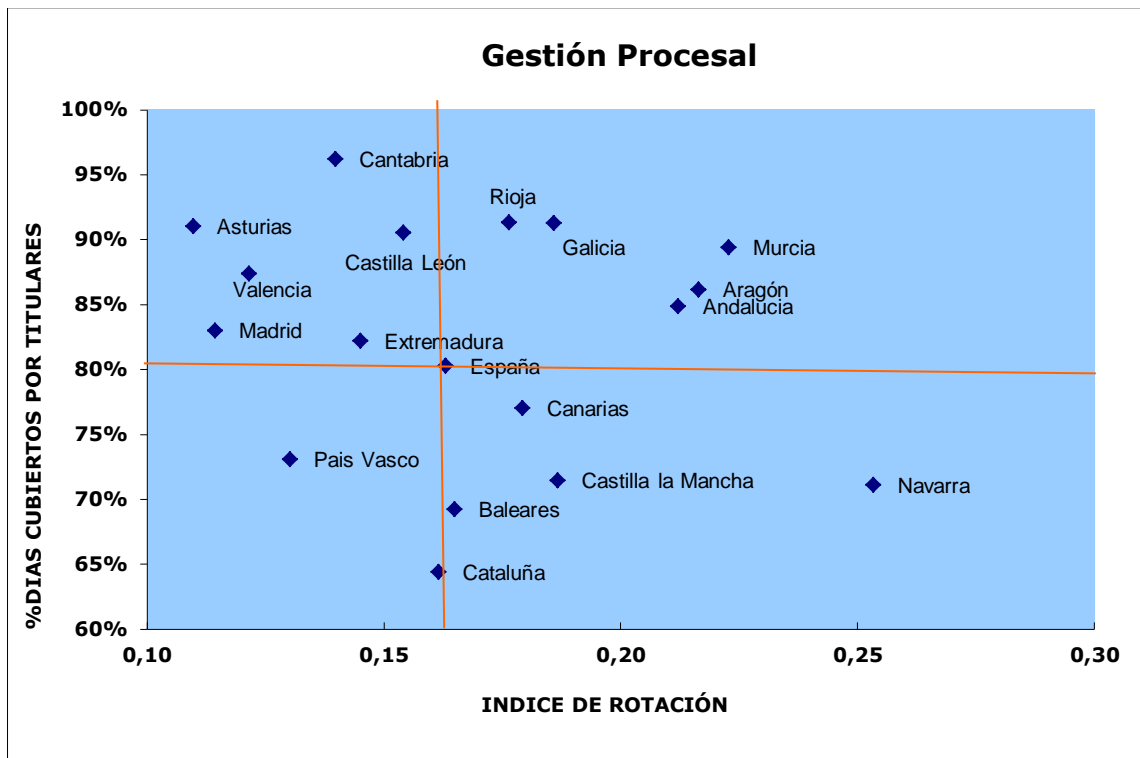




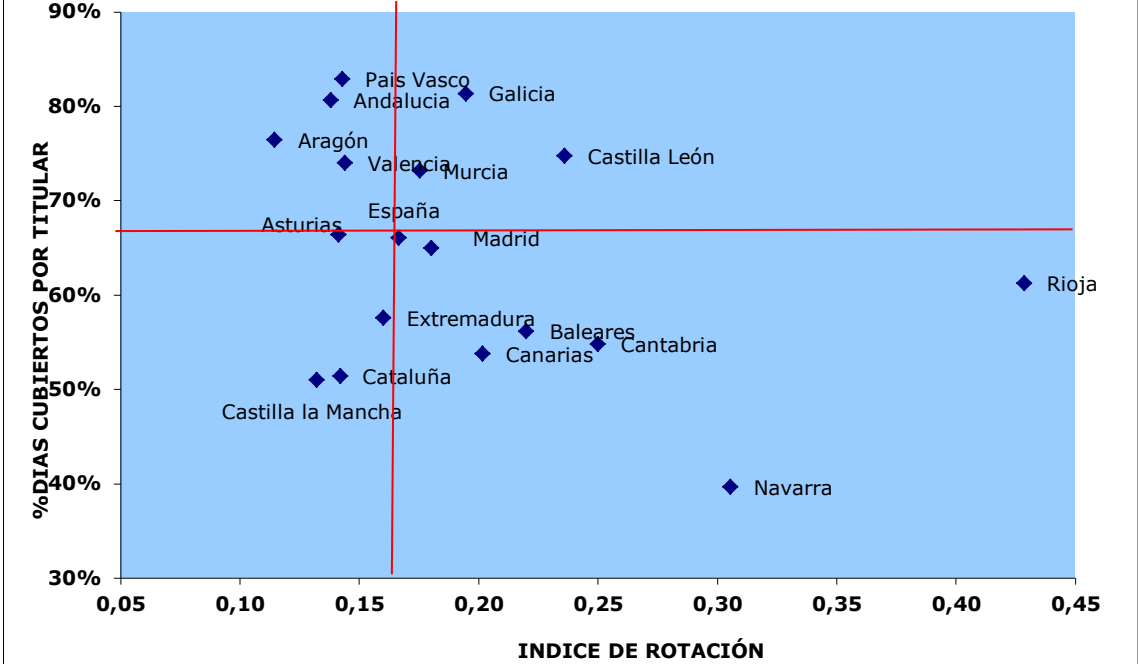


Finalmente, y a modo de ejemplo, se ofrecen los gráficos resumen de la situación en los distintos tribunales superiores de justicia de la situación en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y primera instancia:





Auxilio Judicial



II- JURISDICCIÓN MILITAR

1. Visión de conjunto.

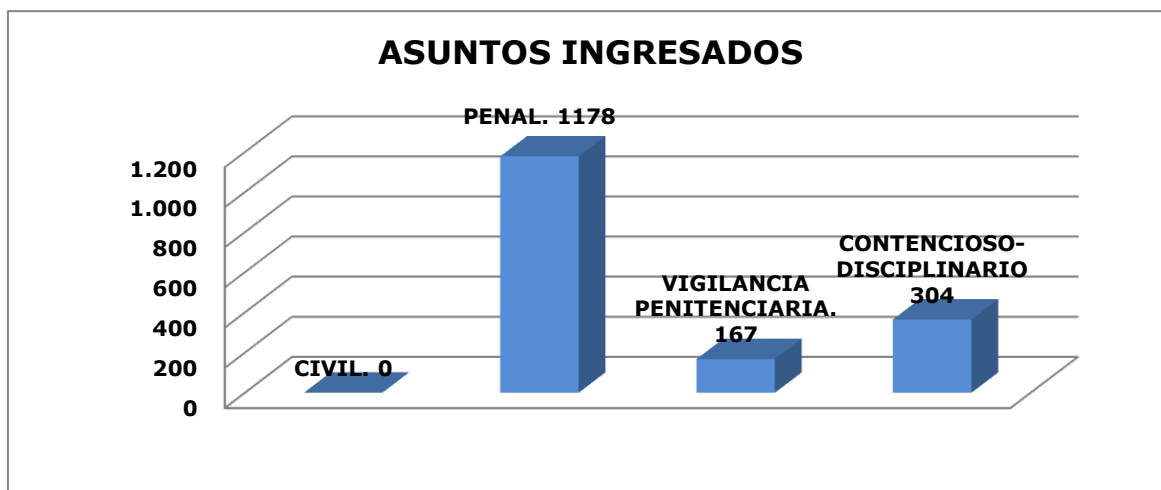
El artículo 3.2 de la LOPJ en su redacción dada por la Ley 7/2015, menciona expresamente que los órganos de la jurisdicción militar están integrados en el Poder Judicial del Estado. Además, el Artículo 122 CE atribuye al CGPJ la función de inspección sobre todos los órganos judiciales, incluidos los de la jurisdicción militar.

Para el mejor cumplimiento de las funciones públicas competencia en el ámbito de la jurisdicción militar tanto del Consejo General del Poder Judicial como del Ministerio de Defensa, ambos estamentos suscribieron un convenio de colaboración para facilitar a los órganos de la jurisdicción militar el acceso a medios y servicios y otras áreas de interés común, el día 25 de julio de 2017. En ejecución de este convenio, los órganos jurisdiccionales militares cumplimentan boletines trimestrales gestionado por la sección de estadística judicial del Consejo General del Poder Judicial, siendo el primer año completo de que se dispone de datos, 2018.

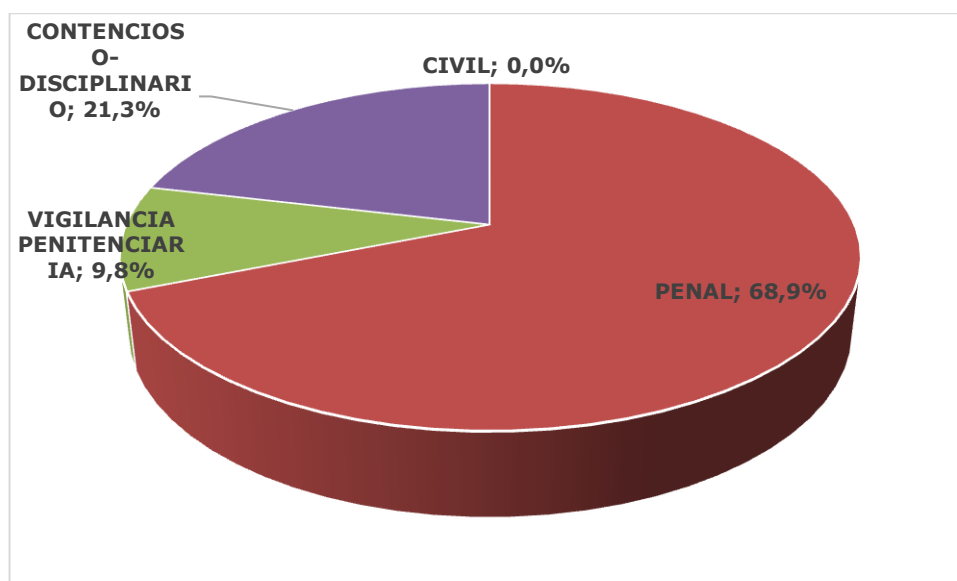
En atención a las competencias de este tipo de órganos, la información se estructura en asuntos civiles, penales, de vigilancia penitenciaria y contencioso-disciplinarios.

2. Datos globales

En el año 2019 ingresaron en el conjunto de los órganos de la jurisdicción militar 1.709 asuntos, un 8% más que en 2018. De ellos 1.178 corresponden a asuntos penales, un 5,5% más; 167 a asuntos de vigilancia penitenciaria, cifra igual a la de 2018; y 364 a asuntos contencioso-disciplinarios, un 19,7% más que el año anterior.



Es decir, el 68,9% de los asuntos de esta jurisdicción son de la competencia penal y el 21,3% de la contencioso-disciplinaria.



El número total de asuntos resueltos en 2019 ha sido de 1.697 asuntos, de los que 1.174 han sido procedimientos penales, 171 asuntos de vigilancia penitenciaria y 352 procedimientos contencioso-disciplinarios.

Por tipo de órganos, los datos correspondientes al funcionamiento de la jurisdicción militar son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos penales			
Juzgado Togado Militar Territorial	599	565	316
Tribunales Militares Territoriales	479	530	256
Juzgado Togado Militar Central	61	47	39
Tribunal Militar Central	39	32	12
Total	1.178	1.174	623
Procedimientos de Vigilancia Penitenciaria			
Juzgado Togado Militar Territorial	167	171	1
Procedimientos Contencioso disciplinarios			
Tribunal Militar Central	283	277	128
Tribunales Militares Territoriales	81	75	56
Total	364	352	184

TOTAL JURISDICCIONES	1.709	1.697	808
-----------------------------	--------------	--------------	------------

3. Competencia penal

La actividad penal de los juzgados togados militares territoriales en 2018 ha sido la siguiente:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	348	353	119
Diligencias preparatorias	68	55	37
Sumarios	165	184	115
Procedimientos contra reos ausentes	1	1	9
Cuestiones de competencia	4	3	1
Incidentes	7	7	1
Total	593	603	282

En el Juzgado togado militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	27	29	14
Sumarios	5	10	9
Total	32	39	23

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias preparatorias	70	84	26
Sumarios	182	250	120
Cuestiones de competencia	1	1	0
Incidentes	32	19	28
Indultos	8	30	115
Total	293	384	289

Y en el Tribunal togado militar central:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar el año
Sumarios	9	12	1

4. Competencia contencioso-disciplinaria:

Los procedimientos contencioso-disciplinarios ingresados, en atención al cuerpo militar al que pertenece el sancionado son los siguientes:

	TTM Territoriales	TTM Central	Total
Ejército de Tierra	24	18	42
Ejército del Aire	4	11	15
Armada	2	4	6
Guardia Civil	42	179	221
Total	72	212	284

Por tipos de procedimientos:

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	64	105	45
Procedimientos Preferentes y Sumarios	8	8	5
Cuestiones de competencia	1	1	0
Total	73	114	50

Y en el Tribunal militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	192	212	111
Procedimientos Preferentes y Sumarios	20	29	10
Medidas cautelares	6	6	0
Cuestiones de competencia	13	12	1
Total	231	259	122

5. Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas ha sido de 443, de las que 147 corresponden a procedimientos penales y 296 a contencioso disciplinarios.

El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de órganos se presenta en el siguiente cuadro:

Procedimientos penales	
Tribunales Militares Territoriales	147
Tribunal Militar Central	0
Total penal	147
Procedimientos Contencioso disciplinarios	
Tribunales Militares Territoriales	52
Tribunal Militar Central	244
Total contencioso	296
Total	443

Las sentencias penales dictadas en los tribunales militares territoriales tienen las siguientes características:

	Condenatorias		Absolutorias	Total
	Con conformidad	Sin conformidad		
En Sumarios	67	39	21	127
En diligencias preparatorias	29	10	9	48
Total	96	49	30	175

Y en el Tribunal militar central se han dictado en sumarios las siguientes sentencias:

	Condenatorias		Absolutorias	Total
	Con conformidad	Sin conformidad		
	2	2	2	6

Por su parte, las sentencias contencioso disciplinario, en los tribunales militares territoriales, tienen las características siguientes:

	Ordinarios	Preferentes y sumarios
Estimatorias	27	3
Desestimatorias	48	3
Total	75	6

Y en el Tribunal Militar Central:

	Ordinarios	Preferentes y sumarios
Estimatorias	49	1
Desestimatorias	142	23
De inadmisibilidad	2	0
Total	193	24